

ORDENANZA N° 31875
PROMULGADA POR DECRETO N° 2851 DE FECHA 09/08/12

Honorable Concejo Deliberante
Vicente López

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

VISTO: Los expedientes de la referencia, por medio de los cuales el Departamento Ejecutivo solicita la aprobación del proyecto de "Cálculo de Recursos" y "Presupuesto General de Gastos" para Ejercicio 2012, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Ordenanza en cuestión ha sido preparado en función de las disposiciones del programa de Reforma de la Administración Financiera, en el Ámbito Municipal (RAFAM), atento al Acta de Compromiso de adhesión al RAFAM firmado por el Señor Subsecretario de Política y Coordinación Económica, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires con el entonces Intendente Municipal Don Enrique García.

Que, los ingresos, tanto de Jurisdicción Municipal como de Otras Jurisdicciones, fueron presupuestados teniendo en cuenta los antecedentes y la estructuración del gasto.

Que, la recaudación estimada se calculó en base a lo proyectado al 01/06/2012. Los recursos afectados se registran conforme a las normas RAFAM.

Que, se incluyen Anexos, Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función, y Consolidado que integran la presente.

Que, se acompañan las siguientes planillas correspondientes al Departamento Ejecutivo: Listado de Estructura Programática, Programación de los Recursos, Cálculo de Recursos por Rubro, Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad (FORM 1), Descripción del Programa (FORM 4), Presupuesto de Gastos (por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto), ANEXO IV (Detalle Planta Permanente), ANEXO V (Detalle Sueldos Individuales), ANEXO VI (Carrera Profesional Hospitalaria), ANEXO VII (Planta Carrera Docente), Horas de Cátedra, Horas Taller, ANEXO VIII (Personal Mensualizado) y Residentes Médicos.

Que, con respecto al Honorable Concejo Deliberante se incluyen las planillas de: Presupuesto de Gastos (por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto), Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad (FORM 1) y Detalle Planta Permanente.

Que, el presupuesto de gastos para el Honorable Concejo Deliberante no excede el 3% del total, de acuerdo con la normativa vigente.

Que, las reuniones realizadas entre los Señores Concejales con los distintos Secretarios y funcionarios del Departamento Ejecutivo, han permitido consensuar prácticamente todas las disposiciones contenidas en la presente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Estímase en la suma de \$793.384.810.- (PESOS setecientos noventa y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez) los RECURSOS destinados a la financiación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2012 de acuerdo al siguiente detalle:





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

<u>Rubro</u>	
11 – Ingresos Tributarios	\$ 219.367.895,00
12 – Ingresos no Tributarios	\$ 542.786.102,00
16 – Rentas de la Propiedad	\$ 3.225.000,00
17 – Transferencias Corrientes	\$ 12.441.044,00
35 – Disminución Act. Financ.	\$ 15.564.769,00

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de \$793.384.810.- (PESOS setecientos noventa y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez) el PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio 2012, de acuerdo al artículo 13° del Decreto Provincial N° 2980/00, a saber:

<u>Incisos:</u>	
<u>HCD</u>	\$ 23.801.544,30
<u>Departamento Ejecutivo</u>	
1 – Gasto en Personal	\$ 407.978.442,69
2 – Bienes de Consumo	\$ 51.769.950,63
3 – Servicios no Personales	\$ 206.278.648,16
4 – Bienes de Uso	\$ 33.248.826,78
5 - Transferencias	\$ 10.644.543,67
7- Servicios de la Deuda	\$ 59.662.853,77

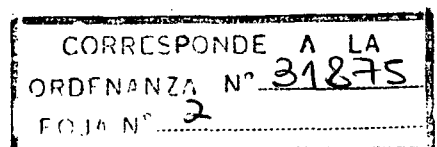
ARTÍCULO 3°: Apruébase el detalle de dotación de la Planta Permanente y los Anexos de Horas de Cátedra, Horas Taller, Personal Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente, Residentes Médicos y Personal Mensualizado.

ARTÍCULO 4°: El sueldo básico del Intendente Municipal se fijará según lo establecido en el artículo 125° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Modificado por Ley N° 12.120). Para su cálculo se tomará como módulo el sueldo de la categoría Administrativo Clase IV con 40 horas semanales, que asciende a \$1264,19 (Pesos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Diecinueve Centavos) y todas las bonificaciones con aportes liquidadas a dicha categoría, con más los incrementos que pudieren otorgarse hasta la finalización del Ejercicio.-

ARTÍCULO 5°: Establécense los Sueldos Básicos de los funcionarios no comprendidos en la Ley 11.757 de conformidad con el detalle expuesto seguidamente.

A tal fin, se tomará como módulo el sueldo básico de la categoría Servicio Operativo Clase IV, Régimen 30 horas, que asciende a \$920,52 (Pesos Novecientos Veinte con Cincuenta y Dos Centavos).

CATEGORIA	COEFICIENTE
Secretario	7,7253
Jefe de Asesores	7,7253
Juez de Faltas	6,8669
Contador	6,8669





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

Sub Contador	3,8626
Sub Secretario	6,4377
Asesor Nivel A	6,4377
Tesorero	6,0085
Director de Compras	6,0085
Director General de Personal	4,9512
Director General	3,8626
Secretario Privado D.E.	6,4377
Delegados Municipales	3,0042
Secretario Letrado	3,0042

ARTÍCULO 6°: Fijase una “**Bonificación por función**”, de carácter remunerativo no bonificable, de hasta un 100%, del sueldo básico conforme a la misión, función y responsabilidad inherente al cargo para las categorías de Secretarios, Sub Secretarios, Secretario Privado y Contador Municipal.-

Dicha “**Bonificación por función**” se fijará entre el 30% y el 70% del sueldo básico para las categorías de Jefe de Asesores, Jueces de Faltas, Sub Contador, Asesor Nivel A, Tesorero, Director de Compras, Director General de Personal, Directores Generales, Delegados Municipales, Secretario Letrado, Directores y Subdirectores del Departamento Ejecutivo, la que será liquidada conforme a la misión, función y responsabilidad inherente al cargo.-

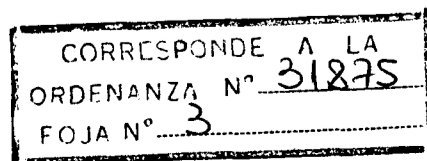
El porcentaje a otorgar será determinado por el Departamento Ejecutivo en cada caso en particular.-

ARTÍCULO 7°: Fijase una “**Bonificación por Disponibilidad horaria en días hábiles**”, remunerativa no bonificable, para los funcionarios que se encuentren, por Resolución del Departamento Ejecutivo, a disposición del servicio en días hábiles, equivalente al treinta por ciento (30%) de sus sueldos básicos, para todas las categorías mencionadas en el artículo 5° de la presente Ordenanza, hasta la categoría de Secretario inclusive.-

Cuando el funcionario tuviere asignada la bonificación por “Tiempo Pleno”, cumpliendo un horario superior al normal y habitual de la Administración y se le asignare la presente bonificación, ello implica que se encuentra a disposición del servicio en días hábiles, por encima de la jornada obligatoria asignada.-

ARTÍCULO 8°: Los funcionarios que por la naturaleza de sus tareas excedan el horario normal de la Administración, percibirán una “**Bonificación por Tiempo Pleno**”, remunerativa y no bonificable, de hasta el 60% (sesenta por ciento) del sueldo básico, en los casos en que así lo disponga el Departamento Ejecutivo.

El máximo porcentaje fijado para esta Bonificación (60%) será aplicable exclusivamente a aquellos funcionarios que por justificadas razones de servicio cumplan 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de labor en días hábiles y, para aquellos que no alcancen a cumplir esa carga semanal horaria, por razones de servicio, la bonificación podrá otorgarse en forma proporcional a la actividad horaria desarrollada.





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

Este beneficio alcanza a los siguiente funcionarios: Directores Generales, Directores, Sub Directores, Delegados, Director de Compras, Director General de Personal, Tesorero, Contador, Sub Contador y Secretario Letrado.-

Aclárase que para el presente Ejercicio se mantendrá la limitación dispuesta por Decreto N° 67/02.-

ARTÍCULO 9°: Fíjase una “**Bonificación por Disponibilidad horaria en días feriados e inhábiles**”, de carácter remunerativo no bonificable, para los funcionarios que por Resolución del Departamento Ejecutivo se encuentren a disposición del servicio en días feriados o inhábiles de hasta el 70% (setenta por ciento) del sueldo básico, la cual podrá ser aplicada para las siguientes categorías: Directores Generales, Directores, Sub-Directores, Delegados, Director de Compras, Director General de Personal, Tesorero, Contador, Sub Contador y Secretario Letrado.-

Esta Bonificación será aplicable en aquellas áreas donde la naturaleza del servicio que se preste justifique tal asignación, la que será concedida hasta el porcentaje citado, pudiendo graduarse en forma proporcional al desempeño horario que normal y habitualmente el servicio requiera.-

Aclárase que para el presente Ejercicio se mantendrá la limitación dispuesta por Decreto N° 67/02.-

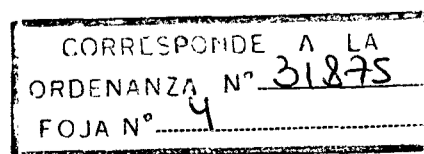
ARTÍCULO 10°: Para los Secretarios, Jefes de Asesores, Subsecretarios, Asesor Nivel A, y Secretario Privado del Departamento Ejecutivo, establécese un adicional remunerativo no bonificable denominado “**Bonificación por Jerarquización Superior**” equivalente al doce por ciento (12%) sobre sus sueldos básicos. No alcanza tal bonificación a los Jueces de Faltas, ni al Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 11°: Otórgase una “**Bonificación por Antigüedad**”, de tipo remunerativo no bonificable, consistente en el uno por ciento (1%) anual del valor de las unidades retributivas asignadas al Secretario, Sub Secretario, Secretario Privado, Contador, Sub Contador, Tesorero, Director de Compras, Director General de Personal, Directores Generales, Jueces de Faltas, Secretario Letrado y Delegados Municipales, a partir de la vigencia de la Ley 11757, no afectándose los porcentajes adquiridos por el mismo concepto al 31.12.95.

No están alcanzados en la presente Bonificación el Intendente Municipal, Jefe de Asesores, y la Categoría de Asesor Nivel A.-

ARTÍCULO 12°: Establécese en referencia a la Ley 11.757, Capítulo 1, Derechos, Punto d) Subsidios, Art. 23° párrafo primero, con carácter general para las categorías mencionadas en el artículo 5°, el goce de Subsidios por cargas de familia conforme a lo previsto en la Ley N° 24.714 (con las limitaciones vigentes al momento en base a la remuneración percibida por el agente) y el Subsidio por Gastos de Sepelio a sus derecho habientes, según Decreto Ley N° 9507 de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 13°: Fíjase una “**Bonificación por Título Universitario**”, remunerativa no bonificable, para las categorías de Secretario, Sub Secretario, Contador, Sub Contador, Tesorero, Director de Compras, Director General de Personal, Directores Generales, Jueces de Faltas y Secretario Letrado, consistente en la suma de \$1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos).





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

A los efectos de la percepción de este beneficio, el título universitario deberá en todos los casos ser inherente a la función que se desempeñe, circunstancia que se determinará por Decreto expreso del Departamento Ejecutivo.

Dicho adicional será abonado a todos los agentes que ostenten los cargos citados y que posean un título universitario correspondiente a cualquier carrera de grado expedido por cualquier Universidad que se encuentre comprendida dentro del ámbito que establece el artículo 26° de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 14°: Fijase un “**Adicional por Inestabilidad**”, consistente en una bonificación fija mensual de \$180.- (Pesos ciento ochenta) durante el período comprendido entre el 1° de Julio y el 30 de Septiembre de 2012, y una bonificación fija mensual de \$360.- (Pesos trescientos sesenta) a partir del 1° de Octubre de 2012 a la Categoría Administrativo IV de 40 horas semanales. Dicho adicional estará sujeto a aportes previsionales y solo será percibido durante el periodo de doce meses inmediatos posteriores a su designación.

ARTÍCULO 15°: Establécese un adicional remunerativo no bonificable denominado “**Bonificación por Representación Legal Profesional**”, de \$300,00 (Pesos Trescientos) mensuales, para los apoderados letrados pertenecientes a la Sub-Secretaria Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 16°: Asígnase al Tesorero Municipal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico correspondiente a la categoría Técnico Clase II Régimen 30 horas, en concepto de “Falla de Caja”.-

ARTÍCULO 17°: Asígnase al Sr. Intendente, conforme a lo establecido por Decreto 6769/58 en su Artículo 125°, una suma mensual para “**Gastos de Representación**”, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico.

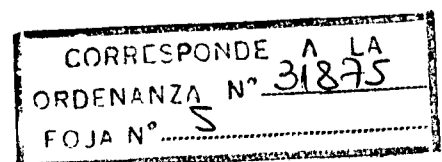
ARTÍCULO 18°: Ratifícase la vigencia de la Ordenanza N° 4676 y sus modificatorias para el Personal Docente de la Comuna.-

ARTÍCULO 19°: El personal Docente dependiente de esta Comuna, equiparado por Ordenanza N° 4405 al Régimen Docente de la Provincia de Buenos Aires, será remunerado y bonificado de acuerdo a las normas salariales establecidas en tal sentido por el Gobierno Provincial, respetando asimismo los acuerdos paritarios homologados en dicho ámbito, más los adicionales que se determinen en la presente.-

ARTÍCULO 20°: Las Horas de Cátedra, las Horas Taller y las Horas Módulo, deberán ser utilizadas exclusivamente para el destino al que fueron adjudicadas, según reglamentación del Departamento Ejecutivo, salvo expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 21°: Establécese que todos aquellos docentes que se encuentren designados dentro de la modalidad de “Horas de Cátedra”, no podrán superar en ningún caso las 30 Horas, con un máximo de hasta 24 Horas con carácter Titular.-

Aclárase que en aquellos casos de docentes titulares e interinos, se respetarán sus nombramientos actuales, pero en ningún caso a futuro sus designaciones podrán acrecentarse más allá de las 30 Horas de Cátedra.-





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

ARTÍCULO 22°: El Sueldo Básico del personal del Honorable Concejo Deliberante para la categoría ingresante (agrupamiento Asistente Administrativo Clase II, Régimen 25 horas), que cumplan horario completo, se establece en la suma de \$1189,12 (Pesos Mil Ciento Ochenta y Nueve con Doce Centavos).-

ARTÍCULO 23°: El Sueldo Básico de las categorías del personal del Honorable Concejo Deliberante, Régimen de 30 horas, se determinará de acuerdo a los coeficientes que para cada caso se indican, tomando como base para su aplicación el sueldo mínimo de la categoría del Agrupamiento Asistente Administrativo II, Régimen 25 horas.-

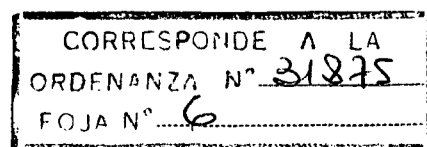
	<u>COEFICIENTE</u>
SECRETARIO DEL H.C.D.	5,9803
SECRETARIO PARLAMENTARIO H.C.D.	5,9803
SUBSECRETARIO DEL H.C.D.	4,9836
SUBSECRETARIO PARLAMENTARIO H.C.D.	4,9836
SECRETARIO DE BLOQUE	3,6827
SUBSECRETARIO DE BLOQUE	3,1565
DIRECTOR	2,3256
SUBDIRECTOR	1,9934
JEFE DE DEPARTAMENTO	1,6612
JEFE DE DIVISION	1,3289
TECNICO CLASE I	1,1595
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CLASE I	1,0964
SERVICIO OPERATIVO CLASE I	1,0332
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CLASE II (25 Horas)	1,0000

ARTÍCULO 24°: La remuneración mensual para los Señores Concejales se ha fijado en concordancia con la legislación vigente (Art. 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por Leyes 10.936, 13217 y 13924). Para su cálculo se tomará como módulo el sueldo de la categoría Administrativo Clase IV con 40 horas semanales, que asciende a \$1264,19 (Pesos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Diecinueve Centavos) y todas las bonificaciones con aportes liquidadas a dicha categoría, con más los incrementos que pudieren otorgarse hasta la finalización del Ejercicio.-

ARTÍCULO 25°: La “Bonificación por Antigüedad” para el personal del Honorable Concejo Deliberante comprendido en la Ley N° 11.757 se registrará conforme lo establecido en el Artículo 19° Inc. b) de la mencionada norma legal.

ARTÍCULO 26°: Los alcances del artículo anterior serán también de aplicación para el Personal Político del Honorable Concejo Deliberante (Sector Área Política Bloque).-

ARTÍCULO 27°: Establécese para el personal del Honorable Concejo Deliberante una “Bonificación por Función”, remunerativa y no bonificable, entre un treinta por ciento (30%) y hasta un setenta por ciento (70%) de su Sueldo Básico. Para las categorías de Secretarios y Sub Secretarios Administrativos y Parlamentarios de dicho Cuerpo Legislativo, tal Bonificación por Función será de hasta un 100% del sueldo básico conforme la misión, función, y responsabilidad inherente al cargo. La percepción de esta Bonificación será determinada por resolución del Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-





Honorable Concejo Deliberante
Vicente López

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

ARTÍCULO 28°: Los agentes que cumplan funciones en el Honorable Concejo Deliberante y que por resolución de su Presidente se encuentran de manera permanente a disposición del servicio, gozarán de una “**Bonificación por Dedicación Exclusiva**”, de carácter remunerativo no bonificable, equivalente al treinta por ciento (30%) de su Sueldo Básico. La percepción de dicho beneficio alcanzará al personal del Honorable Concejo Deliberante que tenga asignada función, como así también a quienes no estén comprendidos en el Artículo 26° de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 29°: El personal municipal del Honorable Concejo Deliberante hasta la categoría de Jefe de Departamento inclusive, que cumpla tareas fuera del horario normal de la Administración, será retribuido por Hora Suplementaria en proporción al sueldo que perciba. Cuando las labores se realicen en horarios nocturnos o en días no laborables, el valor de la hora se incrementará en el cien por ciento (100%).-

Para el supuesto que el agente cumpliera en forma permanente o periódica, horario de labor distinto al del resto del personal municipal, por el que las horas extras se extendieran en horario nocturno, será retribuido en hora suplementaria simple en proporción al sueldo que perciba.-

A todos los efectos, el cálculo se realizará tomando como pauta todas las retribuciones sujetas a descuentos por aportes jubilatorios.-

ARTÍCULO 30°: El personal del Honorable Concejo Deliberante que extienda su jornada habitual de trabajo por el término de tres o más horas diarias, tendrá derecho a compensación por gastos de comida. El monto del mismo será el uno y medio por ciento (1,5%) del Sueldo Básico establecido para la categoría de Administrativo Clase IV.-

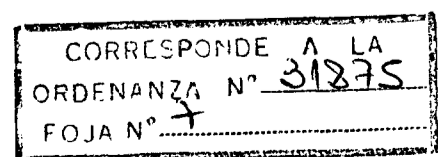
ARTÍCULO 31°: Establécese para el personal del Honorable Concejo Deliberante una bonificación por Título Universitario – HCD Remunerativa y no bonificable consistente en una suma mensual de \$1.400,00 (Pesos mil cuatrocientos).

A los efectos de la percepción de este beneficio, el título universitario deberá ser inherente a la función que se desempeñe, circunstancia que se determinará por Decreto del Presidente del H.C.D.-

Dicho adicional será abonado a quienes posean título universitario correspondiente a carreras de grado expedido por cualquier universidad comprendida dentro del ámbito que establece el Artículo 26° de la Ley Nacional de educación superior N° 24.521.

ARTÍCULO 32°: Establécese en referencia a la Ley 11757, Capítulo 1, Derechos, Punto d) Subsidios, Art. 23° párrafo 1° con carácter general para los funcionarios y personal del H.C.D. comprendidos y no comprendidos en la mencionada norma legal, el goce de Subsidios por cargas de familia (con las limitaciones vigentes al momento en base a la remuneración percibida por el agente) y sus derecho-habientes por Gastos de Sepelio, de acuerdo a lo previsto por la legislación Provincial en materia laboral.

ARTÍCULO 33°: Establécese para los agentes del Honorable Concejo Deliberante que la cumplan, un adicional remunerativo no bonificable denominado “**Bonificación por Jornada Prolongada – H.C.D.**”, prevista en el Art. 12° de la Ley N° 11757, la cual será liquidada en los porcentajes que en cada caso se indiquen conforme las necesidades del servicio.-





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

ARTÍCULO 34°: Fíjase una “**Bonificación por Responsabilidad Patrimonial y/o Administrativa**”, remunerativa no bonificable, para los funcionarios de Ley (Secretario y Sub Secretario del Honorable Concejo Deliberante) consistente en un porcentaje a calcular sobre sus Sueldos Básicos del 35% para el Secretario y del 30% para el Sub Secretario.-

ARTÍCULO 35°: El Honorable Concejo Deliberante fijará para el personal de su Jurisdicción una “**Bonificación por Actividad Crítica**”, que será de carácter remunerativo no bonificable, entre el 10% y el 30% del Sueldo Básico respectivo.

ARTÍCULO 36°: Asígnase una “**Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable**” de \$265,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco) mensuales para todo el Personal de Planta Permanente hasta la categoría de Director inclusive, de los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo que se encuentren comprendidos en la Ley 11.757.-

Para el Personal de Planta sin estabilidad presupuestaria de ambos Departamentos, esta Bonificación ascenderá a la suma mensual de \$65 (Pesos Sesenta y cinco).-

Queda excluido de la percepción de esta bonificación, el Personal Docente de la Comuna y de la Carrera Profesional Hospitalaria.-

ARTÍCULO 37°: Ratifíquese el “**Adicional Fijo Remunerativo No Bonificable – Decreto 2153/11**”, que fuera creado por conducto del Decreto 2153/11, consistente en una suma fija de \$600 (Pesos Seiscientos) mensuales, para todo el personal de planta permanente dependiente de esta Comuna que se encuentre incluido dentro de la Ley N° 11757. Dicha suma corresponde a cargos de 30 horas semanales de labor, incrementándose de manera proporcional conforme la carga horaria del agente.-

Aclárase que al efecto se contemplará la jornada semanal inherente al cargo presupuestario que ocupe el agente, y no se tendrán en cuenta las Horas Funcionales.-

Déjase constancia que se encuentran contempladas todas las categorías indicadas en el artículo 5° del presente.

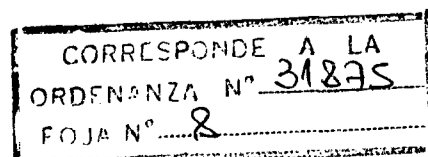
Queda excluido de la percepción de esta bonificación, el Personal Docente de la Comuna y de la Carrera Profesional Hospitalaria.-

ARTÍCULO 38°: Ratifíquese la “**Asignación Especial Remunerativa No Bonificable – Decreto 2153/11**”, que fuera creada por conducto del Decreto 2153/11, consistente en una suma fija de \$300 (Pesos trescientos), la cual se abonará a todas las categorías de planta permanente hasta la categoría Jefe de Departamento inclusive.

ARTÍCULO 39°: Se deja constancia que los ítems salariales no bonificables consignados en los artículos 36° y 37° no se aplicarán para el cálculo del valor de las horas funcionales.-

ARTÍCULO 40°: Son atribuciones de los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo establecer por vía reglamentaria los salarios, incrementos, bonificaciones y suplementos; y sus modalidades de liquidación.-

Asimismo este último fijará el valor y forma de instrumentación de la retribución de la extensión extra-laboral de tareas comprendido dentro del régimen de Retribuciones Globales, en función al servicio o tareas que desempeñen, según la jurisdicción que corresponda.-





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

ARTÍCULO 41°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar las asignaciones por “Presentismo” y en concepto de “Beneficios Sociales”, para el Personal Docente de Planta, como así también al retribuido por Horas de Cátedra, Horas Módulo y Horas Taller.-

Al respecto, aclárase de manera expresa que sin perjuicio de la normativa dictada oportunamente al respecto, dicho personal, para percibir la asignación por “Presentismo”, indefectiblemente deberá registrar su jornada laboral (ingreso y egreso), a través de los mecanismos de control establecidos.-

ARTÍCULO 42°: Establécese una “Bonificación Remunerativa no Bonificable Preceptores” para aquellos docentes que cumplan dicha función y que desarrollen su labor en los niveles de enseñanza media y especial, consistente en una suma equivalente al 25% del sueldo básico de la categoría Preceptor Enseñanza Media.

ARTÍCULO 43°: Establécese una “Bonificación en mérito a la Jerarquización Docente”, que se abonará al personal comprendido en las Ordenanzas N° 4676, 6506 y 7969, tomando como base el haber básico de cada uno de los cargos del escalafón docente y el valor de la Hora de Cátedra con más la bonificación por antigüedad que le corresponda a cada docente conforme lo establecido en el artículo 18° del presente, según el siguiente detalle:

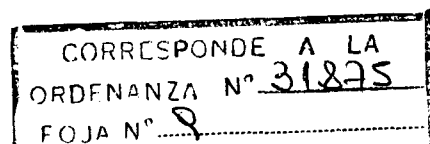
- Personal Jerárquico 40% (Cuarenta por Ciento)
- Personal no Jerárquico 30% (Treinta por Ciento)

ARTÍCULO 44°: El Personal de la Carrera Profesional Hospitalaria dependiente de esta Administración, equiparado por Ordenanza N° 25300 al Régimen de la Provincia de Buenos Aires, será remunerado y bonificado con exclusividad conforme las normas salariales establecidas en tal sentido por el Gobierno Provincial, respetando asimismo los acuerdos paritarios homologados en dicho ámbito, más los adicionales que se determinen en la presente.-

ARTÍCULO 45°: A los efectos de fijar sueldos básicos y bonificaciones del personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria que prestan servicios en el ámbito de esta Comuna, los mismos resultarán de multiplicar el Salario Básico del Agrupamiento del Personal Profesional fijado por el Escalafón General del Personal de la Administración Pública de la Provincia (Clase 4, Grado 14) por el coeficiente que se detalla a continuación para cada caso, y al monto resultante, por la cantidad de horas trabajadas semanalmente, conforme lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley Provincial N° 10.471 y modificatoria 10622:

<u>Categoría</u>	<u>Coeficiente</u>
Profesional Asistente	6.75
Profesional Agregado	7.15
Profesional Hospital C	7.60
Profesional Hospital B	8.00
Profesional Hospital A	8.45

ARTÍCULO 46°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la “Asignación por Presentismo” para el personal de la Carrera Profesional Hospitalaria.-





Honorable Concejo Deliberante
Vicente López

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

Al respecto, aclárase de manera expresa que sin perjuicio de la normativa dictada oportunamente al respecto, dicho personal, para percibir la asignación recién consignada, indefectiblemente deberá registrar su jornada laboral (ingreso y egreso), a través de los mecanismos de control establecidos.-

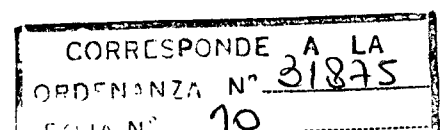
ARTÍCULO 47°: Establécese que el **Personal Residente Médico** de la Comuna queda incluido dentro de la reglamentación del artículo 52° de la Ley N° 10471, aprobada por Decreto Provincial N° 2557/01. Tales profesionales percibirán una retribución mensual en concepto de beca, tomándose como base de cálculo el sueldo básico de la categoría Profesional Asistente de 36 horas, conforme los siguientes coeficientes:

<u>Denominación del Cargo</u>	<u>Coeficiente</u>
Residente 1° Año 1° Nivel Soltero	1.25
Residente 1° Año 1° Nivel Casado	1.40
Residente 1° Año 2° Nivel Soltero	1.65
Residente 1° Año 2° Nivel Casado	1.80
Residente 2° Año 1° Nivel Soltero	1.40
Residente 2° Año 1° Nivel Casado	1.55
Residente 2° Año 2° Nivel Soltero	1.65
Residente 2° Año 2° Nivel Casado	1.80
Residente 3° Año 1° Nivel Soltero	1.65
Residente 3° Año 1° Nivel Casado	1.80
Residente 3° Año 2° Nivel Soltero	1.65
Residente 3° Año 2° Nivel Casado	1.80
Residente 4° Año 1° Nivel Soltero	1.65
Residente 4° Año 1° Nivel Casado	1.80
Jefe Residentes 1° Nivel Soltero	1.70
Jefe Residentes 1° Nivel Casado	1.85
Jefe Residentes 2° Nivel Soltero	1.70
Jefe Residentes 2° Nivel Casado	1.85

ARTÍCULO 48°: Determínase que el valor de cada Guardia Médica de 24 horas que realicen los profesionales de la medicina en los diversos centros asistenciales dependientes de ésta Comuna, queda fijado conforme el siguiente detalle:

- Lunes a viernes: por un monto equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Profesional Asistente 24 hs.-
- Sábados, Domingos y Feriados: por un monto equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Profesional Asistente 24 horas, más un adicional del 30% por sobre el valor resultante.
- Unidad de Terapia Intensiva, Unidad Coronaria, Neonatología, Anestesia, y Área de Emergencias del Hospital Municipal y del Hospital y Maternidad "Santa Rosa" (En las especialidades Cardiología, Cirugía, Traumatología, Pediatría, Clínica Médica, Neurocirugía y Obstetricia): por un monto equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Profesional Asistente 24 horas, más un adicional del 80% por sobre el valor resultante.-

ARTÍCULO 49°: Establécese un adicional denominado "**Bonificación por Área de Emergencia**" consistente en un importe equivalente al 30% (Treinta por Ciento) del sueldo básico que le corresponde a cada agente, para el personal involucrado en la





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

Carrera Profesional Hospitalaria, encasillado en cargos con régimen de 36 horas semanales y que cumplen con una guardia semanal de 24 horas en los siguientes servicios: área de Neonatología de Cuidados Intensivos, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria del Hospital Municipal, Anestesia, y Área de Emergencias del Hospital Municipal y del Hospital y Maternidad "Santa Rosa" (en las especialidades Cardiología, Cirugía, Traumatología, Pediatría, Clínica Médica, Neurocirugía y Obstetricia).-
Quedan incluidos en el precitado beneficio aunque sin realizar guardias, los profesionales que cumplen las siguientes funciones, en razón de resultar los responsables de los servicios mencionados: Jefe de Servicio Cardiología, Jefe de Servicio Neonatología, Jefe de Servicio Unidad Coronaria, Jefe de Servicio Terapia Intensiva, y Jefe de Sala Terapia Intensiva.-

ARTÍCULO 50°: El profesional con régimen horario de 36 horas que incluya una guardia semanal de 24 horas a realizar de lunes a viernes, percibirá una "**Bonificación por Guardia en Días Hábiles**"; consistente en una suma equivalente al 70% (Setenta por Ciento) del sueldo básico de la categoría en la cual revista.-

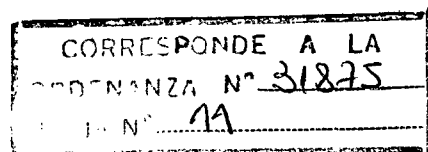
ARTÍCULO 51°: Establécese una "**Bonificación por Guardia en Sábados**", consistente en una suma equivalente al 80% (Ochenta por Ciento) del sueldo básico de la categoría en la cual revista el agente, para aquellos profesionales de la Carrera Hospitalaria encasillados en cargos de 36 horas semanales de labor que tengan asignada una guardia de 24 horas en tales días.-

ARTÍCULO 52°: Determínase para el personal de la Carrera Hospitalaria encasillado en cargos de 36 horas semanales que incluyan una guardia de 24 horas en días domingos o feriados, una "**Bonificación por Guardia en Domingos y/o Feriados**", consistente en una suma equivalente al 100% de su haber básico.-

ARTÍCULO 53°: El profesional con régimen horario de 36 horas que incluya una guardia semanal de 24 horas en días hábiles, sábados, domingos o feriados, que en determinados meses del año, debido a la extensión de los mismos, deba realizar 5 (cinco) guardias, percibirá por tal razón, en tales meses, una "**Bonificación por Quinta Guardia**", compensatoria de carácter remunerativo, consistente en una suma equivalente al 15% (Quince por Ciento) de su sueldo básico, por sobre el valor resultante de la guardia correspondiente.-

ARTÍCULO 54°: Determínase para el cumplimiento de guardias de parte de los profesionales de la salud, que el periodo de descanso que deberá mediar entre guardia y guardia, no podrá ser inferior a 24 horas de duración. Dicha medida es válida para todos los casos y situaciones de revista.-

ARTÍCULO 55°: Establécese para el personal que revista en tareas de planta del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en establecimientos asistenciales, una "**Bonificación por Planta**" remunerativa con carácter compensatoria equivalente al 40% (Cuarenta por Ciento) del salario básico, conforme la Escala Salarial establecida al efecto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-





*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

ARTÍCULO 56°: Establécese para todo el personal comprendido en la citada Carrera, una “**Bonificación por Jerarquización de la Función**”, por un monto equivalente al 20% del sueldo básico que le corresponda a cada profesional.-

ARTÍCULO 57°: Queda comprendido en el **Régimen de Insalubridad** de la Comuna, el personal del cementerio afectado a tareas de exhumación, remoción y reducción de cadáveres, el personal de la Dirección de Bromatología, Estación Sanitaria, Sub Dirección Zoonosis, División Desinfección, Desinsectización, Desratización y Control Sanitario, Antirrábico Municipal, Evisceradores del Hospital Municipal “Bernardo Houssay”, quienes tendrán asignados cargos de 48 horas semanales de labor con cumplimiento efectivo de 30 horas semanales.-

Asimismo, quedan comprendidas en dicho Régimen de Insalubridad las mucamas de lavadero de la Dirección Geriátrica, quienes tendrán asignados cargos de 44 horas semanales de labor con cumplimiento efectivo de 36 horas semanales.-

ARTÍCULO 58°: Establécese para el **Personal Mensualizado** de la Comuna, que preste sus servicios tanto en el Departamento Ejecutivo como en el Deliberativo, una escala salarial exclusiva para dicha modalidad laboral, a los efectos de la liquidación de sus haberes, la cual se encuentra detallada en el Anexo adjunto de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 59°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer ingresos de dos ejercicios, a efectos de licitar públicamente las obras y trabajos de mantenimiento urbano del Partido.-

ARTÍCULO 60°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a crear cargos presupuestarios en la Planta de Personal Permanente, cuando simultáneamente se proceda a la supresión de idéntica, mayor o menor cantidad de cargos de diferente jerarquía, individualmente considerados, sin que esto reporte una mayor erogación.-

ARTÍCULO 61°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación, y todas aquellas normas que introduzcan modificaciones con posterioridad a la fecha precedentemente señalada serán de plena vigencia, como así también todas aquellas normas que no se opongán a la presente:

Cálculo de Recursos

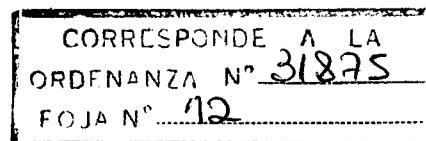
A valores de junio de 2012 considerando las modificaciones sobre la Ordenanza Fiscal vigente y la nueva Ordenanza Impositiva propuestas al Concejo contemporáneamente a la presente propuesta de Presupuesto de Gastos 2012 .

Presupuesto General de Gastos

A valores de junio de 2012

ARTÍCULO 62°: En caso que por disposiciones Provinciales y/o Nacionales se afectaran los “**Ingresos de Otras Jurisdicciones**” y éstos difieran con la recaudación esperada según el Cálculo de Recursos 2012, autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias a tal fin.-

ARTÍCULO 63°: Los anexos forman parte de la presente Ordenanza.





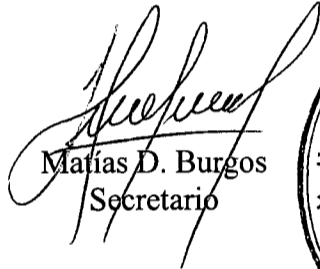
*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

Ref. Exptes. N° 0897/2012 H.C.D.
4119-003926/12 D.E.

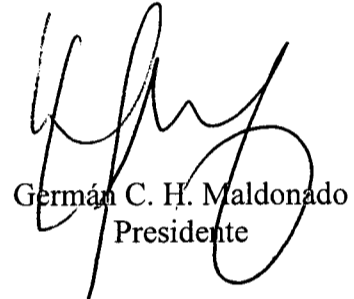
ARTÍCULO 64°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 65°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Matías D. Burgos
Secretario




Germán C. H. Maldonado
Presidente

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 13

ANEXOS

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 14



Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Privada
Entidad :

Presupuesto: 2012

I.

a) El objetivo de esta nueva Secretaria es desarrollar acciones que acerquen al vecino, día a día, la gestión y servicios que esta administración genera en base a su plan de gobierno, mediante distintos canales de comunicación, participación comunal y asistencia social como así también asistir al Sr. Intendente en el seguimiento, coordinación y comunicación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno; en las relaciones institucionales; en la gestión de sus relaciones internacionales; en su relación con el Estado Nacional, los estados provinciales y los municipios.

Articular las relaciones con la comunidad. Entender en las relaciones con las colectividades y los cultos.

Asistir al Sr. Intendente en los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión de Gobierno.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

b) Los profesionales que se desempeñan en el área permiten garantizar los objetivos propuestos, definidos en función de los recursos efectivos y tecnológicos existentes. El horizonte de esta Secretaria es entablar una relación directa y vincular con la ciudadanía de Vicente López, proyecto que requiere de una continua dedicación e inversión.

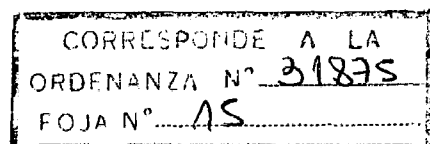
II.

a) Esta Secretaria se propone llevar a cabo diversas actividades transversales a nivel gestión que permitan consumir los objetivos propuestos y acercar al vecino de la Ciudad de Vicente López todos los servicios y soluciones que la administración pública ofrece.

b) la publicidad de los actos de gobierno encuentra basamento en disposición constitucional; la participación y recreación ciudadana permiten construir una sociedad mas integrada, justa y solidaria; la ayuda y contención asistencial garantizan el principio de equidad y justicia social; estos son fundamentos suficientes y contundentes para incentivar a la producción de políticas, acciones e ideas tendientes a materializar los mencionados postulados, claros objetivos de esta Secretaria.

c) cada una de las aéreas cuenta con un sistema de auditoria de gestión y control tendiente a mejorar la eficiencia operativa de las dependencias. La continua capacitación profesional será una política sostenida para conseguir los estándares más exigentes en materia de gestión, comunicación y asistencia social institucional.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Economía y Hacienda
Entidad :

Presupuesto: 2012

Corresponde a la Secretaría de Hacienda asistir al Intendente en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos de la Política Presupuestaria que se enuncian a continuación:

Coordinar el funcionamiento de las Secretarías y diseñar, proponer e instrumentar las políticas financiera, tributaria, presupuestaria y de recursos humanos.

Administrar, gestionar y reglamentar el Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público y establecer la organización y funcionamiento de sus órganos.

Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de la inversión pública y controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por la Comuna, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.

Planificar, coordinar e instrumentar lo relativo a la deuda del Municipio.

Controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes para con la Municipalidad y expedir certificaciones de deudas.

Llevar los registros contables del movimiento económico-financiero de la Municipalidad.

Intervenir, suscribir acuerdos y efectivizar la relación de la Municipalidad con:

- a. Las autoridades gubernamentales de la Nación, las Provincias y Municipales, así como sus cuerpos deliberativos.
- b. Los organismos financieros y crediticios, públicos y privados.
- c. Las entidades privadas y de bien público.
- d. Las asociaciones gremiales.

Entender en la planificación, ejecución y control de la política de compras y contrataciones de la Municipalidad, licitaciones, concursos de precios y adquisiciones directas que efectúe la municipalidad.

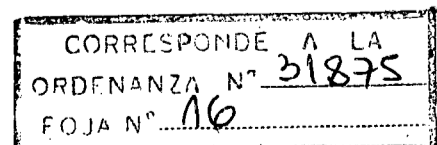
Participar en la formulación e implementar la política de regulación de la adquisición y mantenimiento de suministros y bienes pertenecientes a la Municipalidad.

Administrar, coordinar y planificar las políticas de recursos humanos de la Municipalidad de Vicente López.

Diseñar, planificar, aplicar y coordinar los sistemas estadísticos y censales.

Impulsar políticas de modernización y mejora de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública de la Municipalidad de Vicente López.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

Presupuesto: 2012

La Secretaría de Gobierno y Asuntos Jurisdiccionales, en cumplimiento de las misiones y funciones que le indica la ley orgánica de las Municipalidades y las normas dictadas en su consecuencia, aporta su estructura para alcanzar los los objetivos de la gestión, sirviendo además de apoyo administrativo logístico y jurídico de las restantes dependencias municipales.

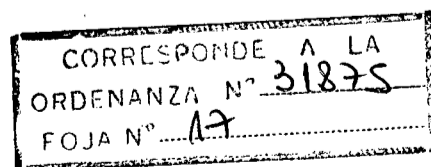
A través de estas dependencias, despliega múltiples funciones con el objeto de planificar, coordinar y ejecutar las distintas políticas de Gobierno Municipal. Pero ese rol no sólo se limita a la mera Planificación, sino que desde esta área se ejecutan distintas políticas de gestión.

A efectos de mejorar lo anunciado previamente, se indican las distintas acciones que se corresponden con las metas previstas para este ejercicio, a saber:

- Modernizar y digitalizar el área de "Mesa de Entrada" y "Archivo" para mejorar y agilizar los trámites de los ciudadanos de Vicente López, derivando los trámites de manera más eficaz a las Secretarías que correspondan.
- Recuperar zonas degradadas del partido de Vicente López así como recuperar viviendas postergadas por anteriores gestiones que a la fecha no tuvieron el mantenimiento pertinente, como por ejemplo barrio "La Habana" y "Las Flores".
- Curso de "Nuevos Medios" a los delegados y funcionarios del partido para lograr una interacción fluida con los vecinos, agregando nuevas vías de comunicación, optimizando recursos y tiempos administrativos.
- Asistir a los consumidores y usuarios en la defensa de sus derechos.
- Inspecciones integrales a establecimientos habilitados y detección y clausura de los no habilitados.
- Promover la participación ciudadana y la deliberación pública, con el objetivo de mejorar la interacción entre el estado municipal, los ciudadanos y las organizaciones públicas y privadas logrando así un gobierno abierto y colaborativo.
- Capacitación y formación al personal para la optimización del trabajo.
- Digitalización de las normas de Digesto Municipal que permita lograr una mayor eficiencia en la búsqueda de las mismas.

Todas las premisas mencionadas con anterioridad concuerdan con el fin de esta secretaría. Mejorar la calidad del servicio de atención al contribuyente, afianzar y promover el vinculo entre el Gobierno Municipal y los habitantes del mismo.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente López

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Estrategia de Atención Primaria de la Salud, centrada en el vecino como eje del sistema, basamos en la reorientación de la atención del paciente a los centros de salud, que serán el eje de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud. El hospital y la maternidad serán los centros de diagnóstico y tratamiento de la alta complejidad y de la internación, la docencia y la investigación.

Teniendo en cuenta que el 23% de nuestro municipio tiene más de 60 años, tomamos una política activa de cobertura de salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la creación de "BILOBA", el Programa para el adulto mayor de Vicente López.

Revisión del sistema operativo e Informático para la atención y articulación de las diferentes áreas, integrando la formación de los efectores, adecuando la tecnología de manejo de información, generando metodología de registro en tiempo real y de amplio acceso. Generación de tableros de comando para la toma de decisiones sanitarias adecuadas.

Plan de Reparación edilicia de acuerdo a mapeo de necesidades y urgencias, plan de mantenimiento sistematizado de los distintos efectores de salud.

Plan de actualización de aparatología diagnóstica y terapéutica, reparación, recuperación y adquisición de los equipos, acorde a la necesidad definida en los distintos niveles de atención.

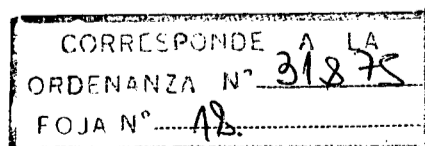
Para atender coordinadamente las necesidades de urgencias y emergencias de los vecinos del municipio generamos un "sistema único de emergencias" coordinado con el sistema de atención de emergencias del municipio.

Aumentar el recupero de la atención que se realiza a vecinos con cobertura de salud, través de el registro de los eventos, la facturación y la gestión de cobro a los financiadores correspondientes.

Reordenamiento operativo-administrativo para optimizar la gestión de Políticas Sanitarias.

Reorganización, integración y optimización de los planes y programas de prevención y promoción de la salud que se desarrollan en el municipio, y maximización de los recursos ofertados por los programas Nacionales y Provinciales.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

La Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con áreas específicas conforme a las necesidades de la comunidad:

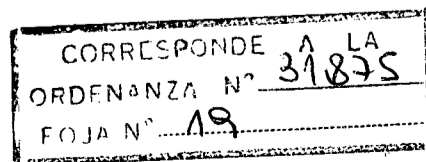
- 1) Dirección de Acción Comunitaria
- 2) Dirección de Asistencia Alimentaria
- 3) Dirección de Asistencia Directa
- 4) Dirección del Niño/Niña y Adolescente
- 5) Dirección Adultos Mayores
- 6) Dirección de Políticas de Género
- 7) Dirección de Escuelas de Capacitación y Reinserción Laboral
- 8) Coordinación de Capacitación y Empleo
- 9) Dirección de Inclusión y Problemáticas Actuales
- 10) Dirección Gral de Juventud.
- 11) Dirección General de Promoción Social

Respecto de las políticas presupuestarias a realizar por nuestro sector para el año 2012, podemos detallar cada uno de los programas que se han incluido en el armado del respectivo presupuesto, no sólo se ha separado por efector sino también cada área perteneciente a ellos. Como objetivo principal, se continuará con la multiplicidad de acciones que ha implementado nuestro municipio; y se incrementarán en la medida de las necesidades que se presenten en el área para dar una respuesta adecuada a todo vecino de este partido y continuidad en la aplicación de Programas Nacionales Provinciales y Municipales. Los nuevos Programas como ENVION y Ley de Promoción de los Derechos del Niño (Ley 13298), han sido incorporados este año en una aplicación gradual y amplia. Se solicitará a la Provincia de Buenos Aires incrementar el aporte previsto por Ley 13163, cuyo 50% se aplica por disposición del Ministerio de Desarrollo Social, a la Ley 13298. Con objeto de firmar el convenio respectivo es que se pedirá el aumento de la coparticipación.

También incorporamos la Dirección de Problemáticas Actuales la cual desplegará un sistema de acciones de asistencia, prevención y promoción sobre adicciones, droga dependencia, alcoholismo, ludopatías, bulimia anorexia y otras problemáticas sociales asociadas con miras a una perspectiva de desarrollo a partir de la participación de los habitantes en articulación con el municipio.

Con referencia al Inc. 8 del Art. 20 de la Ley N 12.569 esta Secretaría incorpora el Proyecto de Paradores Temporales para mujeres víctimas de violencia para su aplicación gradual y amplia, al igual que el Programa de asistencia integral a personas en situación de calle motivado por la Ley Provincial 13956, decreto de reglamentación Nro. 65/2009 por el cual crearemos un espacio físico adecuado que brinde alojamiento nocturno temporal a personas en esta situación. En el marco de la ley N° 12.569 de Violencia Familiar, su decreto reglamentario N° 2875/05 y Resolución MDH N° 835/04, se implementa la Mesa Local donde se organizarán y concertarán las acciones en relación con la problemática de violencia familiar en el municipio y estará conformada por diversas áreas locales que recepcionen directa o indirectamente la problemática. Se han considerado otros proyectos tales como acondicionamiento edilicio de la Casita de la Niñez de Florida Oeste, La Mesa Local contra la Violencia de Género, entre otros.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Cultura Educación Deportes y Turismo

Presupuesto: 2012

Entidad :

- Consolidación del Plan estratégico cultural y turístico del Municipiode Vicente López.
- Remodelación de Centros culturales, como por ejemplo la Casa de la Cultura, el Centro Cultural Munro, entre otros.
- Fortalecimiento de cicuitos turísticos a partir del desarrollo de intervenciones artísticas, en coordinación con el Programa de la Dirección General de Turismo.
- Desarrollo de una programación anual de talleres y actividades culturales en diferentes centros, como por ejemplo talelres de danza, canto, comedia, teatro, fotografía, títeres, estre otros.
- Exposiciones y muestras artísticas en diferentes centros culturales, museos y plazas.
- Organización de conciertos y exposiciones en la Quinta Trabuco.
- Organización de milongas en la Plaza de los inmigrantes y CPC de la Costa y espectáculos del Ballet Municipal.
- Formalización del registro de feriantes de las Ferias del Municipio.
- Organización de ciclos de cine abiertos a la comunidad en el Cine Teatro York y en el Cine Lumiton.
- Organización de semanas culturales en homenaje a las diferentes colectividades como la armenia, la italiana, la india, entre otras.
- Integración de la Industria textil de diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. y del Municipio de Vicente López.
- Desarrollo de actividades y jornadas para niños y adolescentes como por ejemplo: Niños a Toda Costa en el CPC de la Costa.
- Realización de acciones culturales conjuntas con otras Direcciones de Cultura de los Municipios de la Región Metropolitana Norte, como por ejemplo la Noche de los Meseos.
- Organización de eventos en espacios públicos abiertos a la comunidad como por ejemplo los festejos de los 100 años de Munro.
- Identificación de artistas locales, promoviendo su participación en las acciones culturales organizadas por el municipio sean muestras y exposiciones artísticas o eventos musicales.
- Inventario de atractivos y de la planta de servicios actualizada.

Al inicio de la gestión, algunos Centrso Culturales presentaban falencias adilicias que se han ido solucionando en el tiempo con el fin de acondicionarlos para desarrollar las distintas acciones encaradas por esta Secretaría. Al dís de la fecha se encuentran operativos y continuan las tareas de mantenimiento y mejoras en los mismos

Por el momento no se observan restricciones de índole económica y social que afecten el normal desarrollo de la institución.

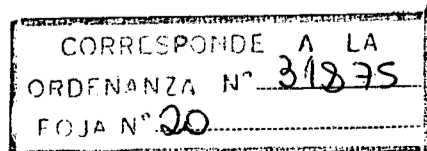
No se observan.

Se estan estableciendo vínculos con distintas instituciones del ámbito público municipal, caso Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipios de la Región Norte Metropolitana. En el ámbito Provincial, con la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires. Al momento, estas articulaciones facilitan el desarrollo de acciones conjuntas, que permitieron mejorar la visibilidad de nuestro municipio, a la vez de estrechar lazos conreferentes del sector privado.

Garantizar el derecho fundamental de acceso a los bienes culturales y los recursos turistcos, en un marco de equidad e igualdad de oportunidades para todos los vecinos del municipio. Constituye una prioridad además, los programas destinados al mejoramiento de las condiciones edilicias de los edificios, a través de proyectos de construcción ampliación o reparación de los mismos.

En el marco del sistema cultural se torna imprescindible fortalecerm la identidad local, preservando, promoviendo y difundiendo las expresiones culturales y artísticas municipales. En las nuevas tendencias de globalización, se hace necesario que las sociedades se reencuentren con sus raíces para diferenciarse y posicionarse frente a los nuevos modelos.

En el marco del Sistema Turístico, se aspira a que la actividad turística se afirme como generadora de empleo, recursos económicos y calidad de vida, que impulse el desarrollo sustentable del sector.





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Cultura Educación Deportes y Turismo

Presupuesto: 2012

Entidad :

Objetivos:

Ampliar y mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento mobiliario de los Centros Culturales y edificios dependientes de de esta Secretaría.

Recuperar el Estado Público como ámbito cultural par los vecinos.

Implulsar la creación de un Distrito de diseño en Munro.

Implusar la creación de un Distrito Audiovisual en Munro.

Incentivar la Danza, la música, la lectura, y las artes visuales en el municipio.

Coordinar y promocionar ciclos culturales, muestras artísticas, certámenes, concursos, etc.

Fomentar el turismo social a través del mejoramiento de ofertas accesiblea a diferentes grupos sociales.

Optimizar recursos logísticos, humanos y económicos.

Considerar como prioridad las necesidades de la población local.

Fomentar el turismo receptivo.

Implulsar la interacción del visitante con el entorno, potenciando el turismo de experiencia.

Atender las necesidades mínimas e imprescindibles para el normal funcionamiento de esta secretaría, tales como el mantenimiento y reparación de máquinas.

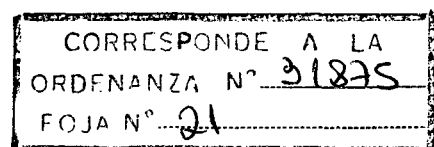
La secretaría de Cultura y Turismo tiene la responsabilidad principal de la gestión y administración del patrimonio Cultural y Turístico del Municipio en consonancia con las políticas municipales dirigidas a mejorar la calidad de vida, la justicia social y el resguardo de los bienes culturales tangibles e intangibles, y los recursos turísticos. En tal sentido, se observó la necesidad de implantar acciones con los vecinos que impliquen una mayor participación de los mismos en las actividades generadas y a generar por esta Secretaría. La intención de las mismas es recuperar el espacio público para los vecinos y visitantes, como modelo de participación y valorización cultural y turística de Vicente López. Con respecto a estas acciones se pretende satisfacer tanto la demanda local, entendida como residentes de Vicente López, así como ampliar la oferta hacia visitantes de municipios vecinos. Se pretende fortalecer las manifestaciones culturales y turísticas tangibles e intangibles de Vicente López como atributos propios de la identidad municipal que brinden satisfacción a los vecinos y visitantes.

Se realizará un contacto fluido con el Área de Medios para fortalecer la comunicación de las acciones que implementará a cabo la Secretaría, se ampliará y se mejorará la infraestructura edilicia y el equipamiento mobiliario y se trabajará transversalmente con el resto de las secretarías para mejorar y potenciar los bienes o servicios finales.

Se cosntempla en el presente presupuesto, realizar mejoras en la eficiencia administrativa de la Secretaría

No existen fuentes de financiamiento externo.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

La elevación de la jerarquía de la Dirección de Educación a Secretaría se debe al hecho de ampliar el espectro de temas a ser abordados por la dependencia. La estructura adoptada permite dar una clara idea de la nuevadimensión adoptada. Por un lado se mantiene el trabajo con las instituciones municipales, se continúan los proyectos, y se mantiene el proceso de mejora permanente.

Por otra parte la Secretaría inicia un trabajo de apoyo a las instituciones pedagógicas que no son municipales a fin de contribuir en los procesos de aprendizaje del ámbito municipal.

Firma y Sello

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31875 FOJA N° 22
--



Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad
Entidad :

Presupuesto: 2012

En el marco de las diversas políticas de prevención puestas en vigencia, todos los cursos de acción implementados hasta la fecha en materia de seguridad se han encaminado fundamentalmente a prevenir la comisión de hechos delictivos que de no actuar proactivamente, pueden afectar sensiblemente la vida, la libertad, la propiedad y, en definitiva la integridad de los vecinos de Vicente López en el marco de un estado de Derecho.

En este sentido, se han establecido medidas concretas tendientes a contribuir a la Seguridad y Protección Ciudadana con arreglo a las normas procedimentales aplicables a través del continuo análisis de las formas de quebrantamiento de la ley vigente y el fortalecimiento de las capacidades de los operadores del área para la respuesta inmediata de las demandas y la planificación de la contingencia.

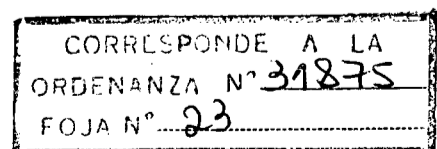
En efecto, y a fin de dotar de la eficiencia debida para atender la misión fundamental de garantizar el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales de los ciudadanos del partido, se ha propuesto, teniendo en consideración la estructura funcional de las áreas que componen actualmente y en el futuro próximo, las cuales se definen como predominantemente operativas, la locación de un inmueble con espacio apto y propicio para la instalación y funcionamiento integral de la Secretaria de Seguridad.

SECRETARIA DE SEGURIDAD: Instalación y funcionamiento integral de la Secretaria de Seguridad en espacio propio que centralice las actividades de la Secretaría, Subsecretaría, Centro de Monitoreo de Cámaras, Centro de Comunicación de Emergencias y la Dirección General de Coordinación y Planificación.

Cumplimiento de Convenios firmados entre la Comuna y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en el marco de colaboración y cooperación institucional.

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS DELICTUAL Y LOGISTICA: Tiene como objetivo prevenir el quebrantamiento de la Ley monitoreando en forma permanente distintos puntos de la ciudad coordinado y desplazando el Cuerpo de Patrullas de Prevención del Municipio.

- Implementa operativos de seguridad en la vía pública y diseña cuadrículas de patrullajes.
- Actúa de acuerdo a protocolos y manuales de procedimientos y asiste al sistema judicial con las imágenes obtenidas y el apoyo logístico.
- Evalúa la correcta ubicación de las cámaras que monitorean el partido y coordina tareas con fuerzas provinciales y nacionales de seguridad.
- Se contempla la ampliación de la Dirección General en aproximadamente un 50 % de lo que actualmente alberga.





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Seguridad
Entidad :

Presupuesto: 2012

- Ampliación del Centro de Operaciones Municipales mediante la instalación de al menos 250 cámaras de observación en la vía pública con el consecuente incremento de la dotación operativa.

- Aumento de la flota del Cuerpo de Patrullas de Prevención existente y mejora de la funcionalidad y operatividad de las mismas para brindar una mas pronta respuesta a las necesidades de los contribuyentes.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION:

Mantenimiento actualizado del mapa del delito y de riesgo del partido, recopilando la debida información con la presencia en los distintos acontecimientos y manteniendo contacto permanente con el ciudadano, orientando y/o asistiendo a las víctimas del delito.

- Diseño de planes estratégicos a partir de recopilación de información vecinal, policial y judicial. Coordinación de tareas con las distintas áreas del Municipio. Desarrollo de planes de capacitación intensivos en materia de seguridad, dirigidos al personal y la comunidad e intercambio de experiencias de los mismos con otras áreas del Municipio, Universidades, Fuerzas de seguridad y otros organismos intermedios.

- Capacitación continua para todo el personal que comprende las distintas áreas de la Secretaría a fin de valorizar y optimizar los recursos humanos. Charlas, capacitaciones y organización de jornadas tendientes a vincular los contenidos de cada Dirección de la Secretaría con la Comunidad.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL: Se prevee el acondicionamiento del edificio perteneciente a la Dirección, la instalación de un Puesto de Prevención Propio de Defensa Civil y el aumento de la flota vehicular perteneciente a la misma.

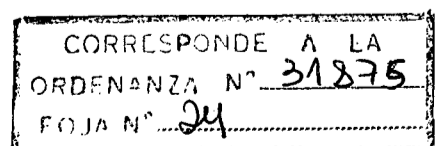
- Ejecuta y participa en planes, programas, proyectos o acciones específicas de prevención o atención de desastres que le correspondan desde el ámbito de su competencia.

- Realiza labores de Primeros Auxilios, y apoya las acciones de seguridad del área de desastre.

- Realiza o participa en actividades cívico-promocionales tendientes a fortalecer la Defensa Civil, el civismo, el deporte y la participación comunitaria.

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE: A través de la Dirección de Registros y Licencias de Conducir se pondrá en marcha el proyecto de envío de registro de conducir emitido a domicilio.

- Se implementa el Plan de Optimización de Control y Ordenamiento del Tránsito, que incrementa la calidad del servicio y genera mayor presencia en las calles mediante permanentes recorrido de patrullas y de controles de alcoholemia y el servicio de





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad

Entidad :

Presupuesto: 2012

grúas para la remoción de vehículos en contravención a las normas de tránsito.

- Ampliación de la flota perteneciente a la Dirección General.

- Proyecto puesta a punto y funcionamiento total de los alertadores de tránsito.

- Mejoramiento de la demarcación y señalización vial horizontal y vertical de la vía pública.

- Implementación del Proyecto Calle 30 Convivencia de Transporte Saludable, bicicletas con vehículo automotor que sólo podrá circular hasta un máximo de 30 km. por hora.

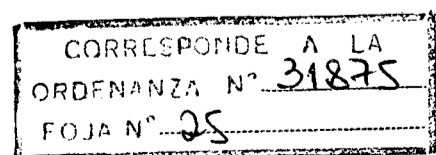
- Implementación de Controladores de estacionamiento y Control de semáforos y senda peatonal, cinemómetros fijos, antivandalismo, multicarril y móviles.

- Planes de capacitación tendientes al fortalecimiento de la educación vial en colegios, clubes y organizaciones barriales.

- Se ha iniciado el contacto con A.C.A. para la utilización programada de la pista de educación vial portable

- Mediante el servicio del Transporte Bicentenario se brinda el transporte gratuito a todos los vecinos, con un recorrido que conecta estratégicamente los puntos más relevantes del partido.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Jefatura de Gabinete

Entidad :

Presupuesto: 2012

La Jefatura de Gabinete tiene la responsabilidad de controlar y coordinar la gestión, elaboración y seguimiento de los planes estratégicos trazados.-

Firma y Sello

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 26



Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Legal y Técnica
Entidad :

Presupuesto: 2012

I.

La misión específica de la Secretaría Legal y Técnica, indicada en la Ley Orgánica de la Municipalidades, es eminentemente profesional, entendiéndose en todos aquellos asuntos de contenido orgánico e institucional, realizando a solicitud de las distintas dependencias municipales los dictámenes técnico-legales, prestando asesoramiento legal y técnico, evaluando los proyectos de actos administrativos o proponiendo en su caso textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables. Políticas desarrolladas en el ejercicio 2011:

- Asesoramiento legal interpretando y/o indicando el derecho aplicable a una amplísima gama de situaciones que se originan en las relaciones entre esta Administración y los administrados abarcando múltiples tareas.
- Cobro judicial de impuestos en general, mediante el juicio de apremio.
- Recuperación de créditos mediante la verificación en Concursos y Quiebras.
- Representación de la Municipalidad en la defensa de sus intereses en juicios contencioso-administrativos, civiles y comerciales, así como en materia laboral, ya sea que esta sea actora o demandada.

Acciones previstas para el Ejercicio 2012

- Continuar con las acciones descriptas en el acápite I, es decir, acompañar los procesos de ejecución de las acciones del Departamento Ejecutivo a través del asesoramiento, la planificación, la elaboración, el registro y la evaluación de programas y proyectos, en materia legal y técnica, que faciliten el desempeño de la actividad administrativa de la Comuna.
- Intervenir en lo atinente a la elaboración de anteproyectos de Ordenanzas y/o actos administrativos, convenios y todo otro acto cuya redacción le encomiende el titular del Departamento Ejecutivo.
- Continuar con el cobro judicial de impuestos, rentas municipales y las multas correspondientes, por el procedimiento prescripto para los juicios de apremio y conforme a la ley de la materia.

La necesidad de actualizar el hardware y software existente, en concordancia con los requerimientos para un óptimo logro de los objetivos.

Se prevé la suscripción de un acuerdo con Arba y el Registro de la Propiedad Inmueble tendientes a mejorar la información relacionada con los deudores de las obligaciones tributarias.

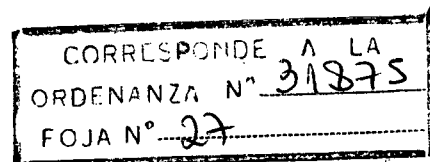
II.

- Continuación y perfeccionamiento de lo que ya se venía realizando.
- Intimación masiva a los contribuyentes morosos mediante la implementación de un plan por etapas.
- Implementar una reorganización de las sub-áreas a los fines de obtener una mayor eficiencia, eficacia, logrando una economía en los recursos.
- Asesoramiento permanente mediante el dictamen legal, preparatorio de los actos administrativos
- Recupero del crédito municipal a través del juicio de apremio.
- Defensa de los intereses municipales en general.
- Perfeccionamiento y cursos de capacitación al personal.
- Previsión de pago de sentencias judiciales.

III

Respecto de la incidencia que tendrían las medidas a implementar en los períodos siguientes, se estima que los cambios comenzarán a observarse a partir del segundo semestre.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Deportes
Entidad :

Presupuesto: 2012

Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Desarrollo Deportivo a Nivel Seleccionado de Vicente López en Basquet, Volley, Futbol, Gimnasia Artística, Patín, Remo, Tae- Kwon- Do, Hockey sobre césped, Natación y Tenis.

1- Base de Datos digitalizada con todos los socios de todas las Sedes con Carnets Únicos para utilizar e ingresar en todas las Sedes.

2- Tarjetas Magnéticas para el control de acceso a las diferentes Sedes.

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

1- Tener una Base de Datos de todos los Socios, dirección, teléfono hogar, celular, grupo sanguíneo y + datos, Mail para información, comunicación, prensa, etc.

2- Control de horario de ingreso y egreso, horarios mayor afluencia, sedes, estadísticas por actividad o especialidad Deportiva, etc.

3- Esto servirá para solventar los gastos de Mantenimiento de los Diferentes Polis, para hacer arreglos y mejoras constantemente, así brindar mejor servicio a la Comunidad.

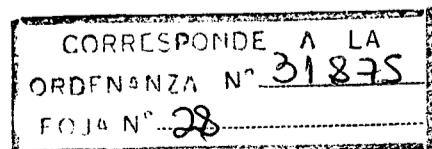
c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informáticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se crea conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción o entidad.

Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Los Socios observaran como se trabaja por y para el Vecino y se llenaran los Polis de Actividades para y por las necesidades de los Vecinos!

Esto generará la necesidad de Abrir Nuevos Polideportivos, para tener más espacios para atender todas las necesidades de los Vecinos.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : H.C.D.
Subjurisdicción :
Entidad :

Presupuesto: 2012

I) Descripción de la situación actual

Encontrámonos con un presupuesto ocupado casi en su totalidad al pago de personal necesario para el funcionamiento operativo del cuerpo.

La capacidad operativa del mismo se encuentra limitada, como se mencionó precedentemente, por el enorme gasto en personal que la casa demanda de modo tal, que realizar grandes inversiones a nivel operativo, administrativo y de infraestructura es de difícil cumplimiento.

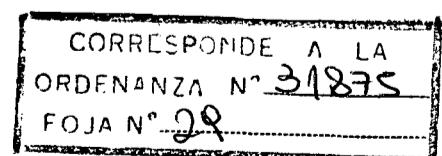
Pese a la realidad antes descripta son objetivos para este año 2012, mediante una mejor distribución de las partidas y una mayor inversión, lograr un reequipamiento tecnológico, una mejora de la infraestructura, una mayor publicidad de las acciones legislativas y una modernización de Honorable Concejo Deliberante.

II) Políticas Presupuestarias

Tal como se mencionara en el apartado anterior, son objetivos de este Honorable Concejo Deliberante los siguientes:

1. Mediante una mayor previsión presupuestaria realizar mejoras edilicias en cuanto pintura y obras de mantenimiento, mejoras y reacondicionamiento de oficinas en general.
Compra de muebles para oficinas a fin de lograr una renovación del mobiliario actual.
Asimismo dotar al personal de materiales e indumentaria adecuadas para el desempeño de sus tareas.
2. Llevar a cabo un reequipamiento de la casa mediante un crecimiento mayor a un 50% respecto del stock actual de computadoras, impresoras y demás equipos de similar tecnología.
3. Una mayor publicidad de las acciones legislativas para lograr un mayor y mejor conocimiento de las mismas por parte de la sociedad y consecuentemente generar una participación ciudadana más activa que mejore la calidad institucional.
4. Avanzar hacia una modernización paulatina del cuerpo mediante la refacción y mejora de la página web, la incorporación del voto electrónico y la digitalización total de los expedientes legislativos.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Privada
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 16 - Subsecretaria Privada
Unidad Ejecutora : 1 - Secretaría Privada

La Secretaria Privada tiene como objetivo administrar y gestionar el despacho del Sr. Intendente, coordinar las actividades que el mandatario realiza, atender las demandas directas de los vecinos y afianzar las relaciones internacionales. Las labores administrativas consiste en la confección de notas, despachos, proyectos, cartas etc.; análisis de la documentación diaria que ingresa y sugerir su destino de acuerdo a la competencia de cada una de las aéreas municipales.

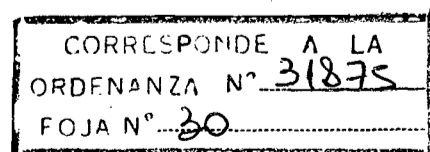
Confeccionar y gestionar la agenda de audiencias y reuniones con vecinos, instituciones, empresas, entes gubernamentales municipales, provinciales y nacionales.

La recepción de los reclamos y demandas de la ciudadanía son canalizadas vía telefónica y en forma personal para el posterior análisis y resolución generando un vínculo directo entre el Sr. Intendente y los vecinos.

Las actividades del Sr. Intendente son programadas y coordinadas por esta Secretaria con la intervención y apoyo logístico de la Dirección de Protocolo y Ceremonial, la cual se aboca a la comprensión y aplicación de las normas y herramientas fundamentales del ceremonial y protocolo que requieren los actos oficiales, realizando la dirección general de actos cívicos y patrios, eventos, inauguraciones, desfiles, conferencias, como así también realiza la confección de invitaciones, salutations, condolencias, agradecimientos y posterior distribución de las mismas.

Esta Secretaria también procura afianzar los lazos internacionales de la Ciudad de Vicente López mediante su Dirección de Relaciones Internacionales la cual tiene como objetivos establecer y fortalecer sus relaciones con las ciudades, regiones y países del mundo mediante un programa permanente de vinculación y cooperación que tiene como objetivos centrales: consolidar su posicionamiento internacional, alcanzar mayores resultados para la gestión de gobierno y colaborar en el nuevo rol político de las ciudades a escala regional y global.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Privada
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 17 - Subsecretaria de Medios
Unidad Ejecutora : 1 - Secretaría Privada

La Subsecretaría de Medios es responsable de informar sobre todas las acciones, hechos y decisiones de las distintas áreas que integran el Gobierno Municipal.

Para cumplir con dichos objetivos, contamos con diversos medios de comunicación para llegar a vecinos, contribuyentes y público en general para difundir las distintas medidas que tienen en relación con la comuna en materia de salud, educación, obras y servicios, cultura, deportes, economía y finanzas, seguridad, higiene urbana, entre otros.

Este programa reforzará el contenido de las políticas adoptadas por el departamento Ejecutivo Comunal, facilitando al público el acceso a más y mejores servicios.

Firma y Sello

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 31



Municipalidad de
Vicente López

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Privada
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 18 - Comunicación Directa
Unidad Ejecutora : 1 - Secretaría Privada

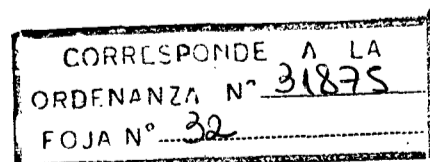
El área de Comunicación Directa tiene como función acercar e informar al ciudadano de Vicente López sobre las acciones de gestión realizadas en la Administración Pública local.

Informa, comunica y orienta al ciudadano mediante el desarrollo, producción y ejecución de diversas actividades y piezas de comunicación logrando de esta manera un mejor y mayor servicio a la comunidad.

Este área cuenta con el departamento de Impresiones del Municipio de Vicente López.

Comunicación Directa es parte de la comunicación de gobierno desde un enfoque institucional y ciudadano.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Privada
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 19 - Dirección General de Relaciones Institucionales
Unidad Ejecutora : 1 - Secretaría Privada

El objetivo de estas Dependencias Externas es fortalecer el trabajo que desarrolla el sector social del Municipio, participando en encuentros y actos de las entidades intermedias de la jurisdicción.

Capacitar a dirigentes sociales, organizando encuentros de actualización de conocimientos y asesoramiento para trabajar en organizaciones sociales, proyectos comunitarios y políticas públicas.

Sus principales objetivos se ven enfocados en la realización de talleres en pequeños grupos con el objeto de fortalecer el trabajo de las organizaciones y el conocimiento de la labor del sector social.

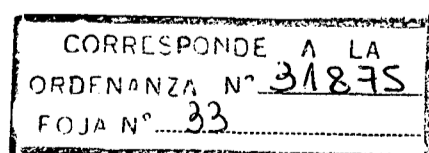
También articular la gestión de los talleres con la realización de foros, analizando el rol que desempeñan las organizaciones sociales y brindar los lineamientos institucionales correspondientes.

Y además concientizar a la comunidad promoviendo actividades conjuntas y formar recursos humanos voluntarios.

Cabe señalar que el servicio que se realiza está en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3668/73, brindando asesoramiento a asociaciones civiles concerniente a todos los aspectos que hacen al funcionamiento de las mismas.

El control de gestión pertinente se informa periódicamente a la superioridad, a fin de que ésta evalúe la estrategia operacional sistemática.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Economía y Hacienda
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 22 - Subsecretaria de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora : 2 - Secretaria de Economía y Hacienda

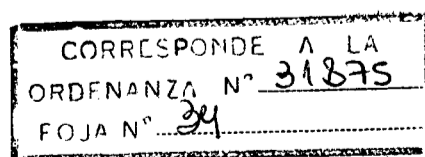
Administrar los fondos pertenecientes a la Municipalidad, de acuerdo al marco normativo vigente y a criterios de eficacia y eficiencia en la gestión.

Coordinar y supervisar la compra bienes y contrataciones de servicios, por administración o a través de terceros, a fin de optimizar los requerimientos técnicos y operativos de la materia.

Asegurar el registro contable de todos los hechos económicos con incidencia sobre el patrimonio de la Municipalidad. Contribuir al diseño e implementación de sistemas para la informatización y soporte técnico de las áreas y usuarios de los procesos y tecnologías relacionadas.

Administrar y coordinar las tareas concernientes a la consecución de recursos tributarios de la comuna mediante la supervisión y optimización de los agentes municipales y los equipos de fiscalización así como de los requerimientos técnicos y operativos de la materia.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

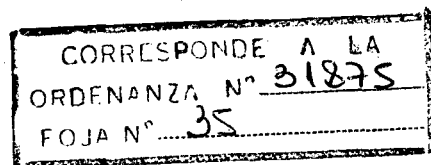
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Economía y Hacienda
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 23 - Subsecretaria de Recursos Humanos
Unidad Ejecutora : 2 - Secretaria de Economía y Hacienda

Definir las políticas en materia de recursos humanos de la Municipalidad de Vicente López.
Participar, asistiendo al Secretario de Hacienda, en las negociaciones colectivas con las distintas agrupaciones sindicales que representen a los trabajadores de la Municipalidad de Vicente López.
Asistir al Secretario de Hacienda en todo lo inherente a sus competencias y las que éste le delegue.
Coordinar con la Jefatura de Gabinete de Secretarios las políticas de recursos humanos tendientes al fortalecimiento de sus capacidades y a la jerarquización de la carrera administrativa del personal de la Municipalidad de Vicente López.
Contribuir al diseño de lineamientos estratégicos coordinando la implementación de mejoras en los procesos de Modernización del Estado en materia de recursos humanos.
Planificar, evaluar y coordinar las políticas de la Administración vinculadas con el cumplimiento de los objetivos y planes de gobierno en materia de recursos humanos.
Promover acciones orientadas al desarrollo de los recursos humanos y al cambio de la cultura organizacional.
Establecer políticas de comunicación sobre recursos humanos y coordinar las relaciones con las distintas dependencias.
Diseñar las políticas de entrenamiento y desarrollo del personal de la Municipalidad de Vicente López.
- Asistir al Secretario de Hacienda en materia de seguridad social.
- Administrar e implementar las políticas de recursos humanos de la Municipalidad de Vicente López en coordinación con la Subsecretaría de Estrategia y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Planificar y evaluar las necesidades de recursos humanos en forma conjunta con las distintas Secretarías.
- Realizar el seguimiento y coordinación de las relaciones laborales de los agentes de la Municipalidad de Vicente López y el desarrollo de su carrera.
- Asistir al Secretario de Hacienda en las negociaciones colectivas con las distintas agrupaciones sindicales que representan a los trabajadores de la Municipalidad de Vicente López.
- Administrar las políticas de ingreso del personal de la Municipalidad de Vicente López.
- Implementar las políticas salariales que fije la administración.
- Planificar, diseñar e implementar políticas de protección de la salud, higiene y seguridad en el trabajo y el reconocimiento médico de los agentes del municipio.
- Implementar las medidas necesarias a fin de instrumentar mejoras en los procesos de liquidación de haberes del personal del escalafón general y los estatutos y regímenes particulares salud y docentes.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Economía y Hacienda
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 30 - Subsecretaria de Desarrollo Económico y Sustentable
Unidad Ejecutora : 2 - Secretaría de Economía y Hacienda

La Subsecretaria de Desarrollo Económico y Sustentable lleva a cabo las acciones correspondientes con su misión que es la de lograr el desarrollo y el fortalecimiento económico, dinámico, equilibrado y sustentable en todo el territorio municipal, que tienda a incrementar la oferta de puestos de trabajo para los vecinos del partido y a armonizar la actividad económica en general con el cuidado del medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Como parte de ello se elabora el plan de acción con las siguientes actividades:

- Organización de Ruedas de Negocios Sectoriales y Multisectoriales de carácter internacional y locales.
- Difusión y co-organización de actividades con organismos públicos y privados cuya finalidad sea promover por todos los medios posible la oferta de bienes y servicios del partido.

Planificar, instrumentar y coordinar políticas, programas, proyectos y actividades necesarios para la atracción de inversiones productivas en el Municipio.

Establecer las políticas para la creación de un ambiente de negocios favorables para el establecimiento de las industrias y servicios definidas como estratégicos para el desarrollo del Municipio.

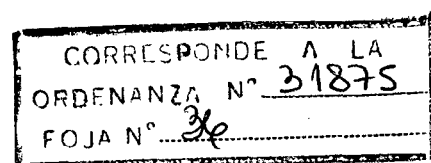
Elaborar, instrumentar y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para consolidar y desarrollar políticas destinadas a facilitar la inversión y defender al consumidor en un marco adecuado de regulación y competencia.

Planificar, instrumentar y coordinar políticas, programas, proyectos y actividades necesarios para la consolidación y desarrollo del sector tecnológico en el Municipio.

- Capacitación: dirigida tanto a los emprendedores, pymes y profesionales.
- Gestiones ante instituciones públicas y privadas que favorezcan el desarrollo económico local del distrito y por consiguiente que el alcance de las mismas tengan ingerencia directa con el emprendedor y/o el empresariado local.
- Capacitación del personal: actualización permanente de todo el personal afectado a la Subsecretaria a fin de brindar un servicio de atención al público de excelente calidad para la comunidad de Vicente López.
- Convenios con organismos públicos y privados, instituciones educativas, etc. a los efectos de brindar al emprendedor y al empresariado local una mas amplia gama de servicios además de los de la Subsecretaria y mejorar así la capacidad productiva y exportadora de las PYMES y emprendedores.

Cabe mencionar que en las actuales condiciones de nuestro país el incremento de la actividad productiva, resulta imprescindible como fuente generadora de puestos de trabajo y del ingreso de divisas. Por ello esta Subsecretaria busca a través de la distribución de su presupuesto contribuir con todas aquellas acciones necesarias para incentivar al emprendedor y al empresariado local, contribuyendo de esta forma en el crecimiento de la República Argentina.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 35 - Convenio Bebidas Alcohólicas - REBA (Afectado)
Unidad Ejecutora : 3 - Secretaria de Gobierno

La Ley 13.178 que crea el Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (REBA), es una Red Pública y Gratuita de Atención a las adicciones de la Provincia de Buenos Aires que desarrolla tareas de comercialización de Bebidas Alcohólicas.

A través del Convenio con la Provincia, la Comuna facilita al comerciante a realizar el trámite, por el cual se cobra un cánon anual de las Licencias

Firma y Sello

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 37



Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 36 - Participación Ciudadana y Transparencia
Unidad Ejecutora : 3 - Secretaria de Gobierno

La Subsecretaría de Participación Ciudadana y transparencia se crea en el 2012 en ámbito de la Secretaría de Gobierno y Asuntos interjurisdiccionales tiene la misión de contribuir al desarrollo de una gestión local participativa, transparente, colaboradora y eficiente.

En este sentido, ejecuta sus políticas presupuestarias a través de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Transparencia y Dirección General de Defensa de los consumidores y usuarios.

Las acciones a desplegar por la subsecretaría se orientan a conformar redes y espacios de coordinación y colaboración entre las distintas Subjurisdicciones del Departamento Ejecutivo Municipal para promover políticas Participativas y de transparencia en la gestión, Integrar a vecinos e instituciones en el ciclo de las políticas públicas de la administración municipal y proporcionar la conformación de alianzas público - privadas para ejecutar proyectos de inversión.

Las políticas presupuestarias de la Subsecretaría para el 2012 se centran en los gastos generales y de constitución de la entidad, en la integración de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y operativos. Los fondos para la implementación de las políticas presupuestarias para el año 2012 provienen en su totalidad de fondos propios de la municipalidad.

Las acciones a desplegar por la Subsecretaría de orientan a conformar redes de coordinación y colaboración entre las distintas Subjurisdicciones del Departamento Ejecutivo Municipal para promover políticas participativas y de transparencia en la gestión además de integrar a vecinos e instituciones en el ciclo de las políticas públicas de la administración municipal.

También se prevé la constitución de "Foros Vecinales Barriales" en cada una de las nueve localidades del partido, en los vecinos, instituciones y funcionarios interactuarán en la definición problemáticas priorizadas y elaborarán proyectos de inversión a ser ejecutados en 2013. Planificación de un primer grupo de herramientas de transparencia y la divulgación de herramientas de anticorrupción y transparencia que promueve el gobierno municipal en escuelas, asociaciones y entidades intermedias, a fin de fomentar la participación e involucramiento de los vecinos y especialmente de los jóvenes en las cuestiones públicas.

Los Objetivos de este programa que albergan a la dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de transparencia y Dirección General de Defensa de los Consumidores y Usuarios son:

Promover la participación ciudadana y la deliberación pública, con el objetivo de mejorar la interacción entre el estado municipal, los ciudadanos y las organizaciones públicas.

Impulsar un cambio cultural en la administración municipal.

Integrar a los ciudadanos en el ciclo de las políticas públicas de la administración municipal.

Implementar distintos procedimientos y herramientas que promueven la transparencia en la gestión a saber: licitaciones transparentes, portal de compras, (registro de proveedores, envío de cotizaciones on-line, seguimiento de licitaciones, precios testigo), publicidad de las audiencias de gestión de intereses, publicidad de la nómina del personal municipal, publicación de los decretos municipales, elaboración participativa de normas, entre otros.

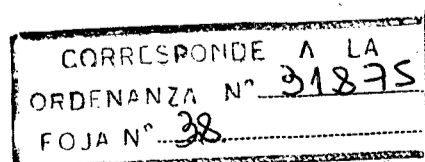
Atención personalizada de consultas.

Análisis y tramitación de denuncias, quejas y reclamos

Acciones de oficio, Medidas Preventivas y Actuaciones Administrativas Administrativas sumariales

Mediación entre las partes para para la resolución de conflictos en la relación de consumo

Elaboración de documentación técnica y de material informativo





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

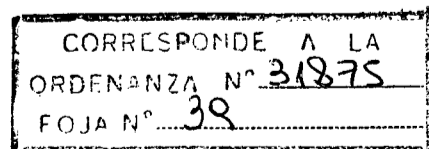
Presupuesto: 2012

Programa : 36 - Participación Ciudadana y Transparencia
Unidad Ejecutora : 3 - Secretaria de Gobierno

Campañas de información y orientación a los consumidores en escuelas, ONGs, cámaras empresarias y asociaciones de comerciantes.

Colaboración con Asociaciones de Consumidores.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 37 - Descentralización y Participación Ciudadana
Unidad Ejecutora : 3 - Secretaria de Gobierno

Misión:

Acercar, mejorar y fortalecer la relación del Gobierno Municipal con los vecinos, a través de una gestión de calidad basada en la participación ciudadana.

Aumentar el nivel de satisfacción de la población a través de una mayor calidad de las prestaciones, implementando procesos de mejora continua, incrementando la descentralización y desconcentración de trámites y servicios, y logrando el compromiso de calidad de todos los organismos involucrados.

Mejorar la gestión de los trámites que realizan los vecinos, haciendo hincapié en la reducción de los tiempos de espera, la simplificación de los procesos, la capacitación de los recursos humanos, la mejora de las instalaciones, de manera de priorizar la atención cordial y adecuada, disminuyendo los reclamos de la ciudadanía en este sentido, y aumentando los niveles de satisfacción.

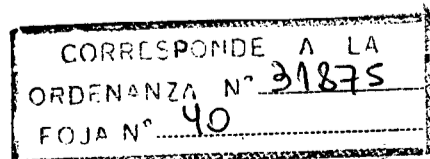
Lograr que el ciudadano encuentre la resolución de sus trámites con la máxima proximidad y agilidad.

Por ende nuestros principales objetivos son:

1. Acercar la administración a los vecinos.
2. Mejorar la productividad y satisfacción de las personas en la organización.
3. Mejorar el funcionamiento y los servicios de las delegaciones
4. Acercar y fortalecer la relación del municipio con los vecinos, a través de una gestión de calidad basada en la participación ciudadana.
5. Incrementar el nivel de satisfacción de los vecinos a través de una mayor calidad de prestaciones
6. Implementar procesos de mejora continua
7. Incrementar la descentralización y desconcentración de trámites y servicios
8. Detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción para satisfacerlas
9. Articular mejoras en la capacidad de respuesta con las distintas dependencias del municipio
10. Establecer canales de vinculación permanente con los vecinos, promoviendo encuentros, jornadas, talleres
11. Promover el fortalecimiento de las identidades barriales a través del desarrollo de actividades socioculturales
12. Promover programas transversales que simplifiquen y automaticen los trámites que se realizan en las delegaciones
13. Generar mecanismos de monitoreo continuo de las condiciones de acceso del ciudadano a los servicios que brinda el municipio.

Objetivos 2012

Incorporación de nuevos delegados,
Rediseño de circuitos administrativos,
Rediseños de informes internos y externos,
Acondicionamiento en infraestructura y cartelera,
Acondicionamiento de informática,
Planificación de actividades culturales y recreativas,
Planificación de charlas con vecinos,
Planificación de charlas con entidades,
Planificación de eventos gratuitos,
Determinación del lugar físico de La Lucila, por vencimiento del contrato,
Revisión empleados a través de evaluaciones de desempeño,
Generación de capacitación a medida de los empleados de las delegaciones,
Conformación de grupos de investigaciones y participación vecinal,
Incorporación Defensoría al Consumidor Zona Oeste,
Puesta en marcha de talleres y actividades culturales y deportivas,
Dateo del Barrio,





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 37 - Descentralización y Participación Ciudadana
Unidad Ejecutora : 3 - Secretaria de Gobierno

Control de barrenderos y guardianes de plaza por delegación,
Creación y control de cuadrillas de reclamos rápidos,
Creación de canal de interacción con las diferentes secretarías para la solución de problemáticas específicas.

Firma y Sello

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 41



Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 39 - Fiscalización y Control
Unidad Ejecutora : 3 - Secretaria de Gobierno

Objetivo General:

Ordenamiento de las actividades comerciales, industriales y recreativas del municipio a través de una efectiva fiscalización y control de los diferentes establecimientos radicados en el municipio de Vicente López. Regularización de industrias, en lo relativo a habilitaciones y minimización de impactos degradantes para el medio ambiente, como así también de establecimientos en situación irregular y realizar planes de adecuación.

Proyectos del Programa:

Informatización y sistematización de la información en base de datos.

Preparación de instructivos y formularios tipo para inspecciones.

Preparación de folletos informativos para contribuyentes.

Análisis y una eventual aprobación de unas 450 evaluaciones de impacto ambiental.

Monitoreo de efluentes industriales con acento en la prevención.

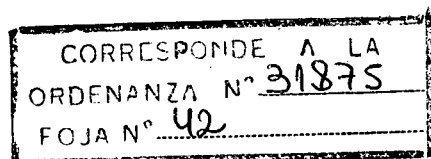
Inspecciones integrales a establecimientos habilitados y detección y clausura de los no habilitados, como así también realizar diseños de planes de adecuación y regularización con plazos.

Intimaciones a establecimientos en situación irregular.

Revisión de la legislación aplicable a las industrias radicadas en el municipio, ejercicio del poder de la policía para exigir su cumplimiento y propuestas de modificación y complementación de las normas a las áreas de incumbencia.

Capacitación al personal para una gestión efectiva utilizando además nuevas tecnologías.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 38 - Bromatología
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaria de Salud Pública

El programa para el presente ejercicio de la Dirección de Bromatología contempla las siguientes acciones que se detallan a continuación y que tienen por objetivo el mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido de Vicente López dentro de la especialidad que tiene definida como su misión primordial en esta sociedad:

Inspecciones previas para habilitar comercios en los cuales la Dirección tiene injerencia y su posterior cumplimiento administrativo para la habilitación del mismo.

Inspecciones de rutina para control de las condiciones higiénico - sanitarias y cumplimiento de ordenanzas vigentes a cualquier emprendimiento comercial relacionado con la dirección.

Control de natatorios tanto Municipales como Privados .

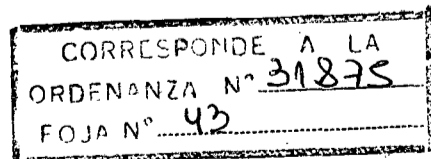
Inscripción de Establecimientos y productos alimenticios en carácter de laboratorio periférico del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Análisis físico - químico y bacteriológico de aguas de natatorios, de alimentos y potabilidad de agua.

Control y pago de la tasa de abasto (de inspección veterinaria de productos de origen animal y derivados, ingresados al partido para su comercialización)

Habilitación de vehículos para el transporte de sustancias alimenticias.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 40 - Hospital Houssay
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaría de Salud Pública

El programa para el presente ejercicio del Hospital Houssay contempla las siguientes acciones que se detallan a continuación y que tienen por objetivo el mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido de Vicente López dentro de la especialidad que tiene definida como su misión primordial en esta sociedad:

a) De los aspectos físicos y equipamiento:

Reparación de equipamiento médico existente;
Impermeabilización de techos;
Reacondicionamiento de habitaciones;
Reacondicionamiento de Áreas de Soporte y de Servicio;
Reacondicionamiento y Adecuación de la Guardia a la actual demanda;
Incorporación de equipamiento informático, integrado por red;
Mejoramiento del sistema telefónico;
Reparación del sistema de refrigeración del Hall Central;
Programa de equipamiento nuevo en áreas que lo requieren por la demanda existente y prevista;
Análisis y evaluación para la sustitución progresiva de equipos alquilados;
Reparación y reposición de Instalaciones.

b) De los Recursos Humanos

Completar progresivamente la dotación en los distintos servicios y áreas tanto profesionales, administrativas como técnicas;
Capacitación de los RRHH de frente al mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido que concurren para su atención;

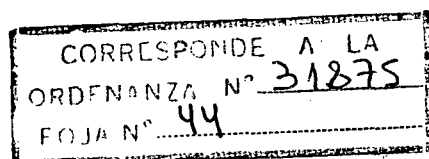
c) Convenio INSSJP - MVL:

Reorganización y adecuación de la atención general tanto de los servicios como administrativa del Hospital acorde a la demanda de habitantes de la tercera edad producto de la firma del convenio de atención de segundo nivel (ambulatorio y de internación) con el Pami;

d) De las Prestaciones:

Incremento de la atención en los distintos servicios, priorizando que la misma se haga en horario vespertino;
Incremento en el uso del quirófano para evitar cancelaciones de cirugías programadas.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 41 - Hospital y Maternidad Santa Rosa
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaria de Salud Pública

El programa para el presente ejercicio del Hospital y Maternidad Santa Rosa contempla las siguientes acciones que se detallan a continuación y que tienen por objetivo el mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido de Vicente López dentro de la especialidad que tiene definida como su misión primordial en esta sociedad:

Reparación del Área de Neonatología con incorporación de sala de aislamiento, consultorios externos, sala de parto y emergencias.

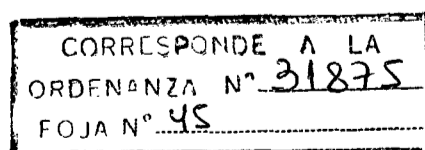
Reparación de techos de consultorios externos y pasillos.

Incorporación de equipamiento para mejorar la atención en Guardia.

Análisis y evaluación para sustitución progresiva de equipamiento alquilado por propio.

Programa de Capacitación de los Recursos Humanos.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 42 - Geriatria
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaria de Salud Pública

El programa para el presente ejercicio del Instituto de Geriatria Rodríguez Ortega contempla las siguientes acciones que se detallan a continuación y que tienen por objetivo el mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido de Vicente López dentro de la especialidad que tiene definida como su misión primordial en esta sociedad:

Implementación de consultorios externos para la tercera edad, con especialidades afines a éste sector de la población de Vicente López: gerontología, cardiología, urología, etc.

Reparación y adecuación de las actuales instalaciones del inmueble para mejorar la calidad de vida de los internados en el mismo.

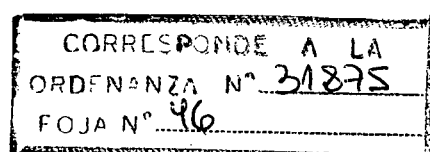
Elaboración e inicio de Ejecución de la adecuación del inmueble actual a las normas del INSSJP y del Ministerio de Salud tanto de Provincia como de Nación y de las normas del programa de calidad.

Estudio y Proyecto de ampliación del inmueble, para mejorar la calidad de atención e incrementar la población residente

Programas integrales de actividades recreativas y de rehabilitación para estimular la población residente.

Incorporación de personal calificado como terapeuta ocupacional, labor terapia, etc.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

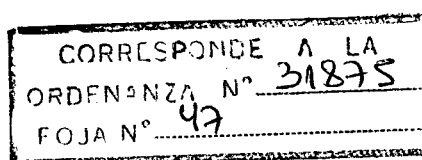
Presupuesto: 2012

Programa : 43 - Unidades de Atención Primaria
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaria de Salud Pública

El programa para el presente ejercicio del Hospital y Maternidad Santa Rosa contempla las siguientes acciones que se detallan a continuación y que tienen por objetivo el mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido de Vicente López dentro de la especialidad que tiene definida como su misión primordial en esta sociedad:

Fortalecer la estrategia de la Atención Primaria de la Salud ampliando las especialidades básicas e instalando en Unidades de Atención Primaria estratégicamente seleccionadas, equipamiento para el diagnóstico.
Reparación de las UAP's para una adecuada atención de la población beneficiaria, acorde a normas de calidad.
Capacitación de los RRHH para una mejor asistencia personal y familiar.
Programas de Atención, incluyendo prevención primaria, de baja complejidad y por las especialidades básicas.
Fortalecimiento de los programas Nacionales y Provinciales para el cuidado de la salud.
Programas de eventos comunitarios para el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad.
Programas de controles odontológicos principalmente a niños en edad pre escolar y escolar.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 44 - Planes de Salud (Afectado)
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaria de Salud Pública

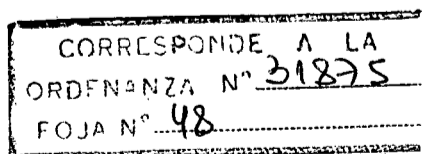
La estrategia para el presente ejercicio planteada con el Plan Nacer es aumentar el registro de pacientes y cumplimiento de cada paso de atención con el registro de los mismos.

Se generará un nuevo centro de ingreso en el servicio de pediatría del Hospital Houssay.

Se generó un espacio común de intercambio de información y experiencia para homogeneizar a los equipos que registran.

Se generaran los mecanismos para optimizar mensualmente la inversión de las acreditaciones del plan en equipamiento, tecnología de diagnóstico y muebles solicitados por cada efector a fin de optimizar la atención.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Salud Pública
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 47 - Epidemiologia
Unidad Ejecutora : 4 - Secretaria de Salud Pública

El programa para el presente ejercicio de Epidemiología contempla las siguientes acciones que se detallan a continuación y que tienen por objetivo el mejoramiento de la calidad de atención a los habitantes del Partido de Vicente López dentro de la especialidad que tiene definida como su misión primordial en esta sociedad:

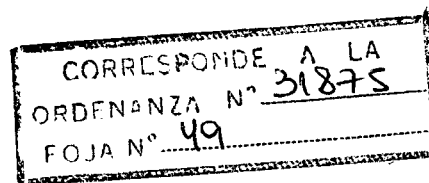
Vigilancia epidemiológica.

Estrategia de aumento de denuncia de enfermedades prevalentes de informe semanal.

Plan de vacunación, aumento de la cobertura de las vacunas de calendario obligatorio en todo el municipio.

Aumentar el conocimiento de la cobertura realizada en privado.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 20 - Dirección de Acción Comunitaria
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

DIRECCIÓN DE ACCION COMUNITARIA

El área lleva a cabo una propuesta de Desarrollo Social a partir del cual se desarrolla un sistema de acciones de asistencia, prevención y promoción dirigidas a cubrir las principales necesidades y actuar sobre los factores de riesgo que afectan a los vecinos de nuestra comunidad.

Se instrumenta a partir de proyectos por ejes, basados en la articulación de redes tanto entre efectores municipales como organizaciones de la comunidad y vecinos en general, mecanismo que permitirá el máximo rendimiento de los recursos frente a la demanda espontánea.

OBJETIVOS PROMOCION

Desarrollar potencialidades y capacidades de la comunidad, familias e individuos, ampliando los recursos de las personas, estimulando la autorrealización y mejorando la autoestima.

PREVENCION

Desarrollar acciones preventivas que operen sobre las situaciones de riesgo social o sanitario, instalando conductas y desplegando recursos destinados a controlar, prevenir riesgos o atenuar sus consecuencias.

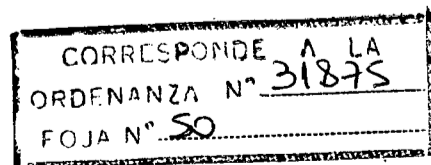
ASISTENCIA

Desarrollar programas asistenciales, entendidos como un conjunto de recursos y técnicas aplicables para la solución, que se estructurara en relación a las demandas desde los sujetos motivos de intervención. Este conjunto de intervenciones se ubican en la relación demanda y respuesta vía recurso.- Este eje además acompaña las acciones de Promoción y Prevención.

Se concretan a partir de los siguientes Programas:

Programa de Ayuda Directa
Programa de Atención a Discapitados
Programas de descentralización de Servicios Locales
Programa de Saneamiento Ambiental
Programa de Estadística e informática

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 21 - Asistencia Alimentaria
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

Programa más Vida:

Destinado a familias con hijos menores de 6 años y embarazadas. se les entrega la tarjeta por un monto de \$80 o \$100, según cantidad de hijos a cargo.

Programa Alimentario Municipal:

Destinado a familias en situación de vulnerabilidad social, que no esten contemplados en otro plan alimentario. Se les entregará una chequera para compra de alimentos.

Comedores Municipales:

Esta Dirección cuenta con 8 comedores abiertos a la comunidad, en los que brinda almuerzo a niños de 3 a 16 años que cursan la escuela primaria básica (sin comedor escolar), ancianos, discapacitados y embarazadas en situación de riesgo nutricional.

Vida Tercera Edad:

Se realiza la incorporación al plan alimentario destinado a mayores de 60 años, consistente en un pago bimestral de \$300

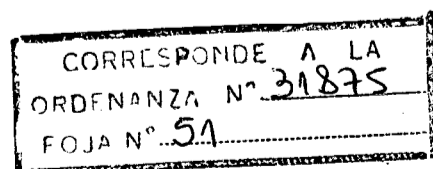
Alimentos Especiales:

Cobertura alimentaria mediante bancarización por \$150 destinado a adquisición de alimentos para cefacos.

Fortalecimiento Familiar:

Equipos transdisciplinarios desempeñándose en barrios vulnerables de nuestra comunidad, abordan distintas problemáticas familiares, con modalidad individual y grupal poniendo el eje en los derechos de los niños.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 50 - Asistencia Directa
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

Características de la Descripción:

Entrega de Oxígeno Medicinal a personas carenciadas del Partido de Vicente López.

Contenido de la Descripción:

La misma esta orientada a personas sin cobertura social, con base sosioeconómica media baja, con problemas de salud crónica respiratoria, la cual necesita del servicio de oxigenoterapia para no comprometer su riesgo de vida. Se entregan entre otros equipos de Oxigenoterapia (Tubo de Oxígeno medicinal + el correspondiente descartable), equipos de C-pap / B-pap, concentradores de oxígeno, mochilas de oxígeno gaseoso / líquido.

Programas en ejecución:

El mismo se encuentra en ejecución, con 16 personas resiviendo el servicio mensual.

Características de la Descripción:

Entrega de nebulizadores a pistón a personas carenciadas del Partido de Vicente López.

Contenido de la Descripción:

La misma esta orientada a personas sin cobertura social, con base sosioeconómica media baja, con problemas de salud crónica respiratoria a la cual se le solicita tratamiento de nebulización y no poseen los medios económicos para la adquisición / alquiler del equipo. El mismo se entrega en comodato a la espera de su devolución.

Programas en ejecución:

El mismo se encuentra en ejecución, con más de 20 personas con equipos en comodato.

Características de la Descripción:

Entrega de Medicamentos a personas carenciadas del Partido de Vicente López.

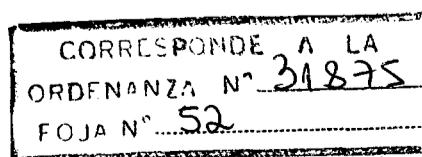
Contenido de la Descripción:

La misma esta orientada a personas sin cobertura social, con base sosioeconómica media baja, con problemas de salud a corto y largo plazo, cubriendo tanto medicación para enfermedades de tipo crónicas que no son cubiertas por otros programas y enfermedades que requieren de un rápido tratamiento.

Programas en ejecución:

El mismo se encuentra en ejecución, con más de 34.000 personas registradas, habiendose ejecutado durante el período 2011 más de 5.400 operaciones.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 52 - Centro de la Niñez y Adolescencia
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

Partiendo de la demanda de la comunidad, se cubren las necesidades de tratamientos psicológicos, psicopedagógicos, familiares, sociales y legales, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, disminuyendo el efecto que situaciones socio-histórico-culturales puedan producir en la población infanto-juvenil, mediante los siguientes programas:

1. Programa Integral de Asistencia
2. Derecho de los niños
3. Orientación Vocacional
4. VIH e ITS (Educación Sexual)

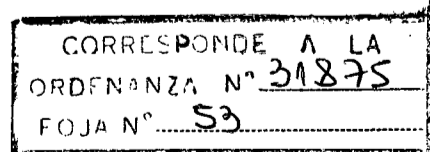
1) Efectuando Guardias de Admisión, Asesoría Legal, Atención Psicológica-Psicopedagógica Individual y Grupal, Tratamientos Familiares, Grupos y Orientación para padres.

2) Prevenir situaciones que vulneren sus derechos, propiciando una infancia saludable en su aspecto emocional, realizando actividades lúdicas para niños y talleres participativos para padres y/o cuidadores.

3) O.V.O. destinada a adolescentes que cursan el último año del secundario

4) Charlas informativas-preventivas en escuelas primarias, dirigidas a pre-adolescentes, con el objeto de promover la salud sexual y reproductiva.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 53 - Dirección General de Juventud
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaría de Acción Social

MISIÓN:

Este espacio se encuentra orientado a trabajar por los jóvenes del Municipio respondiendo a sus necesidades, problemáticas e intereses, de manera transversal con el resto de las Secretarías del Municipio.

Pretende propiciar instancias de participación que posicionen a los jóvenes como sujetos protagónicos en la definición de políticas públicas, y no como meros destinatarios de ellas.

OBJETIVOS:

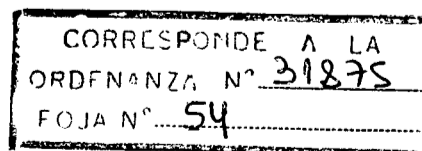
Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de Vicente López. Elaborar y realizar encuestas, a fin de conocer las necesidades y problemáticas de los jóvenes, para así poder abordarlas a través de planes adecuados.

Coordinar y articular las actividades de juventud con las áreas y secretarías del municipio pertinentes al programa.

Establecer los canales de comunicación adecuados para fomentar la participación.

Crear un espacio que permita la inserción de los jóvenes y sus organizaciones como protagonistas del desarrollo de su comunidad, a través de un espacio físico contenedor que facilite la articulación de la participación juvenil de actores sociales (ONG) con el Estado Municipal.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 54 - Dirección de Adultos Mayores
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

En el Centro Recreativo de la Tercera Edad, el programa que funciona está basado pura y exclusivamente en "mejorar y mantener la calidad de vida del adulto mayor", mediante la propuesta de diferentes actividades que contemplan lo deportivo, lo recreativo y lo cultural; como así también los servicios

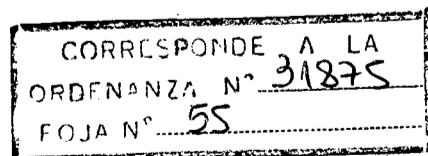
Para llevar a cabo el programa funcionan 33 actividades, divididas en culturales: inglés, francés, italiano, portugués, taller de memoria, teatro, plástica, artesanías, taller de murga, taller de reflexión, taller literario, teatro leído, taller de cuenta cuentos, tango, folklore, salsa, ajedrez, bridge, etc; deportivas: gimnasia aeróbica, aero latino, caminatas, yoga, tenis, básquet, golf, newcom, tejo, croquet, bio- danza, aqua- gym, natación en distintos niveles, etc; recreativas: yo sé, juegos recreativos, torneos internos, bailes, y organización de fiestas en fechas especiales; como así mismo los servicios de peluquería, masajes terapéuticos, y charlas de convivencia; todas realizadas por personal docente altamente capacitado para trabajar con esta franja generacional.

Con este tipo de propuesta se pretende mantener activo al adulto mayor brindándole un espacio propio en el que se pueda relacionar con pares de iguales condiciones, sintiéndose útiles en la etapa jubilatoria. Todo esto contribuye a que Vicente López tenga una tasa elevada de longevos en buenas condiciones de salud física y mental, disminuyendo la demanda de los mismos en los centros de salud del partido. Cumpliendo de esta manera con la política de gobierno municipal que tanta importancia le dio a lo largo de los años de gestión a la población de la Tercera Edad.

Esto se viene cumpliendo de forma satisfactoria desde que fue inaugurado el Centro Recreativo, acrecentándose la cantidad de beneficiarios en forma masiva, que se acercan a disfrutar y consumir lo que este programa ofrece, logrando llegar de forma plural y equitativa a un importante número de adultos mayores que encontraron su lugar dentro del partido.

Es importante destacar que el partido de Vicente López tiene un porcentaje elevado de adultos mayores, lo que justifica la importancia de seguir con este tipo de programas que "MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA" de esta franja generacional, dando la posibilidad de que tengan una vejez digna, gozando de buena salud física y mental.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 55 - Dirección de Políticas de Genero
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER "DIANA STAUBLI"

METAS

Programas:

1) LEGITIMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS

Descripción: Fortalecer las instituciones públicas en la identificación y tratamiento de las violencias hacia las mujeres, en función de ejecutar, mejorar y dar cumplimiento a las políticas públicas de género municipales, provinciales y nacionales y de las Leyes Provincial 12569 y Ley Nacional de género N° 26485. Consiste en actividades de capacitación, y entrenamiento de operadores de instituciones públicas de educación, salud y judiciales. El objetivo es disminuir los déficits existentes por prácticas incorrectas y/o contradictorias con la atención de situaciones de violencia familiar. Lograr atención eficaz, temprana, pertinente en la identificación y derivación o tratamiento de situaciones de violencia de género.

2) RECEPCIÓN PERSONALIZADA Y ASISTENCIA TELEFÓNICA

Optimizar la atención telefónica, dar respuesta pertinente a la demanda espontánea en la complejidad de los casos y cumplir con disposiciones provinciales de registro único. Lograr acercar a la población en riesgo, orientar y difundir la problemática de género, sistematizar registros estadísticos, instalar software de protocolo de registro único.

Programas Nuevos, con la incorporación de operador telefónico profesional. Con la firma del convenio de Cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Vicente López, en el marco del Programa de Violencia Familiar, Mesa Intersectorial Provincial y Mesa Local logrado en septiembre del 2009 que hasta el momento no había sido efectivizado, se recibirá software y capacitación para su uso en el registro de las consultantes al servicio.

3) ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

Cumplir con los requerimientos de la intervención pública eficaz, dando cumplimiento a las recomendaciones de organismos internacionales acerca de la creación e implementación de políticas públicas de género orientado al sector salud y educación.

Capacitación y Supervisión permanente de los profesionales del Centro.

4) PROGRAMA DE ASISTENCIA, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL:

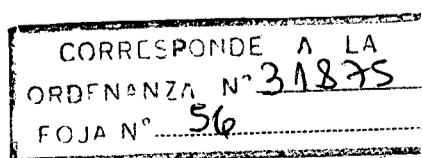
Optimizar la asistencia integral e interdisciplinaria de personas víctimas de los tipos y formas de violencia de género contemplados en la Ley Nacional N° 26.485 implementando nuevo programa de admisión espontánea donde la víctima es atendida por un equipo interdisciplinario de abogada/o, psicóloga/o y trabajadora social teniendo en cuenta el crecimiento y complejización de la problemática que asistimos.

Efectivizar el seguimiento de casos judiciales a efectos de brindarle a la víctima una guía y solución jurídica a su problemática.

5) PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Realizar charlas, talleres, publicación de cartillas informativas, eventos conmemorativos sobre el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la No Violencia a las Mujeres. Promover el conocimiento y sensibilización de la comunidad en general acerca de sus derechos y mecanismos para ejercerlos y defenderlos. Favorecer la participación social, económica, política y cultural de las mujeres.

Intervención en Escuelas, Universidades y Escuelas Terciarias a través de Programas que promuevan la Igualdad de





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 55 - Dirección de Políticas de Genero
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

Género y de Oportunidades.

6) PROGRAMA DE DEPORTES.

Programa de Fútbol Femenino: Visualizar la pertenencia institucional del programa y favorecer la cohesión grupal.
Promover

la construcción de ciudadanía para las mujeres adolescentes y jóvenes a partir del conocimiento de sus derechos. Detectar situaciones de riesgo tanto en el ámbito de la salud como en las relaciones interpersonales. Instalar en el imaginario social al fútbol como un deporte que incluya a las mujeres.

Caminatas: Hacia el río, espacio de reflexión y estiramiento donde las personas crean vínculos interpersonales entre sí favoreciendo el contacto con la naturaleza.

Yoga: Brin

darle a las mujeres un espacio de meditación y relajación.

7) PROGRAMA DE PROMOCION INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

Difundir una visión no estereotipada de la mujer, fomentar condiciones de igualdad. Informar sobre servicios y actividades institucionales. Difundir publicaciones. Participar en medios de comunicación zonales y nacionales. Divulgar los resultados de investigaciones realizadas por el Centro de la Mujer.

8) TALLERES

Uno de los ejes del centro es abrir espacios de reflexión y sensibilización con talleres abiertos a la comuna que se realicen en escuelas, centros de atención primaria y de salud y asociaciones intermedias; así también en escuelas primarias, como secundarias. El objetivo de los mismos es promover la reflexión en la población femenina sobre las causas y efectos físicos, psicológicos, económicos y sociales de la violencia domestica. Concientización, divulgación, elaboración, publicación y difusión de material educativo y de información: afiches, carteles, paneles, volantes, etc.

Campañas de difusión masiva: foros, paneles, seminarios y actos en particular en fechas recordatorias, como el día Internacional de la mujer, el día Internacional de la no violencia, el día internacional de los derechos humanos.

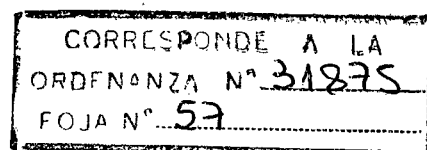
Acciones: dirigido a la población vecinal:

Porcentual actual de concurrentes: 350 mujeres.

9) PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION

Expandir los Servicios de asistencia, contención y asesoramiento jurídico a los barrios más carenciados a través de oficinas móviles que brinden atención en las Unidades de Atención Primaria, Hospital Municipal y Clubes posibilitando el acceso a nuestros servicios a las personas de bajos recursos que no poseen los medios necesarios para acercarse al Centro. Cada Equipo Interdisciplinario se encargará de evacuar las consultas necesarias, tratando de evaluar la necesidad de intervención de la Secretaria de Desarrollo Social orientando y gestionando ante la misma los trámites necesarios para cubrir las necesidades básicas.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente López

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 56 - Dirección de Escuelas de Capacitación y Reinserción
Laboral

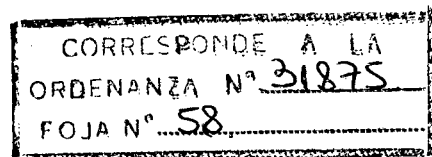
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

Las Escuelas Municipales de Capacitación Profesional, tienen como finalidad incrementar las habilidades laborales de los vecinos de Vicente López. Entendiéndose que, la formación y la capacitación para el trabajo, es el camino para abordar la problemática de la desocupación. Para el año 2012 se planifica la realización de Cursos que respondan a las necesidades del mercado laboral local.

Se presume que aproximadamente se capacitarán 500 trabajadores en diversas áreas: oficios, administración, informática, idiomas.

Asimismo, la Dirección trabaja la inclusión laboral a través del programa de Empleo, en cuya base de datos se inscriben vecinos desocupados. La mencionada base de datos se ofrece a comercios y Empresas del partido, cuando requieren cubrir un puesto de trabajo, solicitan el perfil que necesitan y se procede a realizar la búsqueda y selección de postulantes y la correspondiente derivación.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

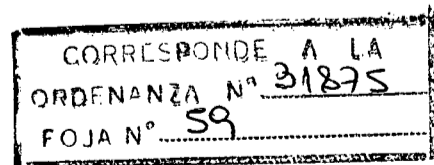
Programa : 57 - Coordinación de Capacitación y Empleo
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

DESCRIPCION:

Propone la ejecución de proyectos del Ministerio de Trabajo de la Nación a través de su Agencia de Empleo.

Se proyecta participar del Programa Empleo Joven (Convenio a suscribir próximamente con la Gerencia de Empleo Regional dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación)

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 58 - Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION
Expte 12169/09 (Afectado)
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

El objetivo de dicho programa Envión es el de integrar a chicos al sistema educativo y enseñarles un oficio, además de procurarles un espacio de afecto y contención, donde puedan realizar actividades deportivas, recreativas y culturales con la guía de profesionales idóneos. Se pretende con ello brindarles herramientas que les facilitarán la inserción al mercado laboral y a la vida social.

Se llama Programa de Responsabilidad Compartida porque participan el Estado, a través del Gobierno nacional, provincial y los municipios, la comunidad, que conforma una red de contención, y el sector privado, que aporta recursos y brinda oportunidades laborales.

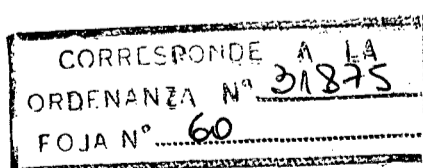
Los "Enviones" son sedes cedidas por cada municipio, a través de convenios firmados oportunamente, donde un equipo de profesionales reciben a los chicos a contra turno de la escuela (para que puedan volver a insertarse) proporcionando apoyo escolar, búsqueda de vacantes, alfabetización y talleres de distinto tipo.

Además se procura la contención y el tratamiento a los chicos con problemas de abuso de alcohol y drogas en los Centros Provinciales de Atención (CPA). También, el programa gestiona un vínculo entre la oferta formativa de los chicos y la demanda laboral existente mediante la implementación de cursos de capacitación y prácticas laborales.

En Vicente López trabajamos en 3 sedes:

Barrio Las Flores, Barrio La Loma y Barrio Munro. El ENVION tradicional hoy contiene a mas de 500 chicos en todo el partido, priorizando en la selección de beneficiarios a aquellos que afrontan situaciones de vulnerabilidad muy graves y proximately 300 chicos mas serán contenidos con el ENVION EDUCATIVO que funcionará en los mismos barrios a partir de septiembre pero que apunta a otro tipo de población, los beneficiarios que estan escolarizados y que necesitan apoyo extracurricular para sostener el rendimiento.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente López

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

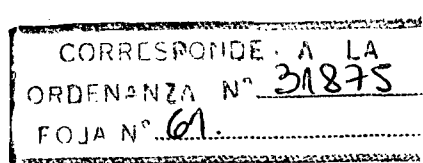
Programa : 59 - Promoción y Protección de Derechos de Niñas/Niños y
Adolescentes
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

A partir de la vigencia de la Ley Nacional 26061 y la Ley Provincial 13298 de promoción y protección de los derechos del niño, niña y adolescentes, se prevee la asistencia inmediata para casos de urgencia de indole asistencial.

Programa Integral de Asistencia Inmediata

Se prevé la creación del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tendrá a su cargo la restitución de los derechos vulnerados de toda la población infanto-juvenil (0 - 18 años) del Distrito de Vicente López.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente López

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 61 - Parador Temporal para Mujeres
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

PARADORES TEMPORALES PARA MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA.

El distrito según el Inc. 8 del Art. 20 de la Ley N° 12.569 debe tener casas de hospedaje en cada comuna que brinden albergue temporal a niñez, adolescentes o grupos familiares que hayan sido víctimas de violencia familiar. La finalidad de este proyecto es brindar asilo provisorio a las mujeres y sus hijos menores de edad víctimas de violencia de género evitando así, cualquier situación que pueda poner en peligro su integridad física y psíquica.

OBJETIVOS:

Establecer un refugio o parador temporal para que las mujeres y sus hijos menos de edad que sean víctimas de violencia de género, y que puedan acudir durante el período de 72hs que la justicia demora en resolver el pedido de exclusión del hogar del cónyuge o concubino generador del conflicto y así, evitar cualquier situación que pueda poner en peligro su vida.

1- Descripción del Proyecto:

Dada la necesidad social que afecta a las mujeres sobre la problemática existente sobre la violencia de género y el aumento de ésta, se creará un Parador Temporal que aloje a 10 mujeres y sus hijos menores de edad durante un período de 72hs o hasta que el Juez en cuestión ordene la exclusión del hogar de la persona generadora de violencia. Los paradores o refugios nocturnos funcionarán los 365 días del año, durante 24 horas diarias. El acceso a dichos espacios físicos será totalmente voluntario y restrictivo a mujeres con domicilio en el partido de Vicente López y con denuncia policial en curso.

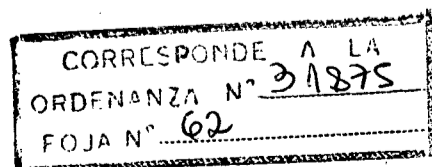
2- Desarrollo del Proyecto

Se Llevará un registro de las personas que ingresan y egresan del parador.
El Refugio contará con una línea disponible para que las mujeres víctimas de violencia de género de la comunidad de Vicente López se comuniquen e informen sobre como proceder ante una situación de violencia doméstica y posterior denuncia policial.
También se dispondrá de distintos profesionales y operadores sociales para el cumplimiento de la asistencia, orientación y contención de las mujeres usuarias de este servicio.

3- Infraestructura:

I- Rubros y conceptos en los cuales se invertirá los recursos solicitados

- .Alquiler de un espacio físico acorde para el alojamiento de 20 personas en situación de calle provisto de baños y duchas para el aseo personal y contará con calefacción.
- .Personal (4 recepcionistas diurno/nocturno, 3 personas de seguridad, 6 empleados para el funcionamiento del centro)
- .Personal (4 profesionales: 2 Psicólogo y 2 trabajadora social)





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Acción Social
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 61 - Parador Temporal para Mujeres
Unidad Ejecutora : 5 - Secretaria de Acción Social

- . Personal (3 personas de limpieza)
- . Personal (2 cocineras y 4 auxiliares)
- . Puestos de trabajo: 6 puestos compuestos de PC, Monitores, 2 impresoras, 5 mouse, 5 teclados, 5 escritorios, 5 sillas, materiales de oficina como hojas, biromes, abrochadoras, sellos, etc.
- . Compra de 20 camas, con sus respectivos colchones y almohadas, 20 frazadas, 40 juegos de sábanas y 40 de toallas, e insumos de aseo personal (dentífrico, papel higiénico, jabón de tocador, papel absorbente, shampoo, crema enjuague, cepillos de dientes, protectores diarios, toallas femeninas, etc.)
- . Material de cocina (ollas, tazas, platos, cubiertos, vasos, servilletas, cucharones, espumaderas y demás necesarios para la preparación de desayuno y cena,)
- . Mesa para 20 personas y 20 sillas
- . Material de limpieza y desinfección: todo lo necesario para la limpieza del parador y lavado y desinfección de sábanas, toallas y demás elementos utilizados por las personas que pernecten.
- . Línea telefónica para llamados de las mujeres víctimas de violencia de género de la comunidad de Vicente López se comuniquen e informen sobre como proceder ante una situación de violencia doméstica y posterior denuncia policial.
- . Refrigerio Nocturno en Vianda (pebete de jamón y queso, fruta y copa de agua)
- . Desayuno (mate cocido y/o copa de leche con pan y galletitas)

II- Recursos Estimados

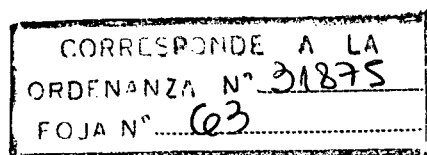
. \$2.500.000

Distribuidos en el Ejercicio 2012

4- Beneficios cualitativos y cuantitativos que se lograrán con la realización del Proyecto.

A través de este proyecto se crean mecanismos que promueven la interrupción de las situaciones de violencia de género motivando así el inicio de un tratamiento psicológico.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

18/06/2012 16:02
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2013

Programa : 74 - Construcción/ampliación diversas areas de esta Secretaria
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Monto destinado al mantenimiento, refacciones y ampliaciones en diversas areas de la Secretaria

Firma y Sello

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 64



Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

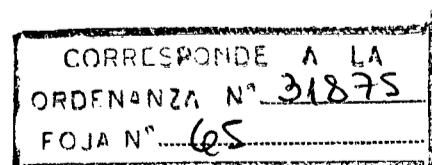
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 75 - Reforma Palacio Municipal
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Monto reservado para la ejecución de reformas dentro del Palacio Municipal

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

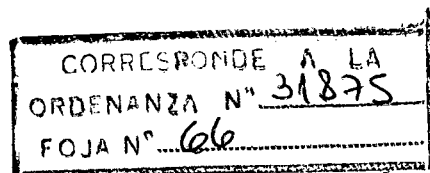
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 76 - Mantenimiento Red Pluvial
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Reserva de dinero destinada al mantenimiento de la red pluvial primaria y secundaria como así también de las desembocaduras y pozos de bombeo- Certificaciones mensuales dentro del marco de la licitación Nro. 12/08.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

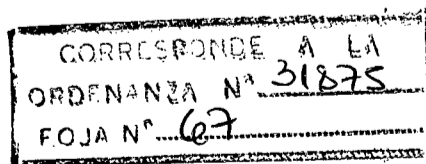
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 77 - Saneamiento y Construcción de desagües
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Reserva de dinero para la confección de proyectos y ejecución de cañerías pluviales secundarias a conductos principales.
Construcción de perforaciones para las depresiones de napa y ejecución de pozos de bombeo pluvial en diferentes cuencas.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

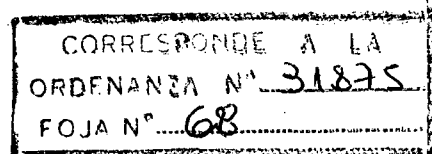
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 78 - Mantenimiento de la Red Vial
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Monto reservado para la ejecución de bacheos en hormigón, granito y granitullo; canaletas de escurrimiento y sellado de juntas en diferentes calles del partido.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

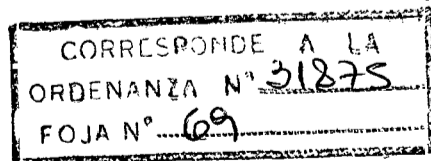
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 79 - Señalización
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Reserva de dinero para la ejecución de pórticos de limitadores de altura, demarcación horizontal, señalización vertical.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

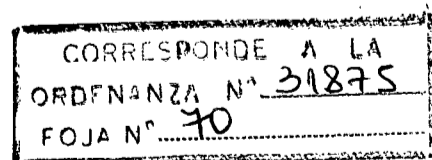
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 80 - Construccion Boulevard H. Yrigoyen e/Av. Libertador y vial
Presidente Alfonsín
Unidad Ejecutora : 6 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Monto reservado para el pago de la obra de construcción del Boulevard H. Yrigoyen entre Av. del Libertador y Vial
Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Cultura Educación Deportes y Turismo
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 80 - Coordinación de Actividades Turísticas
Unidad Ejecutora : 7 - Secretaria de Cultura, Deportes y Turismo

a) Características de la descripción:

Fomentar el desarrollo del turismo a nivel local, posicionando a Vicente López como un nuevo destino turístico, además de proporcionar a la comunidad de Vicente López acceso a un turismo organizado, bajo una política de turismo social.

b) Contenido de la descripción:

El desarrollo turístico de un destino necesita de un proceso constante de adaptación a las necesidades de su demanda y a los cambios y exigencias del mercado.

Partiendo de la situación actual, se analizaron aquellos factores que potencian su atractivo turístico, así como aquellos que no están adaptándose a las nuevas exigencias del mercado, cuya finalidad es el diseño de una hoja de ruta que permita realizar un proceso de mejora de los recursos y de la oferta del destino, asegurando su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Una de las características fundamentales y mayoritariamente percibidas de la actividad turística y el hecho de que el turismo sea tan apreciado y disponga de tan buena prensa en la actualidad, es precisamente, su relevante dimensión socio-económica productiva, o si se quiere su reflejo económico. Puesto que de la demanda turística y del desplazamiento turístico se derivan todo un conjunto de fenómenos y relaciones económicas, o con importantes consecuencias económicas, tanto para el área territorial emisora, como para el área territorial receptora de dichos flujos, que debe disponer de todo un entramado u organización turística que posibilite los desplazamientos, las estadías, la organización de los flujos en el espacio y tiempo, en condiciones de satisfacción de la demanda y competitividad de la oferta.

Asimismo tradicionalmente se ha venido entendiendo que la actividad turística entendiendo que la actividad turística presenta una serie de ventajas sobre otras modalidades productivas, que la hacen muy interesante como instrumento de desarrollo económico para áreas de baja renta: captación de divisas, esasas trabas de acceso, geenración de empleo, amplia gama de puestos de trabajo, sesgo favorable a target groups (es decir mayores empleos a mujeres y jóvenes que otros sectores), distribución geográfica de la actividad y empleo, bajas exigencias de capitalización (salvo excepciones, por caso la hotelería), generación de tejido empresarial (amplia gama de PyMES), innovaciones tecnológicas que posibilitan una mayor retención del valor, tendencia a ala generación de nuevos productos a pesar de coyunturas desfavorables.

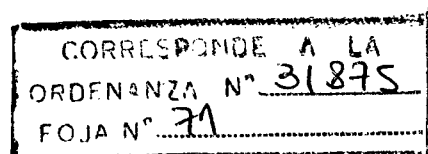
Localmente, se hace necesario un proceso que retroalimente la actividad turística con el objetivo de ortorgar al municipio un posicionamiento frente a la aparición de nuevos destinos y productos turísticos. En esta situación nos encontramos actualmente. Es necesrio comprender al turismo en el municipio como una actividad dinamizadora, que se nutre y aporta un valor agregado al desarrollo de otras actividades en materia de cultura, deporte, educación y acción social, generando en consecuencia un efecto multiplicador intereseante no solo en términos económicos sino también sociales, por lo que la articulación con tales actividades resulta una estrategia de desarrollo interesante.

La futura consolidación de productos vinculados al turismo deportivo nautico, la mejora y la puesa en valor de la oferta cultural y de naturaleza y la consolidación de la oferta gastronómica permitirán generar un posicionamiento capaz de competir en el mercado con amplias garantías de éxito.

Es necesrio que se provea una información breve, pero precisa, sobre la relación del programa con los planes y políticas del Gobierno Municipal, la naturaleza de os problemas que se pretenden resolver, las características de las demandas que deben ser atendidas, la contribución del programa a la disminución de los déficit existentes o de las cuasas desfavorables para el bienestar de la población. También comprende aquellos casos en que la producción del programa, medible o no, tiene relaciónmcon la satisfacción de necesidades de bienes colectivos.

c) Programas en Ejecución:

En el caso de programas cuya ejecución se ha iniciado en períodos anteriores al de formulación, la descripción deberá incluir una síntesis histórica de la marcha de los mismos que contemple los principales logros obtenidos, los avances en la organización y las adecuaciones cualitativas a los planes y políticas.





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Cultura Educación Deportes y Turismo
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 80 - Coordinación de Actividades Turísticas
Unidad Ejecutora : 7 - Secretaria de Cultura, Deportes y Turismo

d) Programas Nuevos:

Aquellos programas cuya incorporación sea propuesta en el nuevo presupuesto deberán sustentarse en las disposiciones legales pertinentes y en las desiciones que descansen en los planes y políticas aprobadas por el Gobierno Municipal. La incorporación de este programa surge de la necesidad de adecuar a la Dirección en el nuevo organigrama de la Secretaría, luego de su separación de Educación y Deportes, otorgándole una mayor autonomía presupuestaria y adaptándola a las nuevas tendencias de la Planificación Estratégica moderna.

e) Información complementaria

Los bienes o servicios que se producirán con la ejecución del programa serán consistentes con el enunciado del mismo. En primer lugar, relevamiento e inventario de atractivos y de la planta de servicios actualizada, un registro de prestadores de servicios, un registro de categorización hotelera en conjunto con la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires a fin de encuadrarse dentro del marco legal del Registro Provincial de Hoteles y Afines (Ley N° 14209 y Decreto N° 659/07).

Presencia como expositores en la 126° EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA NACIONAL del 19 al 31/07/2012, en la FEBATUR (Feria Buenos Aires Turismo) del 28/09 al 30/09/2012, en la FIT (Feria Internacional de Turismo) del 3 al 6/11/12, con material promocional de la oferta turística del municipio.

Asistencia a seminarios y congresos SILVI.

Circuito Histórico-Cultural para las escuelas secundarias y primarias, tercera edad, clubes y personas con capacidades diferentes.

Visitas guiadas a los atractivos del municipio presentará su oferta turística, histórica, cultural y natural, promoviendo la organización de rondas de negocio entre diferentes prestadores de servicios turísticos, en el Salón Da Vinci del Hotel Ramada Buenos Aires, 21/06/2012.

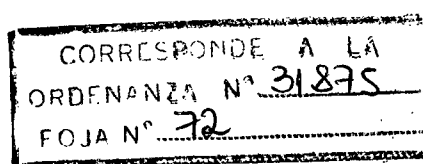
Participación y actualización de datos en las publicaciones periódicas que realiza la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires por medio de Dirección Provincial de Desarrollo de Calidad y Servicios Turísticos, como "Vacaciones de Invierno 2012" del 16 al 27 de Julio de 2012, el "Plan Anfitrión 2021", la "Guía Turística del Río Paraná y Delta".

Inclusión en el Suplemento de Turismo de la Revista Gente de Vicente López a San Nicolás, para las vacaciones de invierno.

En cuanto a inversión en infraestructura, se mejorará el equipamiento informático de la Dirección y se atenderán las falencias edilicias que presenta al inicio de la gestión (reparación de cerraduras, vidrios rotos o faltantes, aberturas de madera en mal estado, funcionamiento de sanitarios, sistema de frío-calor) para mejorar el aspecto visual del edificio y optimizar el ambiente laboral de los empleados.

Deberá indicarse la clase de bienes o servicios que se producen mediante la ejecución del programa y si esta producción condiciona a otros programas de la jurisdicción o entidad, de modo de instaurar los procedimientos de coordinación adecuados entre los programas involucrados, en la medida que ello sea necesario.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Cultura Educación Deportes y Turismo
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 81 - Coordinación de Actividades Culturales
Unidad Ejecutora : 13 - Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Turismo

a) Características de la descripción:

El programa ejecutado por la Dirección General de Cultura, en adelante DGC, está dirigido a potenciar y poner en valor el capital cultural y humano tangible e intangible del municipio como herramienta que procure el bienestar para el vecino. Prevé el desarrollo de políticas culturales apoyadas en las nuevas tecnologías de comunicación e información para eliminar las desigualdades de acceso a la cultura así como también para promover que la actividad cultural se haga visible en la calle como espacio participativo y no sólo se desarrolle en el interior de los ámbitos culturales.

Asimismo, procurará establecer relaciones con los distintos actores de ámbito cultural para llevar adelante los objetivos previstos, como medio de integración entre distintos actores, incluyendo al ámbito privado como recurso genuino de producción.

b) Contenido de la descripción:

El desarrollo de actividades culturales en el Municipio de Vicente López, se encuentra limitado a ciertas disciplinas específicas vinculadas al arte y se desarrollan únicamente en ámbitos cerrados de impronta cultural como lo son los centros culturales, limitando su promoción y proyección hacia la comunidad en su conjunto por razones físicas y logísticas propias de cada uno de estos ámbitos. De este modo, existe una porción de la comunidad que no participa activamente de estas actividades, y en consecuencia no se siente partícipe de las acciones culturales locales. Asimismo, se percibe una escasa oferta cultural municipal organizada que pueda ser disfrutada por los vecinos del municipio y municipios cercanos.

Ante esta situación, el programa pretende fortalecer las manifestaciones culturales tangibles e intangibles de Vicente López como atributos propios de la identidad municipal que brinden satisfacción a los vecinos, a partir de acciones tendientes a recuperar el espacio público como ámbito cultural, relanzar y reacondicionar los Centros Culturales, impulsar la creación de un Distrito de Audiovisual y de Diseño en Munro e incentivar la danza, la música, la lectura y las artes visuales en el Municipio.

c) Programas en ejecución:

En el caso de programas cuya ejecución se ha iniciado en períodos anteriores al de formulación, la descripción deberá incluir una síntesis histórica de la marcha de los mismos que contemple los principales logros obtenidos, los avances en la organización y las adecuaciones cualitativas a los planes y políticas.

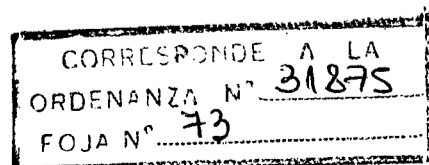
d) Programas nuevos:

Aquellos programas cuya incorporación sea propuesta en el nuevo presupuesto deberán sustentarse en las disposiciones legales pertinentes y en las decisiones que descansen en los planes y políticas aprobadas por el Gobierno Municipal.

e) Información Complementaria:

En función a lo anteriormente descrito, la Dirección General de Cultura producirá las siguientes acciones en el marco del presente Programa:

- Consolidación del Plan Estratégico Cultural del Municipio de Vicente López.
- Remodelación de Centros Culturales, como por ejemplo la Casa de la Cultura, el Centro Cultural Munro, entre otros.
- Fortalecimiento de circuitos turísticos a partir del desarrollo de intervenciones artísticas, en coordinación con el Programa de la Dirección General de Turismo.
- Desarrollo de una programación anual de talleres y actividades culturales en diferentes centros, como por ejemplo talleres de danza, canto, comedia, teatro, fotografía, títeres, entre otros.
- Exposiciones y muestras artísticas en diferentes centros culturales, museos y plazas.
- Organización de conciertos y exposiciones en la Quinta Trabucco.
- Organización de milongas en fila Plaza de los Inmigrantes y CPC de la Costa y espectáculos del Ballet Municipal.
- Organización de ciclos de cine abiertos a la comunidad en el Cine Teatro York y en el Cine Lumiton.





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

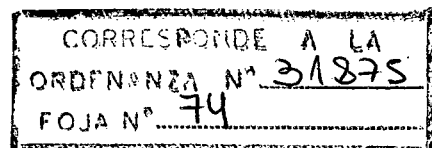
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Cultura Educación Deportes y Turismo
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 81 - Coordinación de Actividades Culturales
Unidad Ejecutora : 13 - Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Turismo

- Organización de semanas culturales en homenaje a las diferentes colectividades como la armenia, la italiana, la india, entre otras.
- Integración de la industria textil de diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Municipio de Vicente López.
- Desarrollo de actividades y jornadas para niños y adolescentes como por ejemplo: Niños a Toda Costa en el CPC de la Costa.
- Realización de acciones culturales conjuntas con otras Direcciones de Cultura de los Municipios de la Región Metropolitana Norte, como por ejemplo la Noche de los Museos.
- Organización de eventos en espacios públicos abiertos a la comunidad como por ejemplo los festejos de los 100 años de Munro.
- Identificación de artistas locales, promoviendo su participación en las acciones culturales organizadas por el municipio sean muestras y exposiciones artísticas o eventos musicales.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

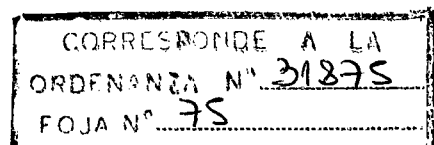
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 16 - Jardines Maternales
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

Los 16 Jardines Maternales Municipales constituyen este programa. El Municipio brinda una educación pública municipal de calidad con proyectos pedagógicos de gran contenido y una tarea social imprescindible para incluir a las madres en nuestra sociedad. Mas de 850 alumnos en 62 salas reciben formación. Además se da merienda y/o almuerzo de acuerdo a la edad y a lo indicado por los padres. El ETM realiza un trabajo importante en este área. Además los jardines maternales participan del plan de lactancia.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

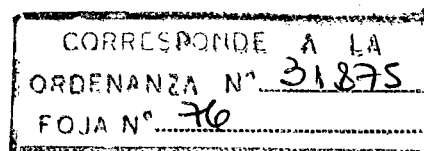
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 17 - Jardines de Infantes
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

10 Jardines de Infantes dependen del municipio. Dos de los mismos ofrecen una doble jornada y a partir del año 2012 se inicia el proceso para que un tercer jardín tenga la doble jornada. Debe destacarse que los jardines atienden un nivel que a partir de la nueva ley de educación es obligatorio. Los alumnos reciben merienda y/o almuerzo. Además de lo previsto curricularmente los alumnos tienen clases de inglés y de informática. 1600 alumnos en 66 salas reciben educación pública de calidad en los Jardines Municipales.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

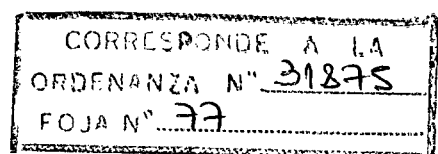
Presupuesto: 2012

Programa : 18 - Escuelas Municipales
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

La Escuela secundaria Municipal Paula Albarracin de Sarmiento y la Escuela Primaria Manuel Dorrego dan formación de calidad a un total de 1500 alumnos.

La escuela secundaria tiene a partir de 2012 la estructura que prevé la nueva conformación curricular que va de primero a sexto año.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

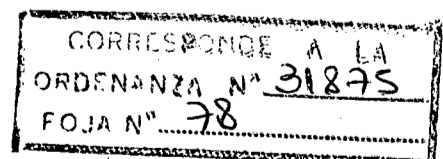
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 19 - Programa de Asistencia a los Servicios Educativos
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

Dentro del marco de este programa el municipio realiza planes de asistencia a las escuelas propias y a las no municipales. En particular se destaca el impulso para que todas las entidades regularicen su situación documental. Por otra parte desde la capacitación se procura que los docentes incorporen a sus prácticas habituales los conceptos de las TIC.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Educación

Entidad :

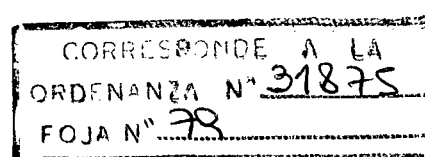
Presupuesto: 2012

Programa : 20 - Programa de Educación Terciaria y No Formal

Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

Esta área incluye al Centro especial de Formación Laboral, el Centro de Formación Laboral (ex CEVAO), al taller infanto Juvenil el Mate, al Instituto de Música José Hernández, Escuela de Matematica "Pierre Fermat" y a partir del 2012 la escuela de Guardavidas y la escuela de Cine Contemporáneo. Este programa se ocupa de mantener y fomentar estas ofertas de educación no tradicionales. En el 2012 se iniciará un proyecto de robótica escolar.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

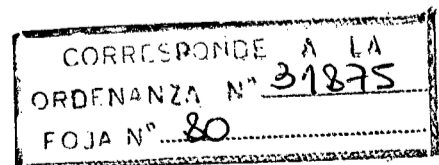
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 21 - Centro Universitario
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

Este Proyecto tiene previsto su inicio en 2013. Las necesidades presupuestarias para la puesta en marcha basicamente serán asumidas desde coordinación.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

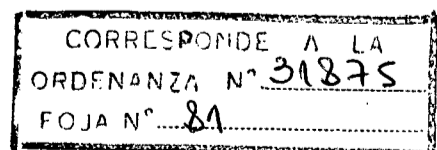
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 22 - Educación No Municipal
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

Este incipiente programa busca que el municipio apoye, colabore y trabaje junto con los proyectos educativos públicos provinciales y no estatales que desarrollan su actividad en el municipio. Articula con las áreas de capacitación de manera de colaborar con la formación de los distintos docentes y pone un particular énfasis en el área de TIC. A partir de este año progresivamente se llevará a las escuelas talleres en inglés para el primer ciclo y apoyo para clases de informática.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

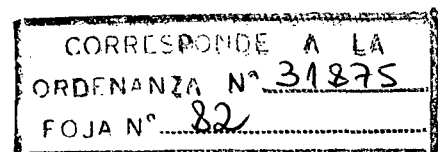
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Educación
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 23 - Programa de Educación y Trabajo
Unidad Ejecutora : 9 - Dirección de Educación

Este programa busca que el municipio haga de mediador entre los ámbitos de la educación y el trabajo de manera que la formación que se brinde en las distintas modalidades de la educación para el trabajo sean las que las empresas y dadores de trabajo estan solicitando en el mercado laboral. Especial énfasis se pondrá en lo que es orientación vocacional, y primer empleo.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

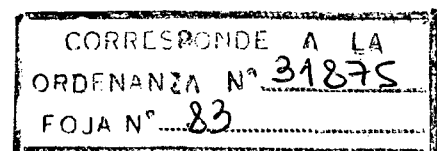
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 37 - Planificación y Control
Unidad Ejecutora : 18 - Secretaria de Seguridad

Mantenimiento actualizado del mapa del delito y de riesgo del partido, recopilando la debida información con la presencia en los distintos acontecimientos y manteniendo contacto permanente con el ciudadano, orientando y/o asistiendo a las víctimas del delito. Diseño de planes estratégicos a partir de recopilación de información vecinal, policial y judicial. Coordinación de tareas con las distintas áreas del Municipio. Desarrollo de planes de capacitación intensivos en materia de seguridad, dirigidos al personal y la comunidad e intercambio de experiencias de los mismos con otras áreas del Municipio, Universidades, Fuerzas de seguridad y otros organismos intermedios. Capacitación continua para todo el personal que comprende las distintas áreas de la Secretaría a fin de valorizar y optimizar los recursos humanos. Charlas, capacitaciones y organización de jornadas tendientes a vincular los contenidos de cada Dirección de la Secretaría con la Comunidad.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

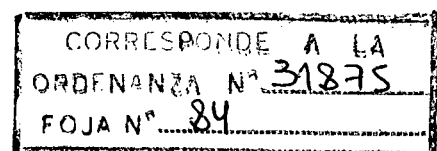
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 38 - Tránsito y Transporte
Unidad Ejecutora : 18 - Secretaria de Seguridad

Tiene bajo su órbita las Direcciones de Tránsito, de Transporte, de Registros y Licencias de Conducir, de Inspección Vehicular y el Repositorio Municipal. A través de un "Plan de optimización de control y ordenamiento del tránsito" incrementa la calidad del servicio y genera mayor presencia en las calles mediante los permanentes recorridos de patrullas y de controles de alcoholemia. Brinda mediante el "Transporte Bicentenario" un servicio de transporte gratuito a todos los vecinos, con un recorrido que conecta estratégicamente los puntos mas relevantes del partido. Tiene también a su cargo la demarcación y señalización vial horizontal y vertical de la vía pública. En forma permanente procede a través del servicio de grúas al acarreo de vehículos en infracción.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad
Entidad :

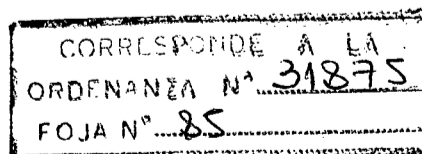
Presupuesto: 2012

Programa : 58 - Programa Integral de Proteccion Ciudadana-Exp.3333/09
Unidad Ejecutora : 18 - Secretaria de Seguridad

El Programa de Protección Ciudadana está elaborado con la finalidad de dotar a las fuerzas de seguridad de mayor capacidad operativa y proveer un adecuado control sobre su gestión, brindar a las mismas y a la justicia elementos que permitan el esclarecimiento de hechos delictivos, coordinar los recursos y herramientas proporcionadas e incentivar la participación ciudadana y la conformación de redes sociales para la prevención de delitos.

El financiamiento provino de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación y el cumplimiento está a cargo de los Municipios.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

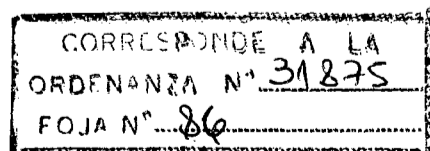
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 59 - Analisis Delictual y Logistica
Unidad Ejecutora : 18 - Secretaria de Seguridad

Tiene como objetivo prevenir el quebrantamiento de la Ley monitoreando en forma permanente distintos puntos de la ciudad coordinando y desplazando el Cuerpo de Patrullas de Prevención del Municipio. Implementa operativos de seguridad en la vía pública y diseña cuadrículas de patrullajes. Actúa de acuerdo a protocolos y manuales de procedimientos. Asiste al sistema judicial con las imágenes obtenidas y el apoyo logístico. Evalúa la correcta ubicación de las cámaras que monitorean el partido. Coordina tareas con fuerzas provinciales y nacionales de seguridad.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

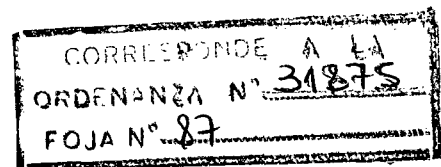
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaria de Seguridad
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 66 - Defensa Civil
Unidad Ejecutora : 18 - Secretaria de Seguridad

Ejecuta y participa en planes, programas, proyectos o acciones específicas de prevención o atención de desastres natural o emergencia, coordinando sus acciones con otras Instituciones. Realiza y participa en actividades cívico-promocionales tendientes a fortalecer la Defensa Civil, el civismo, el deporte y la participación comunitaria. Realiza labores de Primeros Auxilios y apoya el accionar de seguridad del área de desastre. A partir de la nueva política de seguridad planteada por esta gestión es que fue concebida como Dirección General, buscando de esta manera darle la importancia que reviste el área que se encarga de la prevención y eventual manejo de las emergencias del Municipio. el Puesto de Prevención Móvil operará como Centro de Comando Autónomo, el cual será afectado principalmente al Paseo de la Costa (como puesto de comando tanto para el personal de DC como para la coordinación y trabajo en conjunto con la Cruz Roja Argentina).

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

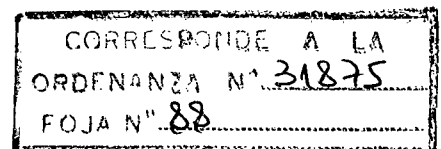
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Jefatura de Gabinete
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 16 - Dirección General de Control del Espacio Público
Unidad Ejecutora : 20 - Jefatura de Gabinete

La Dirección General de Control del Espacio Público es la responsable de las habilitaciones y control del uso de espacio público.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

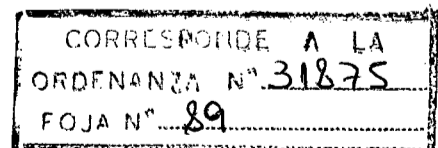
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Jefatura de Gabinete
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 17 - Dirección General Material Rodante
Unidad Ejecutora : 20 - Jefatura de Gabinete

La Dirección General de Material Rodante es la responsable de la flota automotor municipal y su mantenimiento.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

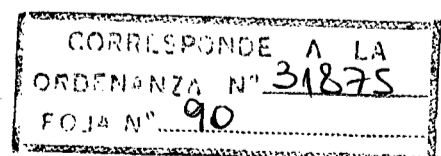
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Jefatura de Gabinete
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 18 - Dirección General Tablero de Control
Unidad Ejecutora : 20 - Jefatura de Gabinete

La Dirección General de Tablero de Control implementa un sistema para la apropiada toma de decisiones, seguimiento y control de las metas propuestas en la gestión.-

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

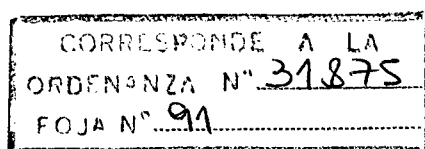
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Legal y Técnica
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 16 - Ejecuciones Fiscales por Apremios
Unidad Ejecutora : 19 - Secretaría Legal y Técnica

En el art. 177 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se establece que para el cobro judicial de impuestos, rentas municipales y las multas correspondientes, le corresponde seguir el procedimiento de apremio, hoy previsto en la Ley Nº 13.406 y la previsión para este año implica la deducción de más del doble de ejecuciones que el año anterior.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Legal y Técnica
Entidad :

Presupuesto: 2012

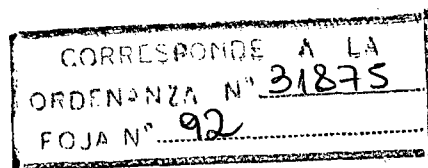
Programa : 34 - Honorarios Judiciales Ley 8838 (Afectado)
Unidad Ejecutora : 19 - Secretaría Legal y Técnica

Los honorarios judiciales forman parte de las llamadas costas judiciales. En esa medida y a tenor del art. 68° del Código Provincial Civil y Comercial, la definición de estas, se transcribe a continuación: "La parte vencida en el juicio deberá pagar todos los gastos de la contraria, aun cuando ésta no lo hubiese solicitado"

Los letrados y apoderados municipales perciben honorarios, tal como lo prescribe el art. 1° del Decreto -Ley 8838/77: "¿en los juicios en que la parte contraria a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires fuere vencida en costas, los honorarios que se regulen a los apoderados y letrados patrocinantes que a su vez tengan relación de dependencia con éstas, corresponderán a la respectiva Municipalidad y se depositarán en su Tesorería acreditándose en Cuenta de Terceros que habilitará la Contaduría General de cada Comuna. El cincuenta por ciento (50%) de las sumas así ingresadas se destinarán a la Municipalidad pudiendo el Departamento Ejecutivo disponer el destino de esos fondos, de acuerdo a sus necesidades. El otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá en la forma que se reglamente, entre los apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna"

De acuerdo a lo expuesto, cabe presupuestar este ítem, toda vez que su ingreso es constante y habitual.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

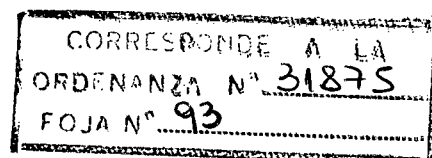
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Deportes
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 84 - Actividades Deportivas
Unidad Ejecutora : 14 - Secretaría de Deportes

Este es un programa de la Secretaria de Deportes de Vicente Lopez, el cual se utiliza al Deporte como herramienta de inclusion para la enseñanza a los niños de las diferentes disciplinas Deportivas y como medio de transmision de valores y habitos saludables, estas actividades se desarrollan en las 5 Sedes de esta Secretaría.
Las mismas estan dirigidas a niños de 5 a 12 años de edad, también hay actividades diferenciadas para todas las edades, orientadas a cubrir todas las necesidades de los Vecinos de Vte. Lopez.

Firma y Sello





Municipalidad de
Vicente Lopez

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

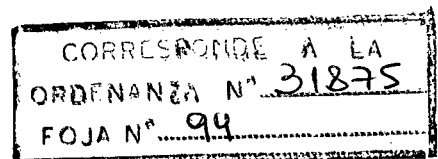
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Deportes
Entidad :

Presupuesto: 2012

Programa : 85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires
Unidad Ejecutora : 14 - Secretaría de Deportes

El programa consta de: A) Colonia: se desarrollan durante el verano en los meses de enero y febrero, en 5 sedes de esta Secretaría con una matrícula total de 2.000 colonos de 3 a 12 años de edad, también hay una colonia para niños especiales con una matrícula aproximada de 80 asistentes .

Firma y Sello





R.A.F.A.M.

PROGRAMACION DE LOS RECURSOS

(EN PESOS)

Municipalidad de Vicente Lopez

Jurisdicción: 1110100000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Economía y Hacienda

Presupuesto: 2012

Table with 4 columns: Rubro, Denominación, Ejecutado 2011, Programado 2012. Lists various budget items such as Coparticipación Pcial. de Impuesto Ley 10.559, Participación Hipódromo y Casino, etc.

Handwritten signature and stamp: CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31.875 OJA N° 95

1750105	Reintegro anticipo jubilados	2,615,577.54	2,600,000.00
3510143	Disponibilidades Recursos Ordinarios	0.00	15,564,769.00
Totales:		557,736,933.38	793,384,810.00

Descripción Metodológica

1- Ejecutado 2011

Se consignó el ingresado al 31/12/2011, sin recursos afectados

2- Programado 2012

Se calculó a base de lo proyectado al 01/06/2012.

Los recursos afectados se registran conforme a las normas de RAFAM



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 96



R.A.F.A.M.

CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Municipalidad de
Vicente Lopez

Presupuesto: 2012

Recurso	Inicial	Modificaciones	Vigente
1100000 - Ingresos Tributarios			
1140000 - Coparticipación de impuestos			
1140100 - Coparticipación Pcial. de Impuesto Ley 10.559	194,752,895.00	0.00	194,752,895.00
1140200 - Participación Hipódromo y Casino	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
1140300 - Participación Bingo	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
1140400 - Descentralización Tributaria	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00
1140600 - Fondo Financiamiento Ley 14357			
1140601 - Artículo 19 - Ley 14357	3,260,000.00	0.00	3,260,000.00
1140602 - Artículo 26 - Ley 14357	3,260,000.00	0.00	3,260,000.00
1140700 - Fondo Municipal de Inclusion Social-Ley 13863	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
1140800 - Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales - L	5,995,000.00	0.00	5,995,000.00
Total Coparticipación de impuestos	219,367,895.00	0.00	219,367,895.00
Total Ingresos Tributarios	219,367,895.00	0.00	219,367,895.00
1200000 - Ingresos No Tributarios			
1210000 - Tasas			
1210100 - Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios Generales			
1210101 - ABL y servicios generales del ejercicio	234,614,089.00	0.00	234,614,089.00
1210102 - ABL y servicios generales de ejercicios anteriores	23,481,262.00	0.00	23,481,262.00
1210103 - Contribucion a la Proteccion Ciudadana	8,756,880.00	0.00	8,756,880.00
1210200 - Servicios especiales de limpieza e Higiene	83,468.00	0.00	83,468.00
1210400 - Habilitación de comercios e industrias	399,955.00	0.00	399,955.00
1210500 - Inspección de seguridad e higiene			
1210501 - Inspección de seguridad e higiene del ejercicio	117,441,990.00	0.00	117,441,990.00
1210502 - Inspección de seguridad e higiene de ejercicios anteriores	39,875,155.00	0.00	39,875,155.00
1210503 - Generacion de Residuos	3,670,066.00	0.00	3,670,066.00
1210600 - Inspección veterinaria	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
1211000 - Canon Edenor	10,228,569.00	0.00	10,228,569.00
1211100 - Uso indicadores urbanísticos Ord 14510	15,328,478.00	0.00	15,328,478.00
1211400 - Tasas por Servicios Varios	1,085,725.00	0.00	1,085,725.00
Total Tasas	457,465,637.00	0.00	457,465,637.00
1220000 - Derechos			
1220100 - Espectáculos públicos y culturales	100.00	0.00	100.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 97

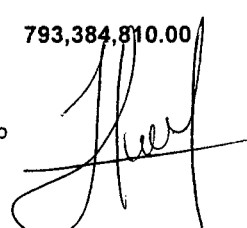
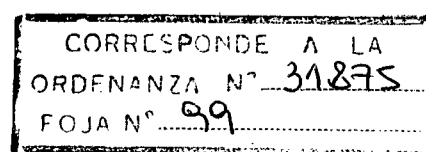
1220300 -	Publicidad y propaganda			
1220301 -	Publicidad y propaganda del ejercicio	5,499,390.00	0.00	5,499,390.00
1220302 -	Publicidad y propaganda de ejercicios anteriores	1,868,666.00	0.00	1,868,666.00
1220500 -	Ocupación y uso de espacios públicos			
1220501 -	Ocupación y uso de espacios públicos del ejercicio	1,873,150.00	0.00	1,873,150.00
1220502 -	Ocupación y uso de espacios públicos de ejercicios anteriores	87,000.00	0.00	87,000.00
1220600 -	Derechos de oficina	8,876,703.00	0.00	8,876,703.00
1220800 -	Cementerio			
1220801 -	Cementerio del ejercicio	3,239,081.00	0.00	3,239,081.00
1220802 -	Cementerio de ejercicios anteriores	659,053.00	0.00	659,053.00
1221000 -	Patentes de Rodados			
1221001 -	Patentes de rodados del ejercicio	5,977,519.00	0.00	5,977,519.00
1221002 -	Patentes de rodados de ejercicios anteriores	4,805,917.00	0.00	4,805,917.00
1221100 -	Derechos de Construcción			
1221101 -	Derechos de construcción Ord 7949 planes vencidos	100.00	0.00	100.00
1221102 -	Derechos regularización construcciones Ord 23930	100.00	0.00	100.00
1221200 -	Estudio y aprobación y/o reg de planos y servicios inherente	11,893,771.00	0.00	11,893,771.00
1221300 -	Impacto ambiental	50,000.00	0.00	50,000.00
1221500 -	Estructuras móviles Ord 26387			
1221502 -	Verificación emplazamiento estructuras móviles	2,116,584.00	0.00	2,116,584.00
1221600 -	Convenio Av. Maipú 75 - Expte 652/07	100.00	0.00	100.00
1221900 -	Costas Tribunal de Faltas - Ord. 27.643	100.00	0.00	100.00
	Total Derechos	46,947,334.00	0.00	46,947,334.00
1230000 -	Primas			
1230300 -	Fondo Fijo Siniestros	100.00	0.00	100.00
	Total Primas	100.00	0.00	100.00
1250000 -	Alquileres y concesiones			
1250100 -	Concesión de la Costa Ord 10518	100.00	0.00	100.00
1250200 -	Buffet del Hospital Bernardo Houssay	100.00	0.00	100.00
1250300 -	Concesiones en la vía pública			
1250301 -	Ord 24719 Pantallas simples	458,700.00	0.00	458,700.00
1250302 -	Ord 24720 Refugios y pantallas	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00
1250500 -	Alquiler predio Municipal p/Cirque Du Soleil - Exp.2672/2010	100.00	0.00	100.00
1250600 -	Ord.28749 Colegio Los Molinos - Exp. 2373/2010	100.00	0.00	100.00
1250700 -	Canon Shopping-Dto.5112/2008-Ord 27350	8,327,443.00	0.00	8,327,443.00
	Total Alquileres y concesiones	9,906,543.00	0.00	9,906,543.00
1260000 -	Multas			
1260100 -	Multas por contravenciones	4,307,070.00	0.00	4,307,070.00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 98

1260200 -	Infracción a los deberes formales	254,889.00	0.00	254,889.00
1260300 -	Otras Multas Recargos e Intereses	16,157,904.00	0.00	16,157,904.00
1260400 -	Recargos Ord 7949	100.00	0.00	100.00
1260500 -	Acarreos vehículos en infracción	878,588.00	0.00	878,588.00
1260600 -	Recargos Ord 23930	100.00	0.00	100.00
	Total Multas	21,598,651.00	0.00	21,598,651.00
1290000 -	Otros			
1290200 -	Ingresos varios	5,840,337.00	0.00	5,840,337.00
1290300 -	Honorarios Judiciales Ley 8838	727,500.00	0.00	727,500.00
1291000 -	Recupero Aseguradora Riesgo Trabajo	300,000.00	0.00	300,000.00
	Total Otros	6,867,837.00	0.00	6,867,837.00
	Total Ingresos No Tributarios	542,786,102.00	0.00	542,786,102.00
1600000 -	Rentas de la propiedad			
1620000 -	Intereses por depósitos			
.0200 -	Intereses por Inversiones Temporarias	3,225,000.00	0.00	3,225,000.00
	Total Intereses por depósitos	3,225,000.00	0.00	3,225,000.00
	Total Rentas de la propiedad	3,225,000.00	0.00	3,225,000.00
1700000 -	Transferencias corrientes			
1710000 -	Del sector privado			
1710300 -	De empresas privadas			
1710302 -	Canon Convenio RUMAALA SA Ord. 27461	100.00	0.00	100.00
	Total Del sector privado	100.00	0.00	100.00
1750000 -	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales			
0100 -	De gobiernos provinciales			
1750101 -	Subsidio DIPREGEP	9,840,944.00	0.00	9,840,944.00
1750105 -	Reintegro anticipo jubilados	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00
	Total De gobiernos e instituciones provinciales y munic	12,440,944.00	0.00	12,440,944.00
	Total Transferencias corrientes	12,441,044.00	0.00	12,441,044.00
3500000 -	Disminución de otros activos financieros			
3510000 -	De disponibilidades			
3510100 -	De caja y bancos			
3510143 -	Disponibilidades Recursos Ordinarios	15,564,769.00	0.00	15,564,769.00
	Total De disponibilidades	15,564,769.00	0.00	15,564,769.00
	Total Disminución de otros activos financieros	15,564,769.00	0.00	15,564,769.00
	Total General	793,384,810.00	0.00	793,384,810.00

Filtro aplicado: Año: 2012 - Incluye Modificaciones - Desagregado hasta Subconcepto



Municipalidad de
Vicente Lopez

R.A.F.A.M.

LISTADO DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2012

Jurisdicción - Denominación

1000000000 - Sector Publico Municipal No Financiero

1100000000 - Administración Municipal

1110000000 - Administración Central

1110100000 - Departamento Ejecutivo

1110101000 - Secretaría Privada

- 01 - Coordinación y Dirección de Actividades de la Intendencia
- 16 - Subsecretaría Privada
- 17 - Subsecretaría de Medios
- 18 - Comunicación Directa
- 19 - Dirección General de Relaciones Institucionales
- 93 - Deuda Flotante

1110102000 - Secretaría de Economía y Hacienda

- 01 - Coordinación y Gestión de las políticas económicas
- 22 - Subsecretaría de Economía y Finanzas
- 23 - Subsecretaría de Recursos Humanos
- 30 - Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentable
- 93 - Deuda Flotante

1110103000 - Secretaría de Gobierno

- 01 - Coordinación y Planificación de las políticas de Gobierno Municipal
- 31 - Defensoría del Pueblo
- 35 - Convenio Bebidas Alcohólicas - REBA (Afectado)
- 36 - Participación Ciudadana y Transparencia
- 37 - Descentralización y Participación Ciudadana
- 39 - Fiscalización y Control
- 41 - Proyectos de Inversión
- 80 - Vivienda Social (Obras Compl. Plan Fed. Viviendas)
- 93 - Deuda Flotante

1110104000 - Secretaría de Salud Pública

- 01 - Desarrollo e implementación de políticas sanitarias
- 38 - Bromatología
- 40 - Hospital Houssay
- 41 - Hospital y Maternidad Santa Rosa
- 42 - Geriatria
- 43 - Unidades de Atención Primaria
- 44 - Planes de Salud (Afectado)
- 45 - Dirección de Discapacidad
- 46 - Zoonosis y Salud Ambiental
- 47 - Epidemiología
- 48 - Carrera Médica Hospitalaria
- 49 - Docentes Esc Enfermería
- 51 - Investigaciones Clínicas - Exp. 2365/2011
- 93 - Deuda Flotante

1110105000 - Secretaría de Acción Social

- 01 - Coordinación de las actividades tendientes al bienestar económico y social de la población
- 20 - Dirección de Acción Comunitaria
- 21 - Asistencia Alimentaria
- 50 - Asistencia Directa
- 52 - Centro de la Niñez y Adolescencia
- 53 - Dirección General de Juventud
- 54 - Dirección de Adultos Mayores
- 55 - Dirección de Políticas de Género
- 56 - Dirección de Escuelas de Capacitación y Reinserción Laboral
- 57 - Coordinación de Capacitación y Empleo
- 58 - Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION Expte 12169/09 (Afectado)
- 59 - Promoción y Protección de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes
- 60 - Inclusión y Problemáticas Actuales
- 61 - Parador Temporal para Mujeres
- 93 - Deuda Flotante

1110106000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

- 01 - Coordinación y Administración Servicios
- 60 - Alumbrado Público
- 62 - Cementerio (Coordinación y Administración)
- 63 - Semaforos y Alertadores
- 64 - Higiene Urbana
- 65 - CEAMSE

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 100

- 67 - Ecología
- 68 - Mantenimiento de la vía pública
- 69 - Mantenimiento de Espacios Verdes y Plazas
- 70 - Producción limpia y gestión ambiental
- 71 - Espacios Públicos Ribereños
- 72 - Coordinación y Administración Planeamiento
- 73 - Plan Urbano Ambiental
- 74 - Construcción/ampliación diversas áreas de esta Secretaría
- 75 - Reforma Palacio Municipal
- 76 - Mantenimiento Red Pluvial
- 77 - Saneamiento y Construcción de desagües
- 78 - Mantenimiento de la Red Vial
- 79 - Señalización
- 80 - Construcción Boulevard H. Yrigoyen e/Av. Libertador y vial Presidente Alfonsín
- 93 - Deuda Flotante

1110107000 - Secretaría de Cultura Educación Deportes y Turismo

- 01 - Coordinación y Administración de las acciones culturales y turísticas
- 80 - Coordinación de Actividades Turísticas
- 81 - Coordinación de Actividades Culturales
- 85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires
- 93 - Deuda Flotante

1110110000 - Dirección de Educación

- 01 - Coordinación de Actividades Educativas
- 16 - Jardines Maternales
- 17 - Jardines de Infantes
- 18 - Escuelas Municipales
- 19 - Programa de Asistencia a los Servicios Educativos
- 20 - Programa de Educación Terciaria y No Formal
- 21 - Centro Universitario
- 22 - Educación No Municipal
- 23 - Programa de Educación y Trabajo
- 35 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires
- 93 - Deuda Flotante

1110111000 - Secretaría de Seguridad

- 01 - Coord. y Diseño de las Políticas de Seguridad del Municipio
- 35 - RUIT - EXPTE 3560/07
- 37 - Planificación y Control
- 38 - Tránsito y Transporte
- 58 - Programa Integral de Protección Ciudadana-Exp.3333/09
- 59 - Análisis Delictual y Logística
- 60 - Proyectos de Inversión
- 66 - Defensa Civil
- 93 - Deuda Flotante

1110112000 - Jefatura de Gabinete

- 01 - Coordinación y Administración de Jefatura de Gabinete
- 16 - Dirección General de Control del Espacio Público
- 17 - Dirección General Material Rodante
- 18 - Dirección General Tablero de Control
- 93 - Deuda Flotante

1110113000 - Secretaría Legal y Técnica

- 01 - Coordinación y Gestión de Acciones Legales
- 16 - Ejecuciones Fiscales por Apremios
- 34 - Honorarios Judiciales Ley 8838 (Afectado)
- 93 - Deuda Flotante

1110114000 - Secretaría de Deportes

- 01 - Coordinación de Actividades Deportivas
- 84 - Actividades Deportivas
- 85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires
- 93 - Deuda Flotante

1110200000 - H.C.D.

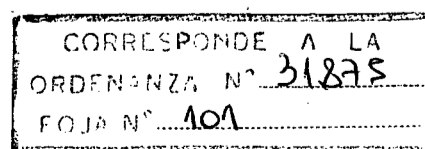
- 01 - Coordinación de las Actividades del Honorable Concejo Deliberante
- 93 - Deuda Flotante

1120000000 - Organismos Descentralizados

1130000000 - Instituciones de seguridad Social

1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal

2000000000 - Sector Público Municipal Financiero



**POR JURISDICCION, ESTRUCTURA
PROGRAMATICA, FUENTE DE
FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Municipalidad de
Vicente Lopez

Presupuesto: 2012

Jurisdicción	Estructura	Programatica	Gasto	Credito Original
1110101000 - Secretaría Privada				
01 - Coordinación y Dirección de Actividades de la Intendencia				
110 - Tesoro Municipal				
	1.0.0.0		Gastos en personal	
	1.1.0.0		Personal permanente	
	1.1.1.0		Retribuciones del cargo	1,753,565.52
	1.1.3.0		Retribuciones que no hacen al cargo	1,330,296.59
	1.1.4.0		Sueldo anual complementario	256,988.51
	1.1.6.0		Contribuciones patronales	561,262.90
	1.1.7.0		Complementos	634,178.64
	Total		Personal permanente	4,536,292.16
	1.2.0.0		Personal temporario	
	1.2.1.0		Retribuciones del cargo	860,164.74
	1.2.3.0		Sueldo anual complementario	71,680.40
	1.2.5.0		Contribuciones patronales	156,549.98
	Total		Personal temporario	1,088,395.12
	1.3.0.0		Servicios extraordinarios	
	1.3.1.0		Retribuciones extraordinarias	1,644.00
	Total		Servicios extraordinarios	1,644.00
	1.4.0.0		Asignaciones familiares	13,872.00
	Total		Gastos en personal	5,640,203.28
	2.0.0.0		Bienes de consumo	
	2.1.0.0		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	
	2.1.1.0		Alimentos para personas	5,000.00
	Total		Productos alimenticios agropecuarios y	5,000.00
	2.3.0.0		Productos de papel, cartón e impresos	
	2.3.2.0		Papel para computación	5,000.00
	Total		Productos de papel, cartón e impresos	5,000.00
	2.7.0.0		productos metálicos	
	2.7.5.0		Herramientas menores	2,500.00
	Total		productos metálicos	2,500.00
	2.9.0.0		Otros bienes de consumo	
	2.9.9.0		Otros	3,000.00
	Total		Otros bienes de consumo	3,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 102

Total	Bienes de consumo	15,500.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		5,000.00
Total	Servicios básicos	5,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		1,800.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,800.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		5,500.00
3.5.9.0 - Otros		300,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	305,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		12,000.00
Total	Pasajes y viáticos	12,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		13,500.00
Total	Otros servicios	13,500.00
Total	Servicios no personales	337,800.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		35,000.00
Total	Maquinaria y equipo	35,000.00
Total	Bienes de uso	35,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	6,028,503.28
Total	Coordinación y Dirección de Actividad	6,028,503.28

16 - Subsecretaria Privada


110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		90,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	90,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.3.0 - Confecciones textiles		2,000.00
Total	Textiles y vestuario	2,000.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.9.0 - Otros		2,700.00
Total	Productos de cuero y caucho	2,700.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		10,800.00

[Handwritten Signature]

CORRESPONDE A LA 10,800.00
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 103

Total	Productos químicos, combustibles y lut	10,800.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.9.0 - Otros		6,700.00
Total	Productos de minerales no metálicos	6,700.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.9.0 - Otros		2,500.00
Total	productos metálicos	2,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		28,000.00
Total	Otros bienes de consumo	28,000.00
Total	Bienes de consumo	142,700.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.9.0 - Otros		65,600.00
Total	Servicios básicos	65,600.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		54,000.00
Total	Alquileres y derechos	54,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		87,200.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	87,200.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		23,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	23,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		55,500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	55,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		39,800.00
Total	Pasajes y viáticos	39,800.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		260,800.00
Total	Otros servicios	260,800.00
Total	Servicios no personales	585,900.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		75,000.00
Total	Maquinaria y equipo	75,000.00
Total	Bienes de uso	75,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		

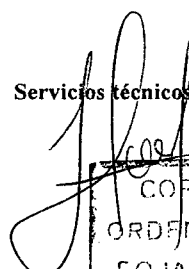

 CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 104

5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.3.0 - Becas		7,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	7,000.00
Total	Transferencias	7,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	810,600.00
Total	Subsecretaria Privada	810,600.00

17 - Subsecretaria de Medios

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		5,900.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	5,900.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		51,800.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	51,800.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		5,500.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	5,500.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.9.0 - Otros		1,500.00
Total	productos metálicos	1,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		18,000.00
Total	Otros bienes de consumo	18,000.00
Total	Bienes de consumo	82,700.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.9.0 - Otros		21,000.00
Total	Servicios básicos	21,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		43,600.00
Total	Alquileres y derechos	43,600.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		3,600.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	3,600.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.9.0 - Otros		340,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	340,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.9.0 - Otros		44,000.00



CORRESPONDE A LA

ORDENANZA N° 31875

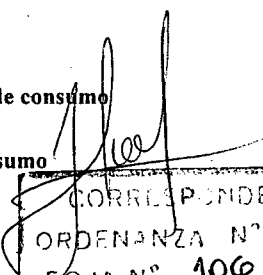
E.O. N° 105

Total	Servicios comerciales y financieros	44,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		3,052,000.00
Total	Publicidad y propaganda	3,052,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		34,600.00
Total	Pasajes y viáticos	34,600.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		40,000.00
3.9.9.0 - Otros		30,000.00
Total	Otros servicios	70,000.00
Total	Servicios no personales	3,608,800.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		74,000.00
Total	Maquinaria y equipo	74,000.00
Total	Bienes de uso	74,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,765,500.00
Total	Subsecretaria de Medios	3,765,500.00

19 - Dirección General de Relaciones Institucionales

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		4,400.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	4,400.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		5,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		251,800.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	256,800.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		64,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	64,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.9.0 - Otros		4,900.00
Total	productos metálicos	4,900.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.9.0 - Otros		52,000.00
Total	Otros bienes de consumo	52,000.00
Total	Bienes de consumo	382,100.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		


CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 106

3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.9.0 - Otros		5,800.00
Total	Servicios básicos	5,800.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		134,800.00
Total	Alquileres y derechos	134,800.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		27,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	27,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		1,205,000.00
3.4.9.0 - Otros		120,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	1,325,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.9.0 - Otros		625,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	625,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		300,000.00
Total	Publicidad y propaganda	300,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		8,400.00
Total	Pasajes y viáticos	8,400.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		15,500.00
Total	Otros servicios	15,500.00
Total	Servicios no personales	2,441,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		48,000.00
Total	Maquinaria y equipo	48,000.00
Total	Bienes de uso	48,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.3.0 - Becas		1,000,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	1,000,000.00
5.2.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital		
5.2.1.0 - Transferencias a personas		1,200,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	1,200,000.00
5.3.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal p		

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOLIO N° 107

5.3.1.0 - Transferencias a la administración central nacional		75,000.00
Total	Transferencias al Sector Público Nacio	75,000.00
Total	Transferencias	2,275,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	5,146,600.00
Total	Dirección General de Relaciones Institi	5,146,600.00

93 - Deuda Flotante

110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo 941,604.87

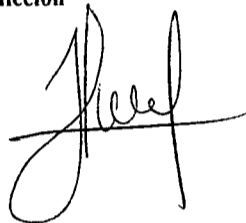
Total **Disminución de cuentas y documentos :** **941,604.87**

Total **Servicio de la deuda y disminución de c** **941,604.87**

Total Fuente **Tesoro Municipal** **941,604.87**

Total **Deuda Flotante** **941,604.87**

Total Jurisdicción **Secretaría Privada** **16,692,808.15** ✓



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 108

1110102000 - Secretaría de Economía y Hacienda

01 - Coordinación y Gestión de las políticas económicas

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo 6,012,649.08

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo 8,879,200.41

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario 1,240,987.46

1.1.6.0 - Contribuciones patronales 2,710,316.60

1.1.7.0 - Complementos 2,928,796.20

Total Personal permanente 21,771,949.75

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo 2,225,145.71

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario 185,428.81

1.2.5.0 - Contribuciones patronales 404,976.52

1.2.6.0 - Complementos 77,733.12

Total Personal temporario 2,893,284.16

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias 94,476.00

Total Servicios extraordinarios 94,476.00

1.4.0.0 - Asignaciones familiares 236,112.00

1.6.0.0 - Anticipo Personal Jubilatorio-Exp.1170/2012 4,634,180.64

Total Gastos en personal 29,630,002.55

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.2.0 - Papel para computación 12,000.00

2.3.9.0 - Otros 17,000.00

Total Productos de papel, cartón e impresos 29,000.00

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza 600.00

2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza 3,000.00

2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos 100.00

Total Otros bienes de consumo 3,700.00

Total Bienes de consumo 32,700.00

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.2.0.0 - Alquileres y derechos

3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras 12,000.00

Total Alquileres y derechos 12,000.00

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales 300,000.00

3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

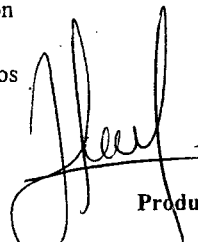
[Handwritten signature]
 CORRESPONDE A LA 14,000.00
 ORDENANZA N° 31875
 109

Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	314,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría		30,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		60,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	90,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		1,300.00
Total	Pasajes y viáticos	1,300.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		3,000.00
3.9.9.0 - Otros		10,000.00
Total	Otros servicios	13,000.00
Total	Servicios no personales	430,300.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		20,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		130,000.00
Total	Maquinaria y equipo	150,000.00
Total	Bienes de uso	150,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	30,243,002.55
Total	Coordinación y Gestión de las políticas	30,243,002.55

22 - Subsecretaría de Economía y Finanzas

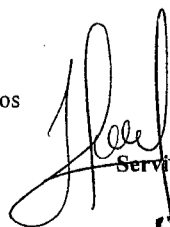
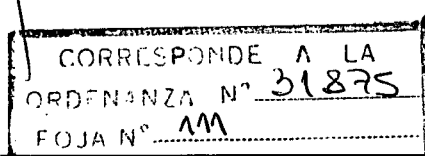
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		1,970.80
2.1.2.0 - Alimentos para animales		2,600.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	4,570.80
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		2,600.00
Total	Textiles y vestuario	2,600.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		66,279.00
2.3.2.0 - Papel para computación		423,591.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		84,178.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		16,500.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		9,755.40
2.3.9.0 - Otros		20,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	620,303.40
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 110

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		312.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	312.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		15,464.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		101,534.85
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		12,540.40
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		376,813.21
Total	Otros bienes de consumo	506,352.46
Total	Bienes de consumo	1,134,138.66
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		300.00
3.1.3.0 - Gas		300.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		46,750.00
Total	Servicios básicos	47,350.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		100,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		840.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		28,082.00
Total	Alquileres y derechos	128,922.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		199,888.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		67,221.00
3.3.9.0 - Otros		2,500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	269,609.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		135,000.00
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría		1,320,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		97,350.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		933,784.92
3.4.9.0 - Otros		350,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	2,836,134.92
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		1,750,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		310,507.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		195,000.00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios		3,270,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	5,525,507.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		

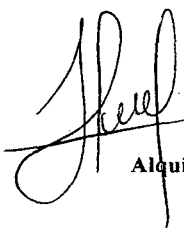



3.6.1.0 - Publicidad		6,300.00
Total	Publicidad y propaganda	6,300.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		170.00
3.7.2.0 - Viáticos		2,340.00
Total	Pasajes y viáticos	2,510.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		254,340.00
Total	Otros servicios	254,340.00
Total	Servicios no personales	9,070,672.92
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		4,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		217,148.23
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		54,150.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		550.00
4.3.9.0 - Equipos varios		5,000.00
Total	Maquinaria y equipo	280,848.23
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		279,779.00
Total	Activos intangibles	279,779.00
Total	Bienes de uso	560,627.23
Total Fuente	Tesoro Municipal	10,765,438.81
Total	Subsecretaría de Economía y Finanzas	10,765,438.81

23 - Subsecretaría de Recursos Humanos

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		95,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	95,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		50,000.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		7,500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		130,000.00
Total	Otros bienes de consumo	187,500.00
Total	Bienes de consumo	282,500.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopadoras		3,700.00
Total	Alquileres y derechos	3,700.00



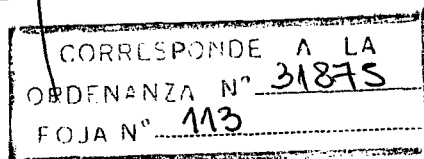
CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
112

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		30,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		2,900.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	32,900.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		425,000.00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		267,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		500,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		69,600.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	1,261,600.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		320,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	320,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		30,000.00
Total	Publicidad y propaganda	30,000.00
Total	Servicios no personales	1,648,200.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		85,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		25,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		120,000.00
Total	Maquinaria y equipo	230,000.00
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		200,000.00
Total	Activos intangibles	200,000.00
Total	Bienes de uso	430,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	2,360,700.00
Total	Subsecretaria de Recursos Humanos	2,360,700.00

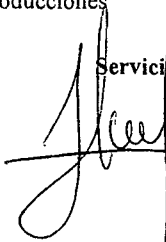
30 - Subsecretaria de Desarrollo Económico y Sustentable
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		8,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	8,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		3,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		3,000.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		300.00

[Handwritten signature]



2.3.6.0 - Textos de enseñanza		300.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	7,600.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		100.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		300.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	400.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		1,500.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		500.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		2,500.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		500.00
Total	Otros bienes de consumo	5,000.00
Total	Bienes de consumo	21,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		500.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		12,000.00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo		500.00
3.1.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Servicios básicos	14,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		64,800.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		4,000.00
Total	Alquileres y derechos	68,800.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		5,000.00
3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación		1,500.00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado		500.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		2,500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	9,500.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		10,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		5,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		2,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	17,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		15,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	15,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		10,000.00



CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31875 FOJA N° 114

Total	Publicidad y propaganda	10,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		25,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		15,000.00
Total	Pasajes y viáticos	40,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		15,000.00
Total	Otros servicios	15,000.00
Total	Servicios no personales	189,300.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		5,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		35,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		3,000.00
Total	Maquinaria y equipo	43,000.00
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		2,000.00
Total	Activos intangibles	2,000.00
Total	Bienes de uso	45,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.3.0 - Becas		5,000.00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		5,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	10,000.00
Total	Transferencias	10,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	265,300.00
Total	Subsecretaría de Desarrollo Económico	265,300.00

93 - Deuda Flotante

110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		2,348,136.10
7.6.7.0 - Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo		998,288.46
Total	Disminución de cuentas y documentos :	3,346,424.56
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	3,346,424.56
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,346,424.56
Total	Deuda Flotante	3,346,424.56

Total Jurisdicción



Secretaría de Economía y Hacienda

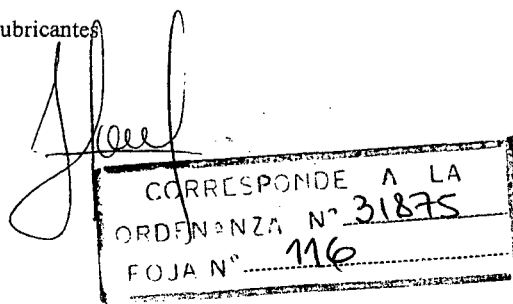
46,980,865.92

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 115


01 - Coordinación y Planificación de las políticas de Gobierno Municipal

110 - Tesoro Municipal

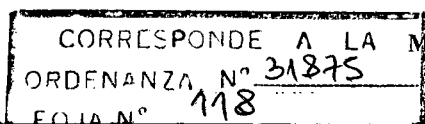
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		7,498,501.56
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		9,086,932.10
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		1,382,119.47
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		3,018,548.93
1.1.7.0 - Complementos		3,851,725.56
Total	Personal permanente	24,837,827.62
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		4,434,381.15
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		369,531.76
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		807,057.37
1.2.6.0 - Complementos		186,862.08
Total	Personal temporario	5,797,832.36
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		39,396.00
Total	Servicios extraordinarios	39,396.00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		426,600.00
Total	Gastos en personal	31,101,655.98
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		30,000.00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		4,500.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	34,500.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		34,080.00
Total	Textiles y vestuario	34,080.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		13,138.00
2.3.2.0 - Papel para computación		75,770.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		35,962.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,463.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		5,900.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	133,233.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		500.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		500.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		1,520.00



2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		3,061.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		1,428.00
2.5.9.0 - Otros		318.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	7,327.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		3,500.00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		3,500.00
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas		2,500.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		78,712.50
2.7.9.0 - Otros		15,000.00
Total	productos metálicos	103,212.50
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		135,469.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		41,411.50
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		32,436.50
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		400.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		54,750.00
2.9.9.0 - Otros		93.00
Total	Otros bienes de consumo	264,560.00
Total	Bienes de consumo	576,912.50
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		32,500.00
3.1.2.0 - Agua		34,600.00
3.1.3.0 - Gas		14,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		340,500.00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo		780,400.00
3.1.9.0 - Otros		25,400.00
Total	Servicios básicos	1,227,400.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		125,500.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		25,800.00
Total	Alquileres y derechos	151,300.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		132,500.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		32,872.50
3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación		1,500.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		18,500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	185,372.50


Mantenimiento, reparación y limpieza
 CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FS 117

3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		15,000.00
3.4.3.0 - Jurídicos		15,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		35,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		17,000.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería		7,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	89,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		242,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		45,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		7,200.00
Total	Servicios comerciales y financieros	294,200.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		47,280.00
Total	Publicidad y propaganda	47,280.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		168,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		78,000.00
Total	Pasajes y viáticos	246,000.00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas		
3.8.3.0 - Derechos y tasas		18,500.00
3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales		18,500.00
Total	Impuestos, derechos y tasas	37,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		84,500.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		1,062,000.00
3.9.9.0 - Otros		3,000.00
Total	Otros servicios	1,149,500.00
Total	Servicios no personales	3,427,052.50
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción		2,000.00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		3,000.00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		8,800.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		5,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		153,586.30
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		49,200.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		85,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		7,000.00
Total	Maquinaria y equipo	313,586.30



[Handwritten signature]

4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		12,340.50
4.8.9.0 - Otros activos intangibles		10,000.00
Total	Activos intangibles	22,340.50
Total	Bienes de uso	335,926.80
Total Fuente	Tesoro Municipal	35,441,547.78
Total	Coordinación y Planificación de las pol	35,441,547.78 ✓

36 - Participación Ciudadana y Transparencia

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		7,230.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	7,230.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		3,970.00
2.3.2.0 - Papel para computación		5,500.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		10,000.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		1,000.00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza		2,000.00
2.3.9.0 - Otros		2,500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	24,970.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		6,500.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		29,760.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		450.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		1,500.00
2.9.9.0 - Otros		22,500.00
Total	Otros bienes de consumo	60,710.00
Total	Bienes de consumo	92,910.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		6,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		52,800.00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo		41,920.00
3.1.9.0 - Otros		6,000.00
Total	Servicios básicos	106,720.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		250,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		5,000.00
Total	Alquileres y derechos	255,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
COMUNA N° 1109

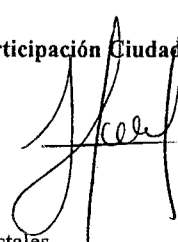
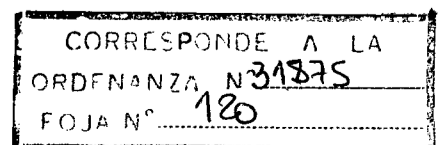
[Handwritten signature]
Alquileres y derechos

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		46,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		12,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		29,500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	87,500.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		85,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		25,200.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería		3,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	113,200.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		77,500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	77,500.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		43,000.00
3.6.9.0 - Otros		5,000.00
Total	Publicidad y propaganda	48,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		27,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		50,200.00
Total	Pasajes y viáticos	77,200.00
Total	Servicios no personales	765,120.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		50,000.00
Total	Construcciones	50,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		14,218.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		90,500.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		58,550.00
4.3.9.0 - Equipos varios		38,000.00
Total	Maquinaria y equipo	201,268.00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables		6,000.00
Total	Bienes de uso	257,268.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,115,298.00
Total	Participación Ciudadana y Transparen	1,115,298.00

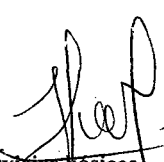
37 - Descentralización y Participación Ciudadana
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas		53,000.00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		2,840.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	55,840.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		37,500.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		11,700.00
Total	Textiles y vestuario	49,200.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		21,260.00
2.3.2.0 - Papel para computación		47,736.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		6,500.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		4,104.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		10,800.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	90,400.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		2,700.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		684.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		103,500.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	106,884.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		55,000.00
2.7.9.0 - Otros		2,980.00
Total	productos metálicos	57,980.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		32,573.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		47,075.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		5,238.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		598.00
Total	Otros bienes de consumo	85,484.00
Total	Bienes de consumo	445,788.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		2,000.00
3.1.2.0 - Agua		2,160.00
3.1.3.0 - Gas		1,200.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		55,700.00
3.1.9.0 - Otros		18,000.00
Total	Servicios básicos	79,060.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		

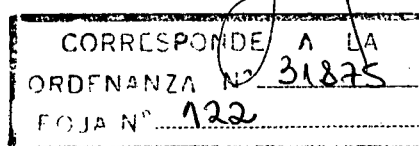

Servicios básicos
CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 121

3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		332,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		32,400.00
Total	Alquileres y derechos	364,400.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		325,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	325,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		15,000.00
Total	Publicidad y propaganda	15,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		19,440.00
3.7.2.0 - Viáticos		21,600.00
Total	Pasajes y viáticos	41,040.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		750,000.00
Total	Otros servicios	750,000.00
Total	Servicios no personales	1,574,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		575,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		24,500.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		5,500.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		118,128.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		34,200.00
4.3.9.0 - Equipos varios		47,000.00
Total	Maquinaria y equipo	804,328.00
Total	Bienes de uso	804,328.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	2,824,616.00
Total	Descentralización y Participación Ciudad	2,824,616.00 ✓


39 - Fiscalización y Control

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		13,280.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	13,280.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		15,538.00
Total	Textiles y vestuario	15,538.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		4,000.00



2.3.2.0 - Papel para computación .		6,248.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		2,800.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		3,621.06
Total	Productos de papel, cartón e impresos	16,669.06
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		75,300.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		206,400.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	281,700.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		5,760.00
Total	productos metálicos	5,760.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		2,287.06
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		87,126.63
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		5,600.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		1,500.00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		5,816.13
Total	Otros bienes de consumo	102,329.82
Total	Bienes de consumo	435,276.88
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		9,000.00
3.1.2.0 - Agua		8,500.00
3.1.3.0 - Gas		6,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		41,200.00
Total	Servicios básicos	64,700.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		29,220.00
Total	Alquileres y derechos	29,220.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		112,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		131,240.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		5,600.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		6,385.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	255,225.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		75,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		81,500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	156,500.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		


 CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31275
 FOJA N° 123

3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		17,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	17,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		18,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		35,700.00
Total	Pasajes y viáticos	53,700.00
Total	Servicios no personales	576,345.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		2,500.00
Total	Construcciones	2,500.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		345,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		1,350.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		78,700.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		31,085.00
4.3.9.0 - Equipos varios		14,500.00
Total	Maquinaria y equipo	470,635.00
Total	Bienes de uso	473,135.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,484,756.88
Total	Fiscalización y Control	1,484,756.88

41 - Proyectos de Inversion

110 - Tesoro Municipal

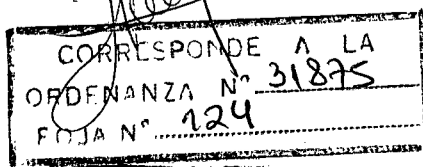
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		1,837,282.37
Total	Construcciones	1,837,282.37
Total	Bienes de uso	1,837,282.37
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,837,282.37
Total	Proyectos de Inversion	1,837,282.37

80 - Vivienda Social (Obras Compl. Plan Fed. Viviendas)

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		8,558.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	8,558.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		9,440.00
2.3.2.0 - Papel para computación		12,370.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		500.00



2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,580.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	24,890.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		750.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	750.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		64,700.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		32,500.00
Total	Productos de minerales no metálicos	97,200.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		3,540.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		25,000.00
Total	productos metálicos	28,540.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		45,000.00
Total	Minerales	45,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		3,653.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		29,117.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		4,580.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		732.00
Total	Otros bienes de consumo	38,082.00
Total	Bienes de consumo	243,020.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		3,600.00
3.1.2.0 - Agua		9,900.00
3.1.3.0 - Gas		600.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		22,200.00
Total	Servicios básicos	36,300.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		3,672.00
Total	Alquileres y derechos	3,672.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		23,500.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		8,600.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	32,100.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		215,000.00
3.4.3.0 - Jurídicos		45,000.00

[Handwritten Signature]

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 125

3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		2,900.00
3.4.9.0 - Otros		117,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	379,900.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		18,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	18,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		100,000.00
Total	Publicidad y propaganda	100,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		21,600.00
Total	Pasajes y viáticos	21,600.00
Total	Servicios no personales	591,572.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.1.0.0 - Bienes preexistentes		
4.1.1.0 - Tierras y terrenos		275,000.00
Total	Bienes preexistentes	275,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		1,500.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		32,500.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		22,600.00
4.3.9.0 - Equipos varios		3,500.00
Total	Maquinaria y equipo	60,100.00
Total	Bienes de uso	335,100.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		190,500.00
Total	Transferencias al sector privado para f	190,500.00
Total	Transferencias	190,500.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,360,192.00
Total	Vivienda Social (Obras Compl. Plan Fe	1,360,192.00
93 - Deuda Flotante		
110 - Tesoro Municipal		
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		2,306,433.23
Total	Disminución de cuentas y documentos a	2,306,433.23
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	2,306,433.23
Total Fuente	Tesoro Municipal	2,306,433.23
Total	Deuda Flotante	2,306,433.23
Total Jurisdicción	Secretaría de Gobierno	46,370,126.26



CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31875 FS. 126

1110104000 - Secretaría de Salud Pública

01 - Desarrollo e implementación de políticas sanitarias

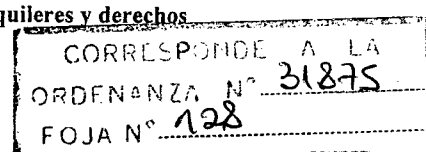
110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		11,631,036.42
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		12,142,811.87
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		1,981,154.02
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		4,326,840.39
1.1.7.0 - Complementos		6,878,577.36
Total	Personal permanente	36,960,420.06
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		13,596,035.89
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		1,500.00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		1,133,002.99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		2,474,730.54
1.2.6.0 - Complementos		101,634.96
Total	Personal temporario	17,306,904.38
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		1,366,104.00
Total	Servicios extraordinarios	1,366,104.00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		1,272,624.00
Total	Gastos en personal	56,906,052.44
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		10,000.38
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	10,000.38
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		1,000.00
Total	Textiles y vestuario	1,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,500.00
2.3.2.0 - Papel para computación		5,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		500.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,000.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		1,000.00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza		100.00
2.3.9.0 - Otros		1,500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	12,600.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		

[Handwritten signature]

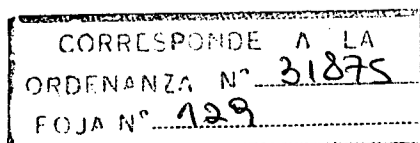
CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 127

2.5.1.0 - Compuestos químicos		500.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		5,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		500.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		10,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		200.00
2.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	16,700.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.2.0 - Productos de vidrio		500.00
Total	Productos de minerales no metálicos	500.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		6,000.00
2.7.9.0 - Otros		1,000.00
Total	productos metálicos	7,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		5,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		15,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		2,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		500.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		4,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,000.00
2.9.9.0 - Otros		3,000.00
Total	Otros bienes de consumo	32,500.00
Total	Bienes de consumo	80,300.38
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		100.00
3.1.2.0 - Agua		100.00
3.1.3.0 - Gas		100.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		40,000.00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo		500.00
3.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios básicos	41,300.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		3,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		3,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		5,000.00
3.2.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Alquileres y derechos	12,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		



[Handwritten signature]

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	15,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	8,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	5,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	150,000.00
3.3.9.0 - Otros	5,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza 183,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	65,000.00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	25,000.00
3.4.3.0 - Jurídicos	500.00
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría	100.00
3.4.5.0 - De capacitación	1,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	500.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	1,000.00
3.4.9.0 - Otros	3,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales 96,100.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	
3.5.1.0 - Transporte	500.00
3.5.2.0 - Gastos Varios COMPENSACIONES BANCARIAS	1,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	2,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	900,000.00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	2,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros 905,500.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	
3.6.1.0 - Publicidad	300,000.00
Total	Publicidad y propaganda 300,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	
3.7.1.0 - Pasajes	5,500.00
3.7.2.0 - Viáticos	35,000.00
Total	Pasajes y viáticos 40,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios	
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	1,500.00
3.9.9.0 - Otros	6,000.00
Total	Otros servicios 7,500.00
Total	Servicios no personales 1,585,900.00
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	10,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	12,000.00



[Handwritten signature]

Total	Maquinaria y equipo	22,000.00
Total	Bienes de uso	22,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	58,594,252.82
Total	Desarrollo e implementación de política	58,594,252.82

38 - Bromatología

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		3,038.46
Total	Textiles y vestuario	3,038.46
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		3,247.20
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,121.06
Total	Productos de papel, cartón e impresos	7,368.26
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		60,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		12,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	72,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		2,287.06
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		3,402.93
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		816.13
Total	Otros bienes de consumo	6,506.12
Total	Bienes de consumo	88,912.84
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		9,000.00
3.1.3.0 - Gas		6,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		36,000.00
Total	Servicios básicos	51,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		17,820.00
Total	Alquileres y derechos	17,820.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		15,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	15,000.00
Total	Servicios no personales	83,820.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 130

		20,000.00
Total	Construcciones	20,000.00
4.3.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		70,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		21,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		10,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		57,500.00
Total	Maquinaria y equipo	158,500.00
Total	Bienes de uso	178,500.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	351,232.84
Total	Bromatología	351,232.84

40 - Hospital Houssay

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		24,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	24,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.1.0 - Hilados y telas		25,800.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir		150,000.00
2.2.9.0 - Otros		25,800.00
Total	Textiles y vestuario	201,600.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		167,495.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		50,400.00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	222,895.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		6,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	6,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		13,000,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		20,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		74,520.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		10,000.00
2.5.9.0 - Otros		10,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	13,114,520.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.2.0 - Productos de vidrio		35,000.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		10,000.00



CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31875 FOJA N° 131

2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		10,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	55,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas		15,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		40,000.00
2.7.9.0 - Otros		18,000.00
Total	productos metálicos	73,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		30,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		40,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		50,000.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		6,233,645.98
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		111,184.00
2.9.9.0 - Otros		80,000.00
Total	Otros bienes de consumo	6,544,829.98
Total	Bienes de consumo	20,241,844.98
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		120,000.00
3.1.3.0 - Gas		80,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		200,000.00
Total	Servicios básicos	400,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		400,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		50,000.00
Total	Alquileres y derechos	450,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		500,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		50,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		560,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		2,300,000.00
3.3.9.0 - Otros		2,600,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	6,010,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		2,500,000.00
3.4.9.0 - Otros		110,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	2,610,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		30,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	30,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875

FS 132

3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		3,300.00
Total	Publicidad y propaganda	3,300.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		50,000.00
Total	Pasajes y viáticos	50,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		2,000,000.00
3.9.9.0 - Otros		3,000,000.00
Total	Otros servicios	5,000,000.00
Total	Servicios no personales	14,553,300.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		500,000.00
Total	Construcciones	500,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		1,200,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		110,000.00
Total	Maquinaria y equipo	1,310,000.00
Total	Bienes de uso	1,810,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	36,605,144.98
Total	Hospital Houssay	36,605,144.98

41 - Hospital y Maternidad Santa Rosa
110 - Tesoro Municipal

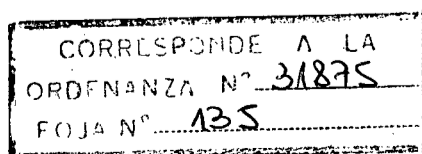
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		3,432.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	3,432.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.1.0 - Hilados y telas		715.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir		70,000.00
2.2.9.0 - Otros		35,737.00
Total	Textiles y vestuario	106,452.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		9,196.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		30,000.00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza		2,800.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	41,996.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		8,976.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 133

Total	Productos de cuero y caucho	8,976.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		5,140,814.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		10,864.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		29,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		6,000.00
2.5.9.0 - Otros		14,500.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	5,201,178.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.2.0 - Productos de vidrio		1,320.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		300.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		240.00
Total	Productos de minerales no metálicos	1,860.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas		1,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		16,000.00
2.7.9.0 - Otros		2,000.00
Total	productos metálicos	19,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		22,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		13,200.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		9,680.00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		4,146,622.56
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		70,225.42
2.9.9.0 - Otros		10,000.00
Total	Otros bienes de consumo	4,271,727.98
Total	Bienes de consumo	9,654,621.98
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		20,000.00
3.1.3.0 - Gas		18,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		21,120.00
Total	Servicios básicos	59,120.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		338,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		3,600.00
Total	Alquileres y derechos	341,600.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		250,000.00

CORRESPONDE A LA	250,000.00
ORDENANZA N° 31875	
FOJA N° 134	

3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		5,200.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		370,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		992,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,617,200.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		2,296,550.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		500.00
3.4.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	2,298,050.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		6,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		20,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	26,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		1,000.00
Total	Publicidad y propaganda	1,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		500.00
Total	Pasajes y viáticos	500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		100.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		1,000,000.00
3.9.9.0 - Otros		1,878,000.00
Total	Otros servicios	2,878,100.00
Total	Servicios no personales	7,221,570.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		250,000.00
Total	Construcciones	250,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		300,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		4,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		16,500.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		32,900.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		4,850.00
4.3.9.0 - Equipos varios		3,000.00
Total	Maquinaria y equipo	361,250.00
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		30,000.00
Total	Activos intangibles	30,000.00

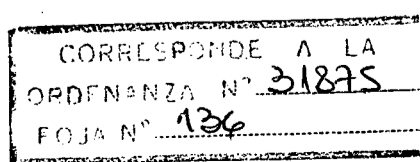


Total	Bienes de uso	641,250.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	17,517,441.98
Total	Hospital y Maternidad Santa Rosa	17,517,441.98

42 - Geriatria

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.1.0 - Hilados y telas		8,194.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir		10,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		23,460.00
2.2.9.0 - Otros		30,000.00
Total	Textiles y vestuario	71,654.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		12,540.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		25,033.20
Total	Productos de papel, cartón e impresos	37,573.20
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.3.0 - Artículos de caucho		3,547.50
Total	Productos de cuero y caucho	3,547.50
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		838,405.78
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		720.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		10,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		4,683.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	853,808.78
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		7,800.21
Total	productos metálicos	7,800.21
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		66,583.79
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		6,256.73
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		19,412.35
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		93,631.94
2.9.9.0 - Otros		4,483.00
Total	Otros bienes de consumo	190,367.81
Total	Bienes de consumo	1,164,751.50
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		12,000.00
3.1.3.0 - Gas		32,000.00



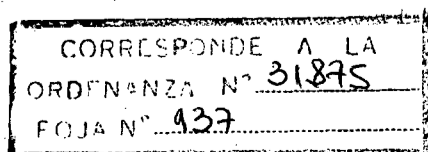
[Handwritten signature]

3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		7,000.00
Total	Servicios básicos	51,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		250,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		103,680.00
3.3.9.0 - Otros		720,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,073,680.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		2,000.00
Total	Publicidad y propaganda	2,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		720,000.00
Total	Otros servicios	720,000.00
Total	Servicios no personales	1,846,680.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.1.0.0 - Bienes preexistentes		
4.1.1.0 - Tierras y terrenos		38,600.00
Total	Bienes preexistentes	38,600.00
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		150,000.00
Total	Construcciones	150,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción		11,680.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		22,920.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		50,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		28,000.00
Total	Maquinaria y equipo	112,600.00
Total	Bienes de uso	301,200.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,312,631.50
Total	Geriatría	3,312,631.50

43 - Unidades de Atención Primaria

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		765,103.80
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		8,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	773,103.80
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		57,570.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		34,900.00



2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		3,500.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		227,338.90
Total	Otros bienes de consumo	323,308.90
Total	Bienes de consumo	1,096,412.70
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		25,000.00
3.1.2.0 - Agua		11,000.00
3.1.3.0 - Gas		9,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		45,000.00
Total	Servicios básicos	90,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		150,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		5,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		56,644.31
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	211,644.31
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		256,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	256,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		2,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		10,000.00
Total	Pasajes y viáticos	12,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		85,000.00
Total	Otros servicios	85,000.00
Total	Servicios no personales	654,644.31
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		350,000.00
Total	Construcciones	350,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		1,000,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		85,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		70,000.00
Total	Maquinaria y equipo	1,155,000.00
Total	Bienes de uso	1,505,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,256,057.01
Total	Unidades de Atención Primaria	3,256,057.01

[Handwritten signature]

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 138

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.9.0 - Otros		4,050.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	4,050.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		15,000.00
2.2.9.0 - Otros		8,000.00
Total	Textiles y vestuario	23,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		17,703.50
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		15,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	32,703.50
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		21,273.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	21,273.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		31,009.36
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		48,480.24
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		117,593.75
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		1,000.00
2.9.9.0 - Otros		4,000.00
Total	Otros bienes de consumo	202,083.35
Total	Bienes de consumo	283,109.85
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		59,200.00
3.1.2.0 - Agua		27,380.00
3.1.3.0 - Gas		42,080.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		27,750.00
3.1.9.0 - Otros		14,800.00
Total	Servicios básicos	171,210.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		17,200.00
Total	Alquileres y derechos	17,200.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		10,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		120,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		132,017.00




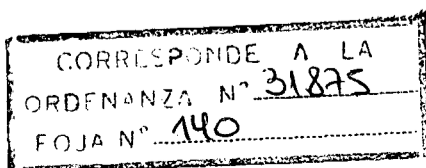
CORRESPONDE A LA	132,017.00
ORDENANZA N°	31875
FOJA N°	139

Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	262,017.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		55,000.00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		48,000.00
3.4.9.0 - Otros		90,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	193,000.00
Total	Servicios no personales	643,427.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		30,000.00
Total	Maquinaria y equipo	30,000.00
Total	Bienes de uso	30,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	956,536.85
Total	Dirección de Discapacidad	956,536.85

46 - Zoonosis y Salud Ambiental

110 - Tesoro Municipal

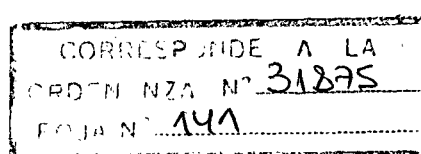
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.2.0 - Alimentos para animales		22,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	22,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		10,000.00
Total	Textiles y vestuario	10,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		9,500.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,800.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	14,300.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		6,000.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		193,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		11,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	210,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		11,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		3,200.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		1,650.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		55,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,900.00
2.9.9.0 - Otros		8,800.00

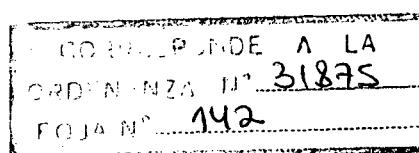
Total	Otros bienes de consumo	83,550.00
Total	Bienes de consumo	339,850.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		10,900.00
3.1.3.0 - Gas		660.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		28,000.00
Total	Servicios básicos	39,560.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		8,360.00
Total	Alquileres y derechos	8,360.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		15,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	15,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		1,100.00
Total	Servicios comerciales y financieros	1,100.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		55,000.00
Total	Otros servicios	55,000.00
Total	Servicios no personales	119,020.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción		110.00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		110.00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		5,500.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		5,500.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		11,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		16,500.00
Total	Maquinaria y equipo	38,720.00
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		210.00
Total	Activos intangibles	210.00
Total	Bienes de uso	38,930.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	497,800.00
Total	Zoonosis y Salud Ambiental	497,800.00

47 - Epidemiología
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.2.0.0 - Textiles y vestuario



2.2.2.0 - Prendas de vestir		1,520.00
Total	Textiles y vestuario	1,520.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,500.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		12,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	14,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		86,318.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		7,800.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	94,118.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		960.00
Total	productos metálicos	960.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		720.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		8,830.00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		15,095.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		2,175.00
2.9.9.0 - Otros		14,800.00
Total	Otros bienes de consumo	41,620.00
Total	Bienes de consumo	152,718.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		4,000.00
Total	Servicios básicos	4,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		6,800.00
Total	Alquileres y derechos	6,800.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		10,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		46,080.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	56,080.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		15,000.00
Total	Pasajes y viáticos	15,000.00
Total	Servicios no personales	81,880.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		12,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		2,470.00



[Handwritten signature]

4.3.9.0 - Equipos varios		5,000.00
Total	Maquinaria y equipo	19,470.00
Total	Bienes de uso	19,470.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	254,068.00
Total	Epidemiologia	254,068.00

48 - Carrera Médica Hospitalaria
110 - Tesoro Municipal

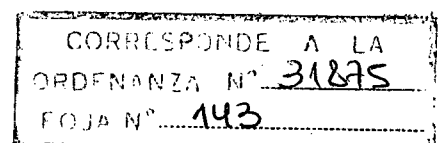
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		24,370,322.28
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		37,469,633.00
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		5,347,059.69
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		11,677,978.36
1.1.7.0 - Complementos		1,500,719.88
Total	Personal permanente	80,365,713.21
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		15,451,673.04
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		1,287,639.42
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		2,812,204.50
1.2.6.0 - Complementos		4,590,545.88
Total	Personal temporario	24,142,062.84
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		221,760.00
Total	Gastos en personal	104,729,536.05
Total Fuente	Tesoro Municipal	104,729,536.05
Total	Carrera Médica Hospitalaria	104,729,536.05

49 - Docentes Esc Enfermería
110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		197,607.96
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		289,919.28
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		16,467.33
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		84,671.09
1.2.6.0 - Complementos		14,960.04
Total	Personal temporario	603,625.70
Total	Gastos en personal	603,625.70
Total Fuente	Tesoro Municipal	603,625.70
Total	Docentes Esc Enfermería	603,625.70

93 - Deuda Flotante
110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos



7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo 20,043,481.65

Total **Disminución de cuentas y documentos :** 20,043,481.65

Total **Servicio de la deuda y disminución de c** 20,043,481.65

Total Fuente **Tesoro Municipal** 20,043,481.65

Total **Deuda Flotante** 20,043,481.65

Total Jurisdicción **Secretaría de Salud Pública** 246,721,809.38 ✓

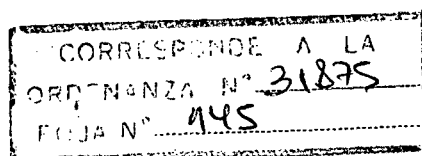


CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 144

01 - Coordinación de las actividades tendientes al bienestar económico y social de la población

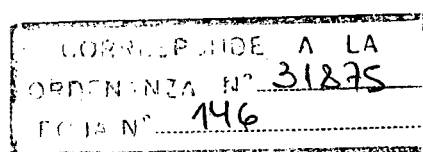
110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		2,140,127.88
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		3,232,831.60
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		447,746.62
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		977,878.63
1.1.7.0 - Complementos		1,236,199.20
Total	Personal permanente	8,034,783.93
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		2,710,243.07
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		40,560.00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		225,853.59
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		500,078.32
1.2.6.0 - Complementos		216.00
Total	Personal temporario	3,476,950.98
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		3,852.00
Total	Servicios extraordinarios	3,852.00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		289,896.00
Total	Gastos en personal	11,805,482.91
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		12,000.59
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		500.00
2.1.9.0 - Otros		2,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	14,500.59
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		1,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		500.00
2.2.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Textiles y vestuario	2,500.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		20,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		2,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,000.00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos		2,000.00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza		2,000.00



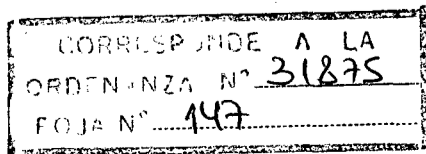
[Handwritten signature]

2.3.7.0 - Especies timbradas y valores		1,000.00
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	31,500.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.3.0 - Artículos de caucho		1,000.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		1,000.00
2.4.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	3,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		500.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		1,000.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		500.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		10,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		15,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		500.00
2.5.9.0 - Otros		2,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	29,500.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		500.00
2.6.2.0 - Productos de vidrio		500.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		500.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		500.00
2.6.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	3,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		500.00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		1,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		500.00
Total	productos metálicos	2,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		2,500.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		20,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		2,000.00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		20,000.00
Total	Otros bienes de consumo	45,000.00
Total	Bienes de consumo	131,000.59
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		



Handwritten signature

3.1.1.0 - Energía eléctrica		30,000.00
3.1.2.0 - Agua		20,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		40,000.00
Total	Servicios básicos	90,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		15,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		15,000.00
Total	Alquileres y derechos	30,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		100,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		90,000.00
3.3.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	191,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.3.0 - Jurídicos		180,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		1,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	181,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		100,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		20,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		119,000.00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios		1,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	240,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		25,000.00
3.6.2.0 - Propaganda		25,000.00
Total	Publicidad y propaganda	50,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		20,000.00
3.7.9.0 - Otros		
	3.7.9.1 - Viáticos Policía de Tránsito	5,000.00
Total	Otros	5,000.00
Total	Pasajes y viáticos	25,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		70,000.00
Total	Otros servicios	70,000.00
Total	Servicios no personales	877,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		500.00



[Handwritten signature]

4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		500.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		39,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		19,000.00
Total	Maquinaria y equipo	59,000.00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables		6,000.00
Total	Bienes de uso	65,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		240,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	240,000.00
Total	Transferencias	240,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	13,118,483.50
Total	Coordinación de las actividades tendien	13,118,483.50

20 - Dirección de Acción Comunitaria
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.9.0 - Otros		2,800.00
Total	Textiles y vestuario	2,800.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,800.00
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	2,300.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		10,158.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		22,860.00
2.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros bienes de consumo	33,518.00
Total	Bienes de consumo	38,618.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		10,200.00
3.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios básicos	10,700.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		6,600.00
3.2.5.0 - Arrendamiento de tierras y terrenos		9,800.00
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	16,900.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 148

3.4.9.0 - Otros		25,200.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	25,200.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		8,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	8,500.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		3,300.00
3.6.2.0 - Propaganda		1,900.00
3.6.9.0 - Otros		500.00
Total	Publicidad y propaganda	5,700.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		2,000.00
3.7.9.0 - Otros		
	3.7.9.1 - Viáticos Policía de Tránsito	500.00
Total	Otros	500.00
Total	Pasajes y viáticos	2,500.00
Total	Servicios no personales	69,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		8,400.00
Total	Maquinaria y equipo	8,400.00
Total	Bienes de uso	8,400.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.3.0 - Becas		35,000.00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		1,258,080.00
5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas		40,000.00
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		120,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	1,453,080.00
Total	Transferencias	1,453,080.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,569,598.00
Total	Dirección de Acción Comunitaria	1,569,598.00

21 - Asistencia Alimentaria

110 - Tesoro Municipal

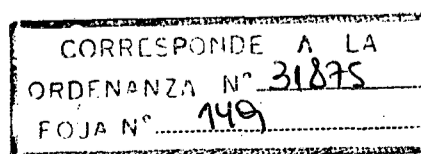
2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.2.0.0 - Textiles y vestuario

2.2.2.0 - Prendas de vestir

2.2.9.0 - Otros

Total



25,650.00

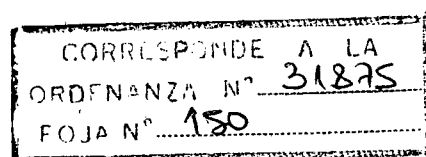
500.00

26,150.00

Textiles y vestuario

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		3,100.00
2.3.2.0 - Papel para computación		4,650.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		23,840.00
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	32,090.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.3.0 - Artículos de caucho		800.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		2,800.00
2.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de cuero y caucho	4,100.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		1,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		3,450.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		4,600.00
2.5.9.0 - Otros		1,100.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	10,150.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas		2,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		630.00
2.7.9.0 - Otros		1,520.00
Total	productos metálicos	4,150.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		50,646.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		7,860.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		980.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		55,590.00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		3,600.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		8,670.00
2.9.9.0 - Otros		1,600.00
Total	Otros bienes de consumo	128,946.00
Total	Bienes de consumo	205,586.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		18,000.00
3.1.2.0 - Agua		4,800.00
3.1.3.0 - Gas		10,800.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		30,000.00
3.1.9.0 - Otros		14,400.00

Handwritten signature



Total	Servicios básicos	78,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		126,600.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		8,400.00
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	135,500.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		76,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		3,500.00
3.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	80,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		3,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		3,000.00
3.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	6,500.00
Total	Servicios no personales	300,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		500.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		3,330.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		15,500.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		75,160.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		700.00
Total	Maquinaria y equipo	95,190.00
Total	Bienes de uso	95,190.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		2,448,865.80
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		103,875.84
Total	Transferencias al sector privado para f	2,552,741.64
Total	Transferencias	2,552,741.64
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,153,517.64
Total	Asistencia Alimentaria	3,153,517.64

50 - Asistencia Directa

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

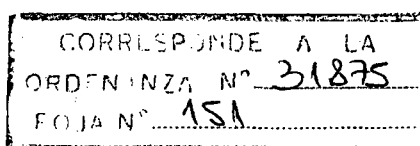
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón

2.3.9.0 - Otros

1,200.00

500.00



Total	Productos de papel, cartón e impresos	1,700.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		1,800.02
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		7,383.58
2.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros bienes de consumo	9,683.60
Total	Bienes de consumo	11,383.60
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		7,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		1,500.00
3.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	9,000.00
Total	Servicios no personales	9,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		11,590.37
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		6,000.00
Total	Maquinaria y equipo	17,590.37
Total	Bienes de uso	17,590.37
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		763,526.03
Total	Transferencias al sector privado para f	763,526.03
Total	Transferencias	763,526.03
Total Fuente	Tesoro Municipal	801,500.00
Total	Asistencia Directa	801,500.00

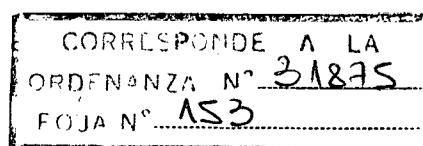
52 - Centro de la Niñez y Adolescencia

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		6,000.00
2.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	6,500.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		1,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		2,000.00
2.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Textiles y vestuario	3,500.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 152

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,500.00
2.3.2.0 - Papel para computación		18,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		19,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		3,500.00
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	42,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		600.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		2,700.00
2.5.9.0 - Otros		900.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	4,200.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		2,400.00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		2,400.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		600.00
2.7.9.0 - Otros		6,000.00
Total	productos metálicos	11,400.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		6,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		24,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		12,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		12,000.00
2.9.9.0 - Otros		12,000.00
Total	Otros bienes de consumo	66,000.00
Total	Bienes de consumo	134,100.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		6,000.00
3.1.2.0 - Agua		4,000.00
3.1.3.0 - Gas		7,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		52,000.00
3.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios básicos	69,500.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		24,000.00
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	24,500.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales.		
3.4.5.0 - De capacitación		5,000.00
3.4.9.0 - Otros		500.00



[Handwritten signature]

Total	Servicios técnicos y profesionales	5,500.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		3,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	3,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		10,000.00
3.7.9.0 - Otros		
	3.7.9.1 - Viáticos Policía de Tránsito	500.00
Total	Otros	500.00
Total	Pasajes y viáticos	10,500.00
Total	Servicios no personales	113,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		56,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		95,000.00
Total	Maquinaria y equipo	151,000.00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables		2,100.00
Total	Bienes de uso	153,100.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	400,700.00
Total	Centro de la Niñez y Adolescencia	400,700.00

53 - Dirección General de Juventud
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		7,000.00
2.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Textiles y vestuario	7,500.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		4,000.00
2.3.9.0 - Otros		1,500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	7,500.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.9.0 - Otros		2,000.00
Total	productos metálicos	2,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		15,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		20,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		5,000.00



CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31875 FOJA N° 154

		500.00
	Otros bienes de consumo	40,500.00
Total	Bienes de consumo	57,500.00
3.0.0 - Servicios no personales		
3.2.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		12,000.00
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	12,500.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		15,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		2,000.00
3.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	17,500.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Fletes		10,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		5,000.00
3.5.4.0 - Seguros y gastos de seguros		1,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	16,500.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.9.0 - Publicidad		40,000.00
3.6.9.0 - Otros		500.00
Total	Publicidad y propaganda	40,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		5,000.00
Total	Otros servicios	5,000.00
Total	Servicios no personales	92,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción		10,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		10,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		7,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		10,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		5,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		10,000.00
Total	Maquinaria y equipo	52,000.00
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		5,000.00
Total	Activos intangibles	5,000.00

[Handwritten signature]

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 155

Total	Bienes de uso	57,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	206,500.00
Total	Dirección General de Juventud	206,500.00

54 - Dirección de Adultos Mayores
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.2.0 - Alimentos para animales		720.00
2.1.4.0 - Productos agroforestales		3,843.00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		108.00
2.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	5,171.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.1.0 - Hilados y telas		1,200.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir		11,196.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		720.00
2.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Textiles y vestuario	13,616.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		3,828.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		15,308.00
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	19,636.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.3.0 - Artículos de caucho		1,178.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		2,244.00
2.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de cuero y caucho	3,922.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		32,060.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		10,182.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		3,960.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		9,655.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		14,160.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		38,986.00
2.5.9.0 - Otros		36.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	109,039.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.2.0 - Productos de vidrio		46.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		105.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 186

2.6.9.0 - Otros		494.00
Total	Productos de minerales no metálicos	645.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		1,905.00
2.7.9.0 - Otros		840.00
Total	productos metálicos	2,745.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		324.00
2.8.9.0 - Otros		500.00
Total	Minerales	824.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		22,754.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		2,437.20
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		1,902.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		813.60
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		2,448.00
2.9.9.0 - Otros		2,551.00
Total	Otros bienes de consumo	32,905.80
Total	Bienes de consumo	188,503.80
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		86,400.00
3.1.2.0 - Agua		86,400.00
3.1.3.0 - Gas		86,400.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		14,892.00
3.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios básicos	274,592.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		8,760.00
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	9,260.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		69,374.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		1,770.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		7,911.00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado		64,800.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		85.00
3.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	144,440.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		

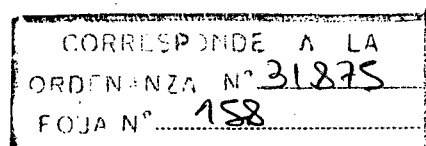


CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 157

3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		11,088.00
3.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	11,588.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		472,608.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		172.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	473,280.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		636.00
3.7.9.0 - Otros		
	3.7.9.1 - Viáticos Policía de Tránsito	500.00
Total	Otros	500.00
Total	Pasajes y viáticos	1,136.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		148,920.00
3.9.9.0 - Otros		184,800.00
Total	Otros servicios	333,720.00
Total	Servicios no personales	1,248,016.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		211.00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		383.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		150.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		1,123.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		7,800.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		1,116.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		4,836.00
4.3.9.0 - Equipos varios		6,324.00
Total	Maquinaria y equipo	21,943.00
Total	Bienes de uso	21,943.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,458,462.80
Total	Dirección de Adultos Mayores	1,458,462.80

55 - Dirección de Políticas de Género
110 - Tesoro Municipal

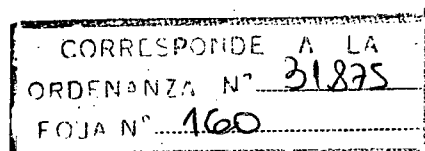
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		50,000.00
2.1.2.0 - Alimentos para animales		2,214.86
2.1.9.0 - Otros		500.00



Total	Productos alimenticios agropecuarios y	52,714.86
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		3,218.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		1,093.40
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	5,811.40
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.9.0 - Otros		1,800.00
Total	productos metálicos	1,800.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		3,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		2,713.41
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		30,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,069.30
2.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros bienes de consumo	39,282.71
Total	Bienes de consumo	99,608.97
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		5,000.00
3.1.2.0 - Agua		1,500.00
3.1.3.0 - Gas		1,500.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		15,000.00
3.1.9.0 - Otros		2,616.25
Total	Servicios básicos	25,616.25
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		79,488.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		3,672.00
3.2.9.0 - Otros		720.00
Total	Alquileres y derechos	83,880.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		30,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		396.00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado		6,000.00
3.3.9.0 - Otros		3,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	39,396.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		10,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 159

3.4.5.0 - De capacitación		15,000.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	25,500.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		10,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		10,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		2,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	22,500.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		24,000.00
3.6.2.0 - Propaganda		10,000.00
3.6.9.0 - Otros		500.00
Total	Publicidad y propaganda	34,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		10,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		5,000.00
3.7.9.0 - Otros		
	3.7.9.1 - Viáticos Policía de Tránsito	500.00
Total	Otros	500.00
Total	Pasajes y viáticos	15,500.00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas		
3.8.2.0 - Impuestos directos		709.20
3.8.9.0 - Otros		500.00
Total	Impuestos, derechos y tasas	1,209.20
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		15,000.00
3.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros servicios	15,500.00
Total	Servicios no personales	263,601.45
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		5,500.00
Total	Construcciones	5,500.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		20,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		20,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		7,600.00
Total	Maquinaria y equipo	47,600.00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables		3,000.00



4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		2,400.00
Total	Activos intangibles	2,400.00
Total	Bienes de uso	58,500.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	421,710.42
Total	Dirección de Políticas de Genero	421,710.42
56 - Dirección de Escuelas de Capacitación y Reinserción Laboral		
110 - Tesoro Municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		446.40
2.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Textiles y vestuario	946.40
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		79.11
2.3.2.0 - Papel para computación		361.46
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		1,020.01
Total	Productos de papel, cartón e impresos	1,460.58
2.7.0.0 - productos metálicos.		
2.7.5.0 - Herramientas menores		891.43
2.7.9.0 - Otros		2,759.62
Total	productos metálicos	3,651.05
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		1,266.95
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		348.36
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		2,547.42
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,901.73
2.9.9.0 - Otros		840.00
Total	Otros bienes de consumo	8,904.46
Total	Bienes de consumo	14,962.49
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		4,665.60
3.1.2.0 - Agua		1,244.16
3.1.3.0 - Gas		2,073.60
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		10,080.00
3.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios básicos	18,563.36
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		72,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 161

3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		5,287.68
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	77,787.68
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		10,776.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		1,728.00
3.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	13,004.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		85,800.00
3.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	86,300.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		4,800.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	5,300.00
Total	Servicios no personales	200,955.04
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		3,785.76
4.3.9.0 - Equipos varios		2,595.46
Total	Maquinaria y equipo	6,381.22
Total	Bienes de uso	6,381.22
Total Fuente	Tesoro Municipal	222,298.75
Total	Dirección de Escuelas de Capacitación	222,298.75

57 - Coordinación de Capacitación y Empleo
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		2,000.00
2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	2,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		4,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		2,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		6,000.00
2.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros bienes de consumo	12,500.00
Total	Bienes de consumo	15,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		

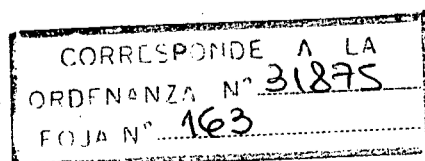
CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 162



3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		5,616.00
3.1.2.0 - Agua		432.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		63,936.00
3.1.9.0 - Otros		3,052.80
Total	Servicios básicos	73,036.80
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		86,400.00
3.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Alquileres y derechos	86,900.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		6,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		4,000.00
3.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	10,500.00
Total	Servicios no personales	170,436.80
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		10,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		6,000.00
Total	Maquinaria y equipo	16,000.00
Total	Bienes de uso	16,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	201,436.80
Total	Coordinación de Capacitación y Emple	201,436.80

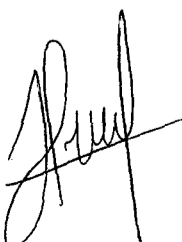
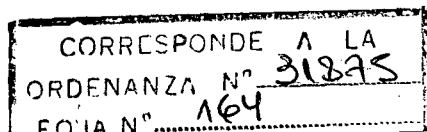
59 - Promoción y Protección de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		6,000.00
2.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	6,500.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		2,000.00
2.2.9.0 - Otros		500.00
Total	Textiles y vestuario	2,500.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,500.00
2.3.2.0 - Papel para computación		18,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		9,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		1,500.00



[Handwritten signature]

2.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	30,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		600.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		2,700.00
2.5.9.0 - Otros		900.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	4,200.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		19,000.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		22,300.00
2.6.9.0 - Otros		500.00
Total	Productos de minerales no metálicos	41,800.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		2,400.00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		2,400.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		600.00
2.7.9.0 - Otros		4,000.00
Total	productos metálicos	9,400.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		6,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		16,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		12,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		12,000.00
2.9.9.0 - Otros		12,000.00
Total	Otros bienes de consumo	58,000.00
Total	Bienes de consumo	152,900.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		6,000.00
3.1.2.0 - Agua		4,000.00
3.1.3.0 - Gas		7,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		44,000.00
3.1.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios básicos	61,500.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		138,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		24,000.00
3.2.9.0 - Otros		50.00
Total	Alquileres y derechos	162,050.00

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		20,000.00
3.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	20,500.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		5,000.00
3.4.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	5,500.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		3,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	3,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		10,000.00
3.7.9.0 - Otros		
	3.7.9.1 - Viáticos Policía de Tránsito	500.00
Total	Otros	500.00
Total	Pasajes y viáticos	10,500.00
Total	Servicios no personales	263,550.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		17,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		32,000.00
Total	Maquinaria y equipo	49,000.00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables		2,100.00
Total	Bienes de uso	51,100.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	467,550.00
Total	Promoción y Protección de Derechos d	467,550.00

60 - Inclusion y Problematicas Actuales

110 - Tesoro Municipal

4.0.0.0 - Bienes de uso

4.2.0.0 - Construcciones

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

121,000.00

Total

Construcciones

121,000.00

Total

Bienes de uso

121,000.00

Total Fuente

Tesoro Municipal

121,000.00

Total

Inclusion y Problematicas Actuales

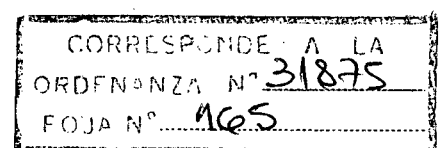
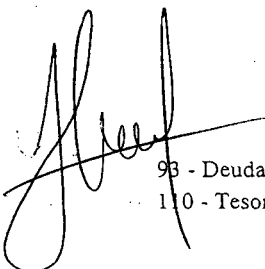
121,000.00

93 - Deuda Flotante

110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		2,343,192.82
Total	Disminución de cuentas y documentos :	2,343,192.82
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	2,343,192.82
Total Fuente	Tesoro Municipal	2,343,192.82
Total	Deuda Flotante	2,343,192.82
Total Jurisdicción	Secretaría de Acción Social	24,485,950.73 ✓



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 166

1110106000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

01 - Coordinación y Administración Servicios

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo

3,590,491.68

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

5,132,007.52

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario

726,874.93

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

1,587,494.86

1.1.7.0 - Complementos

1,802,386.80

Total

Personal permanente

12,839,255.79

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

15,234,342.34

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario

1,269,528.53

1.2.5.0 - Contribuciones patronales

2,772,650.30

1.2.6.0 - Complementos

85,643.04

Total

Personal temporario

19,362,164.21

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias

638,268.00

Total

Servicios extraordinarios

638,268.00

1.4.0.0 - Asignaciones familiares

1,006,752.00

Total

Gastos en personal

33,846,440.00

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

7,000.00

2.1.4.0 - Productos agroforestales

5,000.00

2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas

10,000.00

Total

Productos alimenticios agropecuarios y

22,000.00

2.2.0.0 - Textiles y vestuario

2.2.2.0 - Prendas de vestir

14,000.00

2.2.3.0 - Confecciones textiles

50,000.00

2.2.9.0 - Otros

300.00

Total

Textiles y vestuario

64,300.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón

13,000.00

2.3.2.0 - Papel para computación

13,000.00

2.3.3.0 - Productos de artes gráficas

20,000.00

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón

5,000.00

2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos

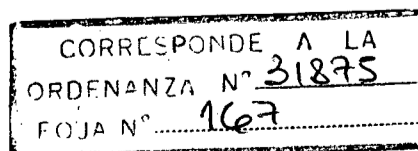
1,500.00

Total

Productos de papel, cartón e impresos

52,500.00

2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho

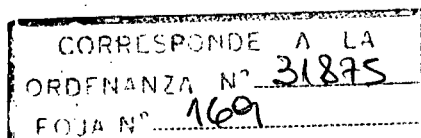


[Handwritten signature]

2.4.2.0 - Artículos de cuero		1,000.00
2.4.3.0 - Artículos de caucho		5,000.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		20,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	26,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		700.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		90,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		500,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		15,000.00
2.5.9.0 - Otros		800.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	606,500.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		50,000.00
2.6.2.0 - Productos de vidrio		5,000.00
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana		10,000.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		25,000.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		40,000.00
2.6.9.0 - Otros		135,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	265,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		15,000.00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		1,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		10,000.00
2.7.9.0 - Otros		70,000.00
Total	productos metálicos	96,000.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		50,000.00
2.8.9.0 - Otros		5,000.00
Total	Minerales	55,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		5,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		50,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		40,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		700.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		100,000.00
2.9.9.0 - Otros		18,000.00
Total	Otros bienes de consumo	213,700.00
Total	Bienes de consumo	1,401,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31895
FOJA N° 16B

3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		6,000,000.00
3.1.2.0 - Agua		15,000.00
3.1.3.0 - Gas		30,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		450,000.00
Total	Servicios básicos	6,495,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		40,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		300,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		35,000.00
3.2.9.0 - Otros		70,000.00
Total	Alquileres y derechos	445,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		400,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		100,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		200,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		50,000.00
3.3.9.0 - Otros		35,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	785,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		200,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		120,000.00
3.4.9.0 - Otros		60,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	380,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		25,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		3,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		670,000.00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios		2,000.00
3.5.9.0 - Otros		45,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	745,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		300,000.00
Total	Publicidad y propaganda	300,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		300.00
3.7.2.0 - Viáticos		50,000.00
Total	Pasajes y viáticos	50,300.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		200,000.00



[Handwritten signature]

3.9.9.0 - Otros		100,000.00
Total	Otros servicios	300,000.00
Total	Servicios no personales	9,500,300.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		400,000.00
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		400,000.00
Total	Construcciones	800,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		27,600.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		125,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		50,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		100,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		55,000.00
Total	Maquinaria y equipo	357,600.00
Total	Bienes de uso	1,157,600.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.2.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital		
5.2.2.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza		30,000.00
5.2.4.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		30,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	60,000.00
Total	Transferencias	60,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	45,965,340.00
Total	Coordinación y Administración Servi	45,965,340.00

60 - Alumbrado Público
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		90,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		30,000.00
2.9.9.0 - Otros		20,000.00
Total	Otros bienes de consumo	140,000.00
Total	Bienes de consumo	140,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		6,660,000.00
Total	Otros servicios	6,660,000.00
Total	Servicios no personales	6,660,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	6,800,000.00

Handwritten signature

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31825
FOJA N° 170

Total

Alumbrado Público

6,800,000.00

62 - Cementerio (Coordinación y Administración)

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

2,000.00

Total

Productos alimenticios agropecuarios y

2,000.00

2.2.0.0 - Textiles y vestuario

2.2.2.0 - Prendas de vestir

28,000.00

Total

Textiles y vestuario

28,000.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.2.0 - Papel para computación

3,000.00

Total

Productos de papel, cartón e impresos

3,000.00

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes

500.00

Total

Productos químicos, combustibles y lut

500.00

2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos

2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso

25,000.00

Total

Productos de minerales no metálicos

25,000.00

2.7.0.0 - productos metálicos

2.7.5.0 - Herramientas menores

3,500.00

Total

productos metálicos

3,500.00

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

4,000.00

2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza

6,000.00

2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos

1,000.00

2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio

1,000.00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios

15,000.00

2.9.9.0 - Otros

2,500.00

Total

Otros bienes de consumo

29,500.00

Total

Bienes de consumo

91,500.00

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.1.0.0 - Servicios básicos

3.1.2.0 - Agua

45,000.00

3.1.3.0 - Gas

1,300.00

3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax

17,000.00

Total

Servicios básicos

63,300.00

3.2.0.0 - Alquileres y derechos

3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras

2,000.00

Total

Alquileres y derechos

2,000.00

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
171

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		15,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		1,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		2,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		2,000.00
3.3.9.0 - Otros		5,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	25,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		12,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	12,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		3,500.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		15,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	18,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		1,000.00
Total	Pasajes y viáticos	1,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		300,000.00
3.9.9.0 - Otros		50,000.00
Total	Otros servicios	350,000.00
Total	Servicios no personales	471,800.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		10,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		25,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		2,500.00
Total	Maquinaria y equipo	37,500.00
Total	Bienes de uso	37,500.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	600,800.00
Total	Cementerio (Coordinación y Administr	600,800.00

63 - Semaforos y Alertadores

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.7.0.0 - productos metálicos

2.7.5.0 - Herramientas menores

Total

productos metálicos

10,000.00

10,000.00

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios

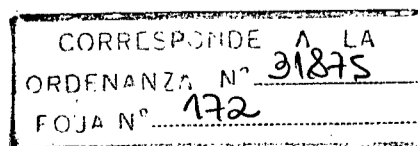
Total

Otros bienes de consumo

220,000.00

100,000.00

320,000.00

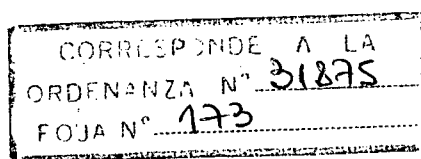


Total	Bienes de consumo	330,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		120,000.00
3.3.9.0 - Otros		1,250,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,370,000.00
Total	Servicios no personales	1,370,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,700,000.00
Total	Semaforos y Alertadores	1,700,000.00

64 - Higiene Urbana
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		100,000.00
Total	Textiles y vestuario	100,000.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		60,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	60,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		150,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		50,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	200,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		15,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		100,000.00
2.7.9.0 - Otros		70,000.00
Total	productos metálicos	185,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		70,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		20,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		20,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		50,000.00
2.9.9.0 - Otros		50,000.00
Total	Otros bienes de consumo	210,000.00
Total	Bienes de consumo	755,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		3,000.00
3.1.3.0 - Gas		3,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		3,500.00

[Handwritten signature]



Total	Servicios básicos	9,500.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		100,000.00
Total	Alquileres y derechos	100,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		100,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		100,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		50,000.00
3.3.9.0 - Otros		35,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	285,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		25,000.00
3.4.9.0 - Otros		20,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	45,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		230,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	230,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		97,980,188.57
Total	Otros servicios	97,980,188.57
Total	Servicios no personales	98,649,688.57
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		200,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		10,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		20,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		100,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		55,000.00
Total	Maquinaria y equipo	385,000.00
Total	Bienes de uso	385,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	99,789,688.57
Total	Higiene Urbana	99,789,688.57

65 - CEAMSE


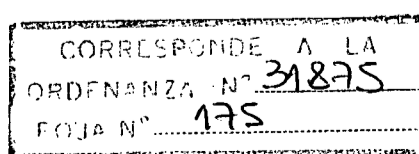
110 - Tesoro Municipal

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		3,000,000.00
Total	Otros servicios	3,000,000.00
Total	Servicios no personales	3,000,000.00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31275
174

Total Fuente	Tesoro Municipal	3,000,000.00
Total	CEAMSE	3,000,000.00
67 - Ecología		
110 - Tesoro Municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		10,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	10,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		5,000.00
2.5.3.0 - Abonos y fertilizantes		15,000.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		15,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		60,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		5,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	100,000.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		30,000.00
2.6.9.0 - Otros		30,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	60,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		30,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		40,000.00
2.7.9.0 - Otros		10,000.00
Total	productos metálicos	80,000.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		40,000.00
Total	Minerales	40,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		15,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		10,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		5,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		150,000.00
2.9.9.0 - Otros		150,000.00
Total	Otros bienes de consumo	330,000.00
Total	Bienes de consumo	620,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		8,000.00
3.1.3.0 - Gas		2,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		6,000.00
Total	Servicios básicos	16,000.00

3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		300,000.00
Total	Alquileres y derechos	300,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		40,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		100,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		50,000.00
3.3.9.0 - Otros		4,000,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	4,190,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		100,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		50,000.00
3.4.9.0 - Otros		10,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	160,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		50,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	50,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		1,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		1,500.00
Total	Pasajes y viáticos	2,500.00
Total	Servicios no personales	4,718,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		1,000,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		10,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		10,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		80,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		25,000.00
Total	Maquinaria y equipo	1,125,000.00
Total	Bienes de uso	1,125,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	6,463,500.00
Total	Ecología	6,463,500.00

68 - Mantenimiento de la vía pública
110 - Tesoro Municipal

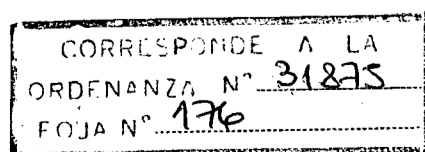
2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.2.0.0 - Textiles y vestuario

2.2.2.0 - Prendas de vestir

2.2.9.0 - Otros

Total



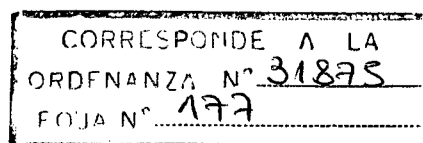
300,000.00

15,000.00

Textiles y vestuario

315,000.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		4,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		1,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	5,000.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.2.0 - Artículos de cuero		1,000.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		25,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	26,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		2,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		30,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		70,000.00
2.5.9.0 - Otros		200,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	302,000.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		30,000.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		500,000.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		100,000.00
2.6.9.0 - Otros		40,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	670,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		20,000.00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		8,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		40,000.00
2.7.9.0 - Otros		20,000.00
Total	productos metálicos	88,000.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.3.0 - Carbón mineral		1,500.00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		80,000.00
Total	Minerales	81,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		30,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		3,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		1,500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		20,000.00
Total	Otros bienes de consumo	54,500.00
Total	Bienes de consumo	1,542,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		



[Handwritten signature]

3.1.2.0 - Agua		12,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		13,000.00
Total	Servicios básicos	25,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		55,000.00
Total	Alquileres y derechos	55,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		30,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		40,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	70,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		40,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	40,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		50,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	50,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		1,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		2,500.00
Total	Pasajes y viáticos	3,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		100,000.00
Total	Otros servicios	100,000.00
Total	Servicios no personales	343,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		1,000,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		10,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		10,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		80,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		35,000.00
Total	Maquinaria y equipo	1,135,000.00
Total	Bienes de uso	1,135,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,020,500.00
Total	Mantenimiento de la vía pública	3,020,500.00

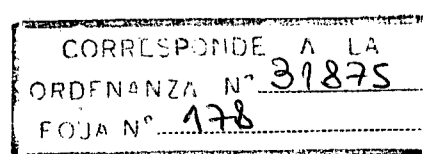
69 - Mantenimiento de Espacios Verdes y Plazas

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.7.0.0 - productos metálicos

2.7.5.0 - Herramientas menores

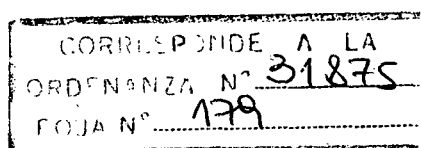


100,000.00

Total	productos metálicos	100,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		100,000.00
Total	Otros bienes de consumo	100,000.00
Total	Bienes de consumo	200,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		100,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	100,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		400,000.00
Total	Otros servicios	400,000.00
Total	Servicios no personales	500,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	700,000.00
Total	Mantenimiento de Espacios Verdes y P	700,000.00

70 - Producción limpia y gestión ambiental
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		5,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	5,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		8,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		20,000.00
Total	Textiles y vestuario	28,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		4,600.00
2.3.2.0 - Papel para computación		4,600.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		76,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		5,800.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	91,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		2,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		10,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	12,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		5,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		28,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		8,000.00
Total	Otros bienes de consumo	41,000.00



[Handwritten signature]

Total	Bienes de consumo	177,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		44,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		6,000.00
3.2.9.0 - Otros		4,000.00
Total	Alquileres y derechos	54,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		8,000.00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado		12,000.00
3.3.9.0 - Otros		50,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	70,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		100,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		62,000.00
3.4.9.0 - Otros		8,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	170,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		7,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		43,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	50,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		60,000.00
Total	Publicidad y propaganda	60,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		5,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		3,000.00
Total	Pasajes y viáticos	8,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		26,000.00
3.9.9.0 - Otros		20,000.00
Total	Otros servicios	46,000.00
Total	Servicios no personales	458,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción		70,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		25,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		50,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		10,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		10,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 180

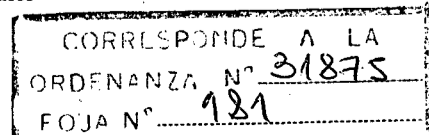
4.3.9.0 - Equipos varios		75,000.00
Total	Maquinaria y equipo	240,000.00
4.8.0.0 - Activos intangibles		
4.8.1.0 - Programas de computación		15,000.00
Total	Activos intangibles	15,000.00
Total	Bienes de uso	255,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	890,000.00
Total	Producción limpia y gestión ambiental	890,000.00

71 - Espacios Publicos Ribereños
110 - Tesoro Municipal

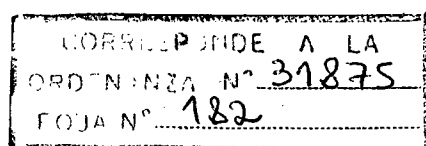
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado		300,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		50,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	350,000.00
Total	Servicios no personales	350,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	350,000.00
Total	Espacios Publicos Ribereños	350,000.00

72 - Coordinación y Administración Planeamiento
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		15,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	15,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		10,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		15,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		10,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	40,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		4,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		6,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		5,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	15,000.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		2,500.00
2.8.9.0 - Otros		2,500.00
Total	Minerales	5,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		



2.9.1.0 - Elementos de limpieza		20,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		30,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		20,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		25,000.00
2.9.9.0 - Otros		60,000.00
Total	Otros bienes de consumo	155,000.00
Total	Bienes de consumo	230,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		3,000.00
3.1.2.0 - Agua		3,000.00
3.1.3.0 - Gas		3,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		11,000.00
Total	Servicios básicos	20,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		8,000.00
3.2.9.0 - Otros		7,000.00
Total	Alquileres y derechos	15,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		20,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		50,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	70,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		100,000.00
3.4.9.0 - Otros		60,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	160,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		150,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	150,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		25,000.00
Total	Publicidad y propaganda	25,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		50,000.00
Total	Pasajes y viáticos	50,000.00
Total	Servicios no personales	490,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		235,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		40,000.00



4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		25,000.00
Total	Maquinaria y equipo	300,000.00
Total	Bienes de uso	300,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,020,000.00
Total	Coordinación y Administración Planea	1,020,000.00

73 - Plan Urbano Ambiental
110 - Tesoro Municipal

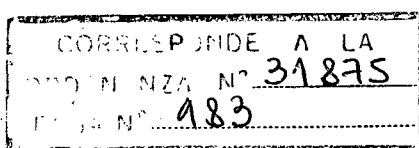
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		150,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	150,000.00
Total	Servicios no personales	150,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	150,000.00
Total	Plan Urbano Ambiental	150,000.00

74 - Construcción/ampliación diversas areas de esta Secretaria
110 - Tesoro Municipal

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		80,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	80,000.00
Total	Servicios no personales	80,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		200,000.00
Total	Construcciones	200,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		20,000.00
Total	Maquinaria y equipo	20,000.00
Total	Bienes de uso	220,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	300,000.00
Total	Construcción/ampliación diversas areas	300,000.00

75 - Reforma Palacio Municipal
110 - Tesoro Municipal

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		1,850,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,850,000.00
Total	Servicios no personales	1,850,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		50,000.00



[Handwritten signature]

Total	Maquinaria y equipo	50,000.00
Total	Bienes de uso	50,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,900,000.00
Total	Reforma Palacio Municipal	1,900,000.00

76 - Mantenimiento Red Pluvial
110 - Tesoro Municipal

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.9.0 - Otros		4,500,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	4,500,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		125,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	125,000.00
Total	Servicios no personales	4,625,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	4,625,000.00
Total	Mantenimiento Red Pluvial	4,625,000.00

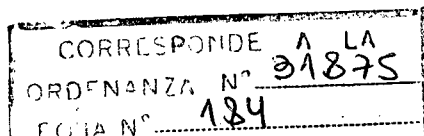
77 - Saneamiento y Construcción de desagües
110 - Tesoro Municipal

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		100,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	100,000.00
Total	Servicios no personales	100,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público		2,900,000.00
Total	Construcciones	2,900,000.00
Total	Bienes de uso	2,900,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,000,000.00
Total	Saneamiento y Construcción de desagües	3,000,000.00

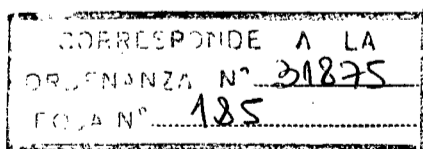
78 - Mantenimiento de la Red Vial
110 - Tesoro Municipal

4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público		3,700,000.00
Total	Construcciones	3,700,000.00
Total	Bienes de uso	3,700,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	3,700,000.00
Total	Mantenimiento de la Red Vial	3,700,000.00

79 - Señalización
110 - Tesoro Municipal



4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		300,000.00
Total	Construcciones	300,000.00
Total	Bienes de uso	300,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	300,000.00
Total	Señalización	300,000.00
80 - Construccion Boulevard H. Yrigoyen e/Av. Libertador y vial Presidente Alfonsin		
110 - Tesoro Municipal		
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		300,000.00
Total	Construcciones	300,000.00
Total	Bienes de uso	300,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	300,000.00
Total	Construccion Boulevard H. Yrigoyen e	300,000.00
93 - Deuda Flotante		
110 - Tesoro Municipal		
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminució de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminució de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminució de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		24,961,344.70
Total	Disminució de cuentas y documentos a	24,961,344.70
Total	Servicio de la deuda y disminució de c	24,961,344.70
Total Fuente	Tesoro Municipal	24,961,344.70
Total	Deuda Flotante	24,961,344.70
Total Jurisdicció	Secretaría de Obras y Servicios Públic	209,536,173.27

1110107000 - Secretaria de Cultura Educación Deportes y Turismo

01 - Coordinación y Administración de las acciones culturales y turísticas

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo

1,652,021.52

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

2,017,191.53

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario

305,767.75

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

667,796.78

1.1.7.0 - Complementos

835,838.40

Total

Personal permanente

5,478,615.98

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

1,754,994.66

1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

14,250.00

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario

146,249.56

1.2.5.0 - Contribuciones patronales

297,233.10

Total

Personal temporario

2,212,727.32

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias

16,098.00

Total

Servicios extraordinarios

16,098.00

1.4.0.0 - Asignaciones familiares

146,544.00

Total

Gastos en personal

7,853,985.30

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

10,000.69

Total

Productos alimenticios agropecuarios y

10,000.69

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón

11,500.00

2.3.2.0 - Papel para computación

2,000.00

2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos

500.00

Total

Productos de papel, cartón e impresos

14,000.00

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes

1,000.00

2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes

18,859.63

Total

Productos químicos, combustibles y lut

19,859.63

2.7.0.0 - productos metálicos

2.7.5.0 - Herramientas menores

500.00

Total

productos metálicos

500.00

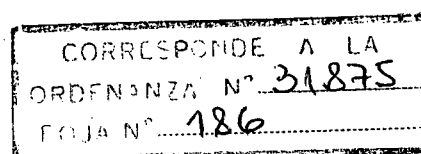
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

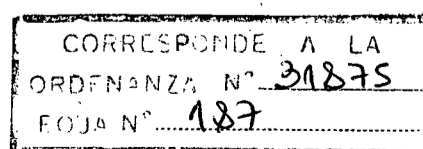
2,000.00

2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza

15,000.00



2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		1,800.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		12,000.00
2.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros bienes de consumo	31,800.00
Total	Bienes de consumo	76,160.32
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		5,000.00
3.1.2.0 - Agua		1,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		32,000.00
Total	Servicios básicos	38,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		15,000.00
Total	Alquileres y derechos	15,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		148,986.68
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		1,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		8,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	157,986.68
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		2,000.00
3.4.9.0 - Otros		101,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	103,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		1,500.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		5,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		300,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	306,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		2,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		15,000.00
Total	Pasajes y viáticos	17,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		3,500.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		25,000.00
3.9.9.0 - Otros		101,000.00
Total	Otros servicios	129,500.00
Total	Servicios no personales	766,986.68



[Handwritten signature]

4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		3,000.00
Total	Maquinaria y equipo	3,000.00
Total	Bienes de uso	3,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas		50,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	50,000.00
Total	Transferencias	50,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	8,750,132.30
Total	Coordinación y Administración de las	8,750,132.30

80 - Coordinación de Actividades Turísticas
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		10,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	10,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,200.00
2.3.2.0 - Papel para computación		4,200.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		1,500.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	6,900.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		1,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		1,500.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	2,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		3,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		2,500.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		1,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		100.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,000.00
2.9.9.0 - Otros		500.00
Total	Otros bienes de consumo	10,600.00
Total	Bienes de consumo	30,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		1,500.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 128

3.1.2.0 - Agua		700.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		3,400.00
Total	Servicios básicos	5,600.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		20,600.00
3.2.3.0 - Alquiler de equipos de computación		2,250.00
3.2.9.0 - Otros		473,250.00
Total	Alquileres y derechos	496,100.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		15,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		5,000.00
3.3.9.0 - Otros		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	20,500.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.7.0 - Servicios de hotelería		6,000.00
3.4.9.0 - Otros		11,250.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	17,250.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		6,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		30,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	36,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.2.0 - Propaganda		37,500.00
Total	Publicidad y propaganda	37,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		35,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		4,500.00
Total	Pasajes y viáticos	39,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		10,000.00
Total	Otros servicios	10,000.00
Total	Servicios no personales	662,450.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		18,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		9,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		12,000.00
Total	Maquinaria y equipo	39,000.00
Total	Bienes de uso	39,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
... 129

5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.3.0 - Becas		6,000.00
5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas		20,000.00
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		30,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	56,000.00
Total	Transferencias	56,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	787,450.00
Total	Coordinación de Actividades Turística:	787,450.00

81 - Coordinación de Actividades Culturales
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		80,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	80,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.1.0 - Hilados y telas		10,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir		5,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		5,000.00
Total	Textiles y vestuario	20,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		1,800.00
2.3.2.0 - Papel para computación		6,300.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,250.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	10,350.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		5,500.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		7,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	12,500.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		100.00
2.7.5.0 - Herramientas menores		2,000.00
2.7.9.0 - Otros		500.00
Total	productos metálicos	2,600.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		9,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		8,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		2,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		200.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		750.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		15,000.00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
190

2.9.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Otros bienes de consumo	35,950.00
Total	Bienes de consumo	161,400.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		6,000.00
3.1.2.0 - Agua		3,800.00
3.1.3.0 - Gas		1,500.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		89,600.00
Total	Servicios básicos	100,900.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		150,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		40,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		8,000.00
3.2.9.0 - Otros		600,000.00
Total	Alquileres y derechos	798,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		50,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		10,000.00
3.3.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	61,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		2,500.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería		15,000.00
3.4.9.0 - Otros		54,500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	72,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		32,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		60,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		269,261.00
Total	Servicios comerciales y financieros	361,261.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.2.0 - Propaganda		90,000.00
Total	Publicidad y propaganda	90,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		65,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		10,000.00
Total	Pasajes y viáticos	75,000.00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas		



CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 191

3.8.3.0 - Derechos y tasas		110,387.00
Total	Impuestos, derechos y tasas	110,387.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		40,000.00
Total	Otros servicios	40,000.00
Total	Servicios no personales	1,708,548.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		85,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		36,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		18,000.00
Total	Maquinaria y equipo	139,000.00
Total	Bienes de uso	139,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.3.0 - Becas		48,000.00
5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas		30,000.00
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		210,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	288,000.00
Total	Transferencias	288,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	2,296,948.00
Total	Coordinación de Actividades Culturale	2,296,948.00

85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires
110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		305,945.28
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		519,174.12
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		25,495.44
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		142,903.29
1.2.6.0 - Complementos		47,640.24
Total	Personal temporario	1,041,158.37
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		12,960.00
Total	Gastos en personal	1,054,118.37
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,054,118.37
Total	Docentes de la Provincia de Buenos Air	1,054,118.37

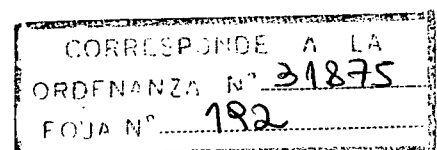
93 - Deuda Flotante
110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

1,026,817.09



[Handwritten signature]

Total	Disminución de cuentas y documentos :	1,026,817.09
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	1,026,817.09
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,026,817.09
Total	Deuda Flotante	1,026,817.09
Total Jurisdicción	Secretaria de Cultura Educación Depo	13,915,465.76 ✓

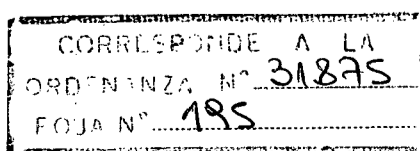
[Handwritten signature]

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 193

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		2,885,228.04
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		2,672,549.92
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		463,148.16
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		1,011,515.59
1.1.7.0 - Complementos		1,942,753.68
Total	Personal permanente	8,975,195.39
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		2,229,975.53
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		185,831.29
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		405,855.55
1.2.6.0 - Complementos		5,641.32
Total	Personal temporario	2,827,303.69
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		588,336.00
Total	Gastos en personal	12,390,835.08
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		122,881.36
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	122,881.36
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		10,000.64
2.2.3.0 - Confecciones textiles		2,000.00
2.2.9.0 - Otros		2,000.00
Total	Textiles y vestuario	14,000.64
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		7,500.00
2.3.2.0 - Papel para computación		25,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	37,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		2,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		12,000.00
2.5.9.0 - Otros		17,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	31,000.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		5,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	5,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
1990

2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		10,000.00
2.7.9.0 - Otros		10,000.00
Total	productos metálicos	20,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		10,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		10,000.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		4,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		10,000.00
2.9.9.0 - Otros		8,000.00
Total	Otros bienes de consumo	42,000.00
Total	Bienes de consumo	272,382.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		10,000.00
3.1.2.0 - Agua		10,000.00
3.1.3.0 - Gas		5,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		15,000.00
3.1.9.0 - Otros		10,000.00
Total	Servicios básicos	50,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		100,000.00
Total	Alquileres y derechos	100,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		5,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		30,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		5,000.00
3.3.9.0 - Otros		2,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	42,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		10,000.00
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría		1,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	11,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		5,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		120,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	125,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		15,000.00

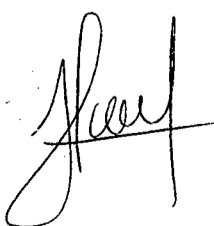


Steel

Total	Publicidad y propaganda	15,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		1,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		5,000.00
Total	Pasajes y viáticos	6,000.00
Total	Servicios no personales	349,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		50,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		5,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		40,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		30,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		30,000.00
Total	Maquinaria y equipo	155,000.00
4.6.0.0 - Obras de arte		15,000.00
Total	Bienes de uso	170,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	13,182,217.08
Total	Coordinación de Actividades Educativas	13,182,217.08

16 - Jardines Maternales
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		850,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	850,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		5,000.00
2.2.3.0 - Confecciones textiles		5,000.00
2.2.9.0 - Otros		17,500.00
Total	Textiles y vestuario	27,500.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		7,500.00
2.3.2.0 - Papel para computación		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	12,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		8,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		10,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	18,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		38,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		40,000.00



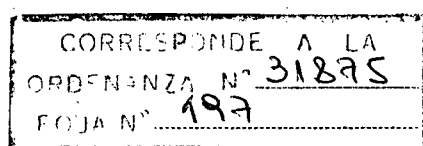
CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 31875 FOJA N° 196

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		10,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		10,000.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		6,000.00
Total	Otros bienes de consumo	104,000.00
Total	Bienes de consumo	1,012,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		40,000.00
3.1.2.0 - Agua		35,000.00
3.1.3.0 - Gas		17,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		40,000.00
Total	Servicios básicos	132,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		37,500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	37,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		50,000.00
Total	Otros servicios	50,000.00
Total	Servicios no personales	219,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		10,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		35,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		40,000.00
Total	Maquinaria y equipo	85,000.00
Total	Bienes de uso	85,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,316,500.00
Total	Jardines Maternales	1,316,500.00

17 - Jardines de Infantes

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		50,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	50,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		5,000.00
2.2.9.0 - Otros		5,500.00
Total	Textiles y vestuario	10,500.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		7,500.00

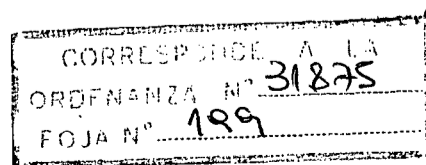


[Handwritten signature]

2.3.2.0 - Papel para computación		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	12,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		8,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		5,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	13,000.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		10,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	10,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		38,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		40,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		10,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		10,000.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		6,000.00
Total	Otros bienes de consumo	104,000.00
Total	Bienes de consumo	200,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		30,000.00
3.1.2.0 - Agua		35,000.00
3.1.3.0 - Gas		17,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		40,000.00
Total	Servicios básicos	122,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		37,500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	37,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		860,000.00
Total	Otros servicios	860,000.00
Total	Servicios no personales	1,019,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		10,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		80,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		30,000.00
Total	Maquinaria y equipo	120,000.00
Total	Bienes de uso	120,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,339,500.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875

Total	Jardines de Infantes	1,339,500.00
18 - Escuelas Municipales		
110 - Tesoro Municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		100,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	100,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		7,500.00
2.3.2.0 - Papel para computación		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	12,500.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		8,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		5,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	13,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		20,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		15,000.00
Total	Otros bienes de consumo	35,000.00
Total	Bienes de consumo	160,500.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		15,000.00
3.1.2.0 - Agua		10,000.00
3.1.3.0 - Gas		3,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		40,000.00
Total	Servicios básicos	68,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		37,500.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		15,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	52,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		237.00
Total	Otros servicios	237.00
Total	Servicios no personales	120,737.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		15,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		20,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		20,000.00
Total	Maquinaria y equipo	55,000.00

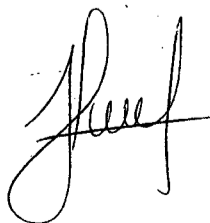


Total	Bienes de uso	55,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	336,237.00
Total	Escuelas Municipales	336,237.00
19 - Programa de Asistencia a los Servicios Educativos		
110 - Tesoro Municipal		
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		20,000.00
Total	Servicios básicos	20,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		5,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	5,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		5,000.00
Total	Pasajes y viáticos	5,000.00
Total	Servicios no personales	30,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		20,000.00
Total	Maquinaria y equipo	20,000.00
Total	Bienes de uso	20,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	50,000.00
Total	Programa de Asistencia a los Servicios	50,000.00

20 - Programa de Educación Terciaria y No Formal

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		15,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		5,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	20,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		6,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		5,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	11,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		14,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		15,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		10,000.00
Total	Otros bienes de consumo	39,000.00
Total	Bienes de consumo	70,000.00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31825
FOJA N° 200

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		15,000.00
3.1.2.0 - Agua		10,000.00
3.1.3.0 - Gas		3,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		25,000.00
Total	Servicios básicos	53,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		240,000.00
Total	Alquileres y derechos	240,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		37,500.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	37,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		400,000.00
Total	Otros servicios	400,000.00
Total	Servicios no personales	730,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		10,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		25,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		20,000.00
Total	Maquinaria y equipo	55,000.00
Total	Bienes de uso	55,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	855,500.00
Total	Programa de Educación Terciaria y N	855,500.00

22 - Educación No Municipal

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		5,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	5,000.00
Total	Bienes de consumo	5,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.5.0 - De capacitación		5,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	5,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		90,000.00
Total	Otros servicios	90,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
201

FOJA N°

Total	Servicios no personales	95,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	100,000.00
Total	Educación No Municipal	100,000.00

23 - Programa de Educación y Trabajo

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		10,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		13,000.00
Total	Otros bienes de consumo	23,000.00
Total	Bienes de consumo	23,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		15,000.00
Total	Publicidad y propaganda	15,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		2,000.00
Total	Pasajes y viáticos	2,000.00
Total	Servicios no personales	17,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	40,000.00
Total	Programa de Educación y Trabajo	40,000.00

35 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		11,620,047.84
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		23,764,565.80
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		3,131,984.47
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		6,840,254.08
1.1.7.0 - Complementos		2,044,603.68
Total	Personal permanente	47,401,455.87
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		4,745,119.08
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		9,814,348.08
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		395,426.59
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		2,512,422.15
1.2.6.0 - Complementos		988,283.76
Total	Personal temporario	18,455,599.66
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		1,644.00
Total	Servicios extraordinarios	1,644.00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31825
FOJA N° 202

1.4.0.0 - Asignaciones familiares		176,952.00
Total	Gastos en personal	66,035,651.53
Total Fuente	Tesoro Municipal	66,035,651.53
Total	Docentes de la Provincia de Buenos Air	66,035,651.53

93 - Deuda Flotante

110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar

7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo 2,531,732.50

Total **Disminución de cuentas y documentos :** **2,531,732.50**

Total **Servicio de la deuda y disminución de c** **2,531,732.50**

Total Fuente **Tesoro Municipal** **2,531,732.50**

Total **Deuda Flotante** **2,531,732.50**

Total Jurisdicción **Dirección de Educación** **85,787,338.11 ✓**



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 203

01 - Coord.y Diseño de las Politicas de Seguridad del Municipio

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo

2,710,849.44

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

4,513,354.43

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario

602,016.99

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

1,314,805.10

1.1.7.0 - Complementos

1,444,869.84

Total**Personal permanente****10,585,895.80**

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

12,420,462.21

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario

1,035,038.52

1.2.5.0 - Contribuciones patronales

2,260,524.12

1.2.6.0 - Complementos

23,311.80

Total**Personal temporario****15,739,336.65**

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias

572,046.00

Total**Servicios extraordinarios****572,046.00**

1.4.0.0 - Asignaciones familiares

503,232.00

Total**Gastos en personal****27,400,510.45**

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

39,000.00

Total**Productos alimenticios agropecuarios y****39,000.00**

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón

2,500.00

2.3.2.0 - Papel para computación

65,621.00

Total**Productos de papel, cartón e impresos****68,121.00**

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes

100,000.00

Total**Productos químicos, combustibles y lut****100,000.00**

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

50,000.00

2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza

63,000.00

2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos

49,000.00

2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor

6,000.00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios

155,000.00

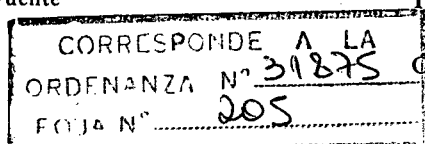
2.9.9.0 - Otros

23,000.00

Total**Otros bienes de consumo****346,000.00**

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 204

Total	Bienes de consumo	553,121.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		5,000.00
3.1.2.0 - Agua		11,000.00
3.1.3.0 - Gas		5,500.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		32,000.00
Total	Servicios básicos	53,500.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		15,700.00
Total	Alquileres y derechos	15,700.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		156,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		100,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		40,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	296,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		482,084.00
Total	Servicios comerciales y financieros	482,084.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		10,000.00
Total	Pasajes y viáticos	10,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		1,578,000.00
3.9.9.0 - Otros		22,528.00
Total	Otros servicios	1,600,528.00
Total	Servicios no personales	2,457,812.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.9.0 - Equipos varios		180,000.00
Total	Maquinaria y equipo	180,000.00
Total	Bienes de uso	180,000.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.3.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal p		
5.3.6.0 - Transferencias a los gobiernos provinciales		1,653,696.00
Total	Transferencias al Sector Público Nacio	1,653,696.00
Total	Transferencias	1,653,696.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	32,245,139.45
Total	Coord.y Diseño de las Politicas de Segu	32,245,139.45

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas 30,000.00

Total Productos alimenticios agropecuarios y 30,000.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón 2,000.00

2.3.2.0 - Papel para computación 1,700.00

Total Productos de papel, cartón e impresos 3,700.00

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza 3,000.00

2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza 2,800.00

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos 3,000.00

2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor 3,000.00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios 6,000.00

2.9.9.0 - Otros 3,000.00

Total Otros bienes de consumo 20,800.00

Total Bienes de consumo 54,500.00

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.2.0.0 - Alquileres y derechos

3.2.9.0 - Otros 15,000.00

Total Alquileres y derechos 15,000.00

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales 6,000.00

Total Mantenimiento, reparación y limpieza 6,000.00

3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales

3.4.3.0 - Jurídicos 77,000.00

Total Servicios técnicos y profesionales 77,000.00

3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros

3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros 4,320.00

Total Servicios comerciales y financieros 4,320.00

3.7.0.0 - Pasajes y viáticos

3.7.1.0 - Pasajes 5,000.00

Total Pasajes y viáticos 5,000.00

3.9.0.0 - Otros servicios

3.9.1.0 - Servicios de ceremonial 12,000.00

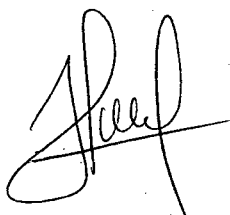
Total Otros servicios 12,000.00

Total Servicios no personales 119,320.00

Total Fuente CORRESPONDE A LA Tesoro Municipal 173,820.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 206

Total	Planificación y Control	173,820.00
38 - Tránsito y Transporte		
110 - Tesoro Municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		26,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	26,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		160,000.00
Total	Textiles y vestuario	160,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		15,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		25,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	40,000.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		200,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	200,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		14,500.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		1,450,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	1,464,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		22,500.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		21,500.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		10,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		185,000.00
Total	Otros bienes de consumo	239,000.00
Total	Bienes de consumo	2,129,500.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		5,000.00
3.1.2.0 - Agua		6,000.00
3.1.3.0 - Gas		3,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		85,000.00
3.1.9.0 - Otros		3,000.00
Total	Servicios básicos	102,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		1,860,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		11,016.00
Total	Alquileres y derechos	1,871,016.00

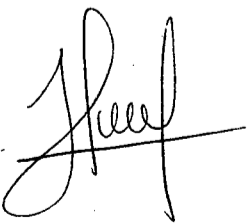


CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 207

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		85,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		25,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	110,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		200,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	200,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		217,540.00
Total	Otros servicios	217,540.00
Total	Servicios no personales	2,500,556.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		1,971,900.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		15,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		50,000.00
Total	Maquinaria y equipo	2,036,900.00
Total	Bienes de uso	2,036,900.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	6,666,956.00
Total	Tránsito y Transporte	6,666,956.00

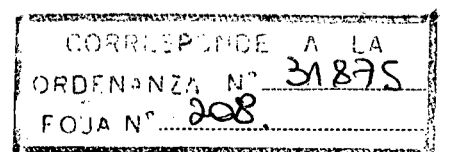
58 - Programa Integral de Protección Ciudadana-Exp.3333/09
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		138,002.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	138,002.00
Total	Bienes de consumo	138,002.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		15,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	15,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		310,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	310,000.00
Total	Servicios no personales	325,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	463,002.00
Total	Programa Integral de Protección Ciudad:	463,002.00

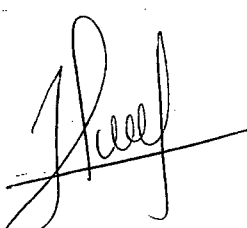
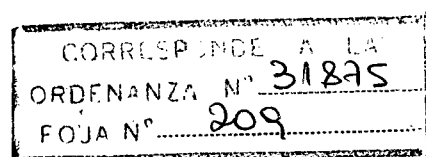


59 - Analisis Delictual y Logistica
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales



2.1.1.0 - Alimentos para personas		30,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	30,000.00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		600,000.00
Total	Textiles y vestuario	600,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		1,200.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	1,200.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		1,165,120.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	1,165,120.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		7,500.00
Total	productos metálicos	7,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		3,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		3,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		8,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		1,800.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		95,000.00
2.9.9.0 - Otros		8,000.00
Total	Otros bienes de consumo	118,800.00
Total	Bienes de consumo	1,922,620.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		150,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		564,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	714,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		266,640.00
Total	Servicios comerciales y financieros	266,640.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		6,000.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		480,000.00
3.9.9.0 - Otros		297,500.00
Total	Otros servicios	783,500.00
Total	Servicios no personales	1,764,140.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		

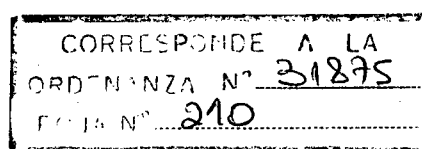
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		2,077,604.27
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		70,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		1,440,000.00
Total	Maquinaria y equipo	3,587,604.27
Total	Bienes de uso	3,587,604.27
Total Fuente	Tesoro Municipal	7,274,364.27
Total	Analisis Delictual y Logistica	7,274,364.27

60 - Proyectos de Inversión
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		5,000.00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		294,700.00
Total	Otros bienes de consumo	299,700.00
Total	Bienes de consumo	299,700.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		631,136.00
Total	Alquileres y derechos	631,136.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.9.0 - Otros		500,000.00
Total	Otros servicios	500,000.00
Total	Servicios no personales	1,131,136.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado		2,000,000.00
Total	Construcciones	2,000,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		224,080.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		769,000.00
Total	Maquinaria y equipo	993,080.00
Total	Bienes de uso	2,993,080.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	4,423,916.00
Total	Proyectos de Inversión	4,423,916.00

66 - Defensa Civil
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		18,000.00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		4,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	22,000.00



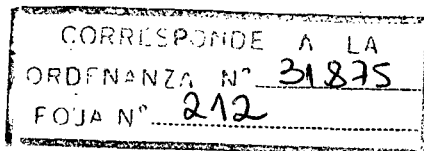
[Handwritten signature]

2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		45,000.00
Total	Textiles y vestuario	45,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		1,200.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	1,200.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.9.0 - Otros		3.00
Total	Productos de cuero y caucho	3.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		1,250.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		100,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	101,250.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.1.0 - Productos ferrosos		2,000.00
Total	productos metálicos	2,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		3,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		3,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		3,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		1,800.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		1,500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,000.00
Total	Otros bienes de consumo	15,300.00
Total	Bienes de consumo	186,753.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		3,672.00
Total	Alquileres y derechos	3,672.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		95,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	95,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		25,920.00
Total	Servicios comerciales y financieros	25,920.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		6,000.00
3.9.9.0 - Otros		21,000.00
Total	Otros servicios	27,000.00

Juel

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31895
 FOJA N° 211

Total	Servicios no personales	151,592.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación		264,600.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		13,500.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		25,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		15,000.00
Total	Maquinaria y equipo	318,100.00
Total	Bienes de uso	318,100.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		960,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	960,000.00
Total	Transferencias	960,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,616,445.00
Total	Defensa Civil	1,616,445.00
93 - Deuda Flotante		
110 - Tesoro Municipal		
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		1,778,100.06
Total	Disminución de cuentas y documentos :	1,778,100.06
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	1,778,100.06
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,778,100.06
Total	Deuda Flotante	1,778,100.06
Total Jurisdicción	Secretaria de Seguridad	54,641,742.78

1110112000 - Jefatura de Gabinete

01 - Coordinación y Administración de Jefatura de Gabinete

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo

246,049.44

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

232,344.96

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario

39,866.20

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

87,067.78

1.1.7.0 - Complementos

15,512.40

Total

Personal permanente

620,840.78

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

606,624.90

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario

50,552.08

1.2.5.0 - Contribuciones patronales

110,405.73

1.2.6.0 - Complementos

1,440.60

Total

Personal temporario

769,023.31

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias

1,644.00

Total

Servicios extraordinarios

1,644.00

1.4.0.0 - Asignaciones familiares

4,896.00

Total

Gastos en personal

1,396,404.09

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

48,000.00

Total

Productos alimenticios agropecuarios y

48,000.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.2.0 - Papel para computación

2,600.00

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón

600.00

Total

Productos de papel, cartón e impresos

3,200.00

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales

300.00

2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes

22,000.00

Total

Productos químicos, combustibles y lut

22,300.00

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

4,500.00

2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

3,000.00

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos

2,000.00

2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor

400.00

2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio

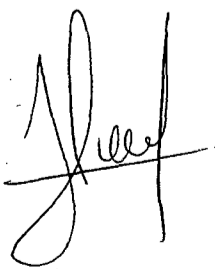
200.00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios

6,000.00

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOLIO N° 212

2.9.9.0 - Otros		300.00
Total	Otros bienes de consumo	16,400.00
Total	Bienes de consumo	89,900.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		800.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		24,000.00
Total	Servicios básicos	24,800.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		5,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		12,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		3,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		500.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	20,500.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	1,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		1,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		3,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		15,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	19,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		10,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		2,000.00
Total	Pasajes y viáticos	12,000.00
Total	Servicios no personales	77,800.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		13,500.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		8,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		4,000.00
Total	Maquinaria y equipo	25,500.00
Total	Bienes de uso	25,500.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,589,604.09
Total	Coordinación y Administración de Jefa	1,589,604.09



2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		10,000.00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	10,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		9,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		3,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	12,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		300.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		8,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	8,300.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		4,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		4,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		3,000.00
2.9.9.0 - Otros		800.00
Total	Otros bienes de consumo	12,300.00
Total	Bienes de consumo	42,600.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		1,200.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		15,000.00
Total	Servicios básicos	16,200.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		5,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		4,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		700.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	9,700.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.9.0 - Otros		1,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	1,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		1,500.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		6,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		2,500.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	10,500.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31825
FOJA N° 215

3.7.2.0 - Viáticos		3,400.00
Total	Pasajes y viáticos	3,400.00
Total	Servicios no personales	40,800.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		3,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		18,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		8,000.00
Total	Maquinaria y equipo	29,000.00
Total	Bienes de uso	29,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	112,400.00
Total	Dirección General de Control del Esp	112,400.00

17 - Dirección General Material Rodante
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		4,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		2,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	6,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		300.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		18,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	18,300.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		2,500.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		2,500.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		2,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		800.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		12,000.00
2.9.9.0 - Otros		300.00
Total	Otros bienes de consumo	20,100.00
Total	Bienes de consumo	44,400.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		3,000.00
Total	Servicios básicos	3,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		6,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		11,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	17,000.00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 216

3.4.0.0 - Otros		1,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	1,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		2,000.00
3.5.9.0 - Otros		500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	2,500.00
Total	Servicios no personales	23,500.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		11,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		5,000.00
Total	Maquinaria y equipo	16,000.00
Total	Bienes de uso	16,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	83,900.00
Total	Dirección General Material Rodante	83,900.00
18 - Dirección General Tablero de Control		
110 - Tesoro Municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		2,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	2,000.00
Total	Bienes de consumo	2,000.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		2,000.00
Total	Servicios básicos	2,000.00
Total	Servicios no personales	2,000.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		6,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		1,000.00
Total	Maquinaria y equipo	7,000.00
Total	Bienes de uso	7,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	11,000.00
Total	Dirección General Tablero de Control	11,000.00
Total Jurisdicción	Jefatura de Gabinete	1,796,904.09



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 217

1110113000 - Secretaría Legal y Técnica

01 - Coordinación y Gestión de Acciones Legales

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo

985,741.08

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

1,348,821.05

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario

194,546.85

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

424,890.31

1.1.7.0 - Complementos

426,020.40

Total

Personal permanente

3,380,019.69

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

417,186.66

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario

34,765.56

1.2.5.0 - Contribuciones patronales

75,927.97

1.2.6.0 - Complementos

3,736.80

Total

Personal temporario

531,616.99

1.4.0.0 - Asignaciones familiares

22,848.00

Total

Gastos en personal

3,934,484.68

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

6,500.68

Total

Productos alimenticios agropecuarios y

6,500.68

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.2.0 - Papel para computación

10,000.00

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón

1,580.00

2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos

5,573.40

Total

Productos de papel, cartón e impresos

17,153.40

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales

600.00

2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros

70.00

Total

Productos químicos, combustibles y lut

670.00

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

347.00

2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

25,583.20

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos

7,401.00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios

71,375.37

Total

Otros bienes de consumo

104,706.57

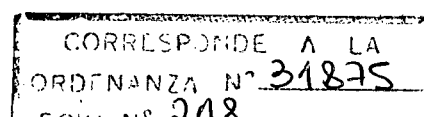
Total

Bienes de consumo

129,030.65

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza



3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		61,426.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	61,426.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		15,000.00
3.4.5.0 - De capacitación		30,000.00
3.4.9.0 - Otros		5,962.88
Total	Servicios técnicos y profesionales	50,962.88
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		33,600.00
Total	Pasajes y viáticos	33,600.00
Total	Servicios no personales	145,988.88
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		21,343.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		45,731.00
Total	Maquinaria y equipo	67,074.00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables		79,315.40
Total	Bienes de uso	146,389.40
Total Fuente	Tesoro Municipal	4,355,893.61
Total	Coordinación y Gestión de Acciones Le	4,355,893.61

16 - Ejecuciones Fiscales por Apremios
110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		10,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		6,200.00
2.3.7.0 - Especies timbradas y valores		39,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	55,200.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		48,539.94
Total	Otros bienes de consumo	48,539.94
Total	Bienes de consumo	103,739.94
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.2.0 - Viáticos		21,600.00
Total	Pasajes y viáticos	21,600.00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas		
3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales		1,203,230.01
Total	Impuestos, derechos y tasas	1,203,230.01
Total	Servicios no personales	1,224,830.01

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 219

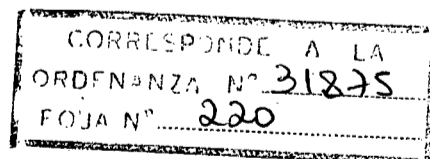


4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.1.0.0 - Bienes preexistentes		
4.1.2.0 - Edificios e instalaciones		480,000.00
Total	Bienes preexistentes	480,000.00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		12,431.12
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		120,000.00
Total	Maquinaria y equipo	132,431.12
Total	Bienes de uso	612,431.12
Total Fuente	Tesoro Municipal	1,941,001.07
Total	Ejecuciones Fiscales por Apremios	1,941,001.07

93 - Deuda Flotante

110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		10,006.34
Total	Disminución de cuentas y documentos a	10,006.34
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	10,006.34
Total Fuente	Tesoro Municipal	10,006.34
Total	Deuda Flotante	10,006.34
Total Jurisdicción	Secretaría Legal y Técnica	6,306,901.02

1110114000 - Secretaría de Deportes

01 - Coordinación de Actividades Deportivas

110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal

1.1.0.0 - Personal permanente

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo

1,399,336.08

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

2,052,361.67

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario

287,641.48

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

628,208.99

1.1.7.0 - Complementos

833,173.44

Total

Personal permanente

5,200,721.66

1.2.0.0 - Personal temporario

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

2,623,313.15

1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

47,975.04

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario

218,609.43

1.2.5.0 - Contribuciones patronales

485,502.80

1.2.6.0 - Complementos

16,133.28

Total

Personal temporario

3,391,533.70

1.3.0.0 - Servicios extraordinarios

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias

12,024.00

Total

Servicios extraordinarios

12,024.00

1.4.0.0 - Asignaciones familiares

181,200.00

Total

Gastos en personal

8,785,479.36

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas

100,000.00

2.1.4.0 - Productos agroforestales

1,560.00

Total

Productos alimenticios agropecuarios y

101,560.00

2.2.0.0 - Textiles y vestuario

2.2.2.0 - Prendas de vestir

90,000.00

Total

Textiles y vestuario

90,000.00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón

6,000.00

2.3.2.0 - Papel para computación

6,000.00

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón

7,500.00

Total

Productos de papel, cartón e impresos

19,500.00

2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho

2.4.3.0 - Artículos de caucho

3,000.00

Total

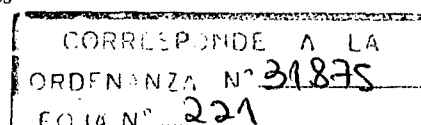
Productos de cuero y caucho

3,000.00

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.1.0 - Compuestos químicos

79,000.00



2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		12,000.00
2.5.3.0 - Abonos y fertilizantes		2,300.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		6,900.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		38,500.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		9,500.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		4,200.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	152,400.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		5,200.00
2.6.2.0 - Productos de vidrio		2,500.00
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana		5,000.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		6,000.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		4,800.00
Total	Productos de minerales no metálicos	23,500.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		7,500.00
2.7.9.0 - Otros		29,000.00
Total	productos metálicos	36,500.00
2.8.0.0 - Minerales		
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		11,500.00
Total	Minerales	11,500.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		22,750.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		7,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		18,500.00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		16,500.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		27,000.00
2.9.9.0 - Otros		8,500.00
Total	Otros bienes de consumo	100,250.00
Total	Bienes de consumo	538,210.00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		75,000.00
3.1.2.0 - Agua		65,000.00
3.1.3.0 - Gas		72,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		50,000.00
3.1.9.0 - Otros		11,500.00
Total	Servicios básicos	273,500.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 222

3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		84,000.00
3.2.9.0 - Otros		38,000.00
Total	Alquileres y derechos	122,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		280,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		312,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	592,000.00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		38,500.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		9,800.00
3.4.9.0 - Otros		48,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	96,300.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		192,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		3,500.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		85,500.00
Total	Servicios comerciales y financieros	281,000.00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		
3.7.1.0 - Pasajes		3,000.00
3.7.2.0 - Viáticos		4,500.00
Total	Pasajes y viáticos	7,500.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		20,000.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia		157,000.00
3.9.9.0 - Otros		84,000.00
Total	Otros servicios	261,000.00
Total	Servicios no personales	1,633,300.00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento		15,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo		12,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación		8,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		12,500.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		12,500.00
4.3.9.0 - Equipos varios		7,500.00
Total	Maquinaria y equipo	67,500.00
Total	Bienes de uso	67,500.00
5.0.0.0 - Transferencias		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas		50,000.00



CORRESPONDE A LA
ORDINANZA N° 31875
FOLIA N° 223

5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		35,000.00
Total	Transferencias al sector privado para f	85,000.00
Total	Transferencias	85,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	11,109,489.36
Total	Coordinación de Actividades Deportivas	11,109,489.36

85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires

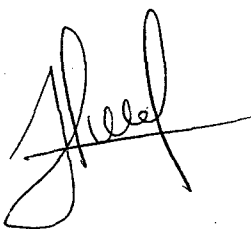
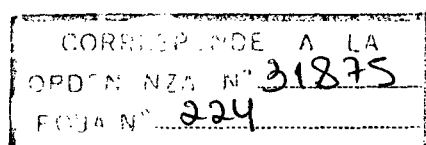
110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		1,416,635.88
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		2,416,517.16
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		118,052.99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		663,802.61
1.2.6.0 - Complementos		107,474.28
Total	Personal temporario	4,722,482.92
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		14,220.00
Total	Servicios extraordinarios	14,220.00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		127,272.00
Total	Gastos en personal	4,863,974.92
Total Fuente	Tesoro Municipal	4,863,974.92
Total	Docentes de la Provincia de Buenos Aires	4,863,974.92

93 - Deuda Flotante

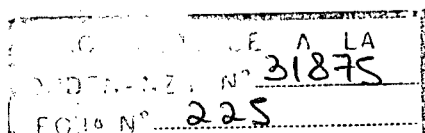
110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		373,715.95
Total	Disminución de cuentas y documentos a pagar	373,715.95
Total	Servicio de la deuda y disminución de cuentas a pagar	373,715.95
Total Fuente	Tesoro Municipal	373,715.95
Total	Deuda Flotante	373,715.95
Total Jurisdicción	Secretaría de Deportes	16,347,180.23

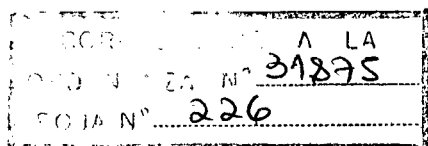



01 - Coordinación de las Actividades del Honorable Concejo Deliberante
110 - Tesoro Municipal

1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		5,932,898.76
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		2,325,669.95
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		688,214.06
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		1,503,059.51
1.1.7.0 - Complementos		610,146.00
Total	Personal permanente	11,059,988.28
1.2.0.0 - Personal temporario		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		8,397,037.96
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		699,753.16
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		1,528,260.91
Total	Personal temporario	10,625,052.03
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		6,672.00
Total	Servicios extraordinarios	6,672.00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		226,632.00
Total	Gastos en personal	21,918,344.31
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		62,713.08
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		10,017.94
Total	Productos alimenticios agropecuarios y	72,731.02
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.2.0 - Prendas de vestir		20,000.00
Total	Textiles y vestuario	20,000.00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón		20,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación		30,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas		3,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón		30,000.00
Total	Productos de papel, cartón e impresos	83,000.00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.1.0 - Cueros y pieles		2,000.00
Total	Productos de cuero y caucho	2,000.00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		1,000.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		5,000.00



2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes		1,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		20,000.00
Total	Productos químicos, combustibles y lut	27,000.00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		
2.6.2.0 - Productos de vidrio		2,000.00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		2,000.00
Total	Productos de minerales no metálicos	4,000.00
2.7.0.0 - productos metálicos		
2.7.5.0 - Herramientas menores		10,000.00
Total	productos metálicos	10,000.00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		35,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		25,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		10,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor		2,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		20,000.00
Total	Otros bienes de consumo	92,000.00
Total	Bienes de consumo	310,731.02
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		10,000.00
3.1.2.0 - Agua		20,000.00
3.1.3.0 - Gas		5,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		20,000.00
Total	Servicios básicos	55,000.00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		5,000.00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras		5,000.00
Total	Alquileres y derechos	10,000.00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		273,866.36
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		30,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación		40,000.00
3.3.9.0 - Otros		5,000.00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	348,866.36
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		2,000.00
3.4.3.0 - Jurídicos		2,000.00
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría		2,000.00

3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		160,000.00
Total	Servicios técnicos y profesionales	166,000.00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.1.0 - Transporte		2,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		10,000.00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros		310,000.00
Total	Servicios comerciales y financieros	322,000.00
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda		
3.6.1.0 - Publicidad		250,000.00
Total	Publicidad y propaganda	250,000.00
3.9.0.0 - Otros servicios		
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial		20,000.00
3.9.9.0 - Otros		2,000.00
Total	Otros servicios	22,000.00
Total	Servicios no personales	1,173,866.36
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		30,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		60,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		10,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios		60,000.00
Total	Maquinaria y equipo	160,000.00
Total	Bienes de uso	160,000.00
Total Fuente	Tesoro Municipal	23,562,941.69
Total	Coordinación de las Actividades del Hc	23,562,941.69

93 - Deuda Flotante
110 - Tesoro Municipal

7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		238,602.61
Total	Disminución de cuentas y documentos a	238,602.61
Total	Servicio de la deuda y disminución de c	238,602.61
Total Fuente	Tesoro Municipal	238,602.61
Total	Deuda Flotante	238,602.61
Total Jurisdicción	H.C.D.	23,801,544.30

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO

793,384,810.00

Filtro aplicado: Año: 2012 - F. de Financiamiento: 110 - Desagregado hasta Obras - Desagregado hasta Partida Subparc

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 227

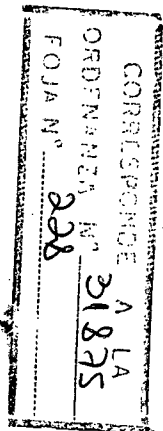


Presupuesto 2012

Exped.4119-003926/2012

Partida Gasto - Denominación

		TOTALES	H.C.D.	EJECUTIVO	Privada	Hacienda	Gobierno	Salud	Acc.Social	Obras	Cultura	Educacion	Seguridad	Gabinete	Legales	Deportes
1.0.0.0 - Gastos en personal	54,19%	429.896.787,00	21.918.344,31	407.978.442,69	5.640.203,28	29.630.002,55	31.101.655,98	162.239.214,19	11.805.482,91	33.846.440,00	8.908.103,67	78.426.486,61	27.400.510,45	1.396.404,09	3.934.484,68	13.649.454,28
2.0.0.0 - Bienes de consumo	6,56%	52.080.681,65	310.731,02	51.769.950,63	623.000,00	1.470.338,66	1.793.907,38	33.102.522,23	1.049.163,45	5.486.500,00	267.560,32	1.742.882,00	5.284.196,00	178.900,00	232.770,59	538.210,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	26,15%	207.452.514,52	1.173.866,36	206.278.648,16	6.974.000,00	11.338.472,92	6.934.589,50	26.790.241,31	3.607.559,29	133.316.788,57	3.137.984,68	2.581.237,00	8.449.556,00	144.100,00	1.370.818,89	1.633.300,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	4,21%	33.408.826,78	160.000,00	33.248.826,78	232.000,00	1.185.627,23	4.043.040,17	4.546.350,00	671.204,59	11.865.100,00	-181.000,00	505.000,00	9.115.684,27	77.500,00	758.820,52	67.500,00
5.0.0.0 - Transferencias	1,34%	10.644.543,67		10.644.543,67	2.282.000,00	10.000,00	190.500,00		5.009.347,67	60.000,00	394.000,00		2.613.696,00			85.000,00
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros	7,55%	59.901.456,38	238.602,61	59.662.853,77	941.604,87	3.346.424,56	2.306.433,23	20.043.481,65	2.343.192,82	24.961.344,70	1.026.817,09	2.531.732,50	1.778.100,06	0,00	10.006,34	373.715,95
		793.384.810,00	23.801.544,30	769.583.265,70	16.692.808,15	46.980.865,92	46.370.126,26	246.721.809,38	24.485.950,73	209.536.173,27	13.915.465,76	85.787.338,11	54.641.742,78	1.796.904,09	6.306.901,02	16.347.180,23
			3,00%	97,00%	2,10%	5,92%	5,84%	31,10%	3,09%	26,41%	1,75%	10,81%	6,89%	0,23%	0,79%	2,06%




PRESUPUESTO 2012

1110101000 - Secretaría Privada	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Dirección de Actividades de la Intendencia	5.640.203,28	15.500,00	337.800,00	35.000,00			6.028.503,28
16 - Subsecretaria Privada		142.700,00	585.900,00	75.000,00	7.000,00		810.600,00
17 - Subsecretaria de Medios		82.700,00	3.608.800,00	74.000,00			3.765.500,00
19 - Dirección General de Relaciones Institucionales		382.100,00	2.441.500,00	48.000,00	2.275.000,00		5.146.600,00
93 - Deuda Flotante						941.604,87	
TOTALES	5.640.203,28	623.000,00	6.974.000,00	232.000,00	2.282.000,00	941.604,87	16.692.808,15

1110102000 - Secretaría de Economía y Hacienda	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Gestión de las políticas económicas	29.630.002,55	32.700,00	430.300,00	150.000,00			30.243.002,55
22 - Subsecretaria de Economía y Finanzas		1.134.138,66	9.070.672,92	560.627,23			10.765.438,81
23 - Subsecretaria de Recursos Humanos		282.500,00	1.648.200,00	430.000,00			2.360.700,00
30 - Subsecretaria de Desarrollo Económico y Sustentable		21.000,00	189.300,00	45.000,00	10.000,00		265.300,00
93 - Deuda Flotante						3.346.424,56	3.346.424,56
TOTALES	29.630.002,55	1.470.338,66	11.338.472,92	1.185.627,23	10.000,00	3.346.424,56	46.980.865,92

1110103000 - Secretaría de Gobierno	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Planificación de las políticas de Gobierno Municipal	31.101.655,98	576.912,50	3.427.052,50	335.926,80			35.441.547,78
36 - Participación Ciudadana y Transparencia		92.910,00	765.120,00	257.268,00			1.115.298,00
37 - Descentralización y Participación Ciudadana		445.788,00	1.574.500,00	804.328,00			2.824.616,00
39 - Fiscalización y Control		435.276,88	576.345,00	473.135,00			1.484.756,88
41 - Proyectos de Inversión				1.837.282,37			1.837.282,37
80 - Vivienda Social (Obras Compl. Plan Fed. Viviendas)		243.020,00	591.572,00	335.100,00	190.500,00		1.360.192,00
93 - Deuda Flotante						2.306.433,23	2.306.433,23
TOTALES	31.101.655,98	1.793.907,38	6.934.589,50	4.043.040,17	190.500,00	2.306.433,23	46.370.126,26

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOIA N° 229



1110104000 - Secretaría de Salud Pública	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Desarrollo e implementación de políticas sanitarias	56.906.052,44	80.300,38	1.585.900,00	22.000,00			58.594.252,82
38 - Bromatología		88.912,84	83.820,00	178.500,00			351.232,84
40 - Hospital Houssay		20.241.844,98	14.553.300,00	1.810.000,00			36.605.144,98
41 - Hospital y Maternidad Santa Rosa		9.654.621,98	7.221.570,00	641.250,00			17.517.441,98
42 - Geriatria		1.164.751,50	1.846.680,00	301.200,00			3.312.631,50
43 - Unidades de Atención Primaria		1.096.412,70	654.644,31	1.505.000,00			3.256.057,01
45 - Dirección de Discapacidad		283.109,85	643.427,00	30.000,00			956.536,85
46 - Zoonosis y Salud Ambiental		339.850,00	119.020,00	38.930,00			497.800,00
47 - Epidemiología		152.718,00	81.880,00	19.470,00			254.068,00
48 - Carrera Médica Hospitalaria	104.729.536,05						104.729.536,05
49 - Docentes Esc Enfermería	603.625,70						603.625,70
93 - Deuda Flotante						20.043.481,65	20.043.481,65
TOTALES	162.239.214,19	33.102.522,23	26.790.241,31	4.546.350,00	0,00	20.043.481,65	246.721.809,38

1110105000 - Secretaría de Acción Social	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación de las actividades tendientes al bienestar económico y soc	11.805.482,91	131.000,59	877.000,00	65.000,00	240.000,00		13.118.483,50
20 - Dirección de Acción Comunitaria		38.618,00	69.500,00	8.400,00	1.453.080,00		1.569.598,00
21 - Asistencia Alimentaria		205.586,00	300.000,00	95.190,00	2.552.741,64		3.153.517,64
50 - Asistencia Directa		11.383,60	9.000,00	17.590,37	763.526,03		801.500,00
52 - Centro de la Niñez y Adolescencia		134.100,00	113.500,00	153.100,00			400.700,00
53 - Dirección General de Juventud		57.500,00	92.000,00	57.000,00			206.500,00
54 - Dirección de Adultos Mayores		188.503,80	1.248.016,00	21.943,00			1.458.462,80
55 - Dirección de Políticas de Genero		99.608,97	263.601,45	58.500,00			421.710,42
56 - Dirección de Escuelas de Capacitación y Reinserción Laboral		14.962,49	200.955,04	6.381,22			222.298,75
57 - Coordinación de Capacitación y Empleo		15.000,00	170.436,80	16.000,00			201.436,80
59 - Promoción y Protección de Derechos de Niñas/Niños y Adolescentes		152.900,00	263.550,00	51.100,00			467.550,00
60 - Inclusión y Problemáticas Actuales				121.000,00			121.000,00
93 - Deuda Flotante						2.343.192,82	2.343.192,82
TOTALES	11.805.482,91	1.049.163,45	3.607.559,29	671.204,59	5.009.347,67	2.343.192,82	24.485.950,73

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 230



1110106000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Administración Servicios	33.846.440,00	1.401.000,00	9.500.300,00	1.157.600,00	60.000,00		45.965.340,00
60 - Alumbrado Público		140.000,00	6.660.000,00				6.800.000,00
62 - Cementerio (Coordinación y Administración)		91.500,00	471.800,00	37.500,00			600.800,00
63 - Semáforos y Alertadores		330.000,00	1.370.000,00				1.700.000,00
64 - Higiene Urbana		755.000,00	98.649.688,57	385.000,00			99.789.688,57
65 - CEAMSE			3.000.000,00				3.000.000,00
67 - Ecología		620.000,00	4.718.500,00	1.125.000,00			6.463.500,00
68 - Mantenimiento de la vía pública		1.542.000,00	343.500,00	1.135.000,00			3.020.500,00
69 - Mantenimiento de Espacios Verdes y Plazas		200.000,00	500.000,00				700.000,00
70 - Producción limpia y gestión ambiental		177.000,00	458.000,00	255.000,00			890.000,00
71 - Espacios Públicos Ribereños			350.000,00				350.000,00
72 - Coordinación y Administración Planeamiento		230.000,00	490.000,00	300.000,00			1.020.000,00
73 - Plan Urbano Ambiental			150.000,00				150.000,00
74 - Construcción/ampliación diversas áreas de esta Secretaria			80.000,00	220.000,00			300.000,00
75 - Reforma Palacio Municipal			1.850.000,00	50.000,00			1.900.000,00
76 - Mantenimiento Red Pluvial			4.625.000,00				4.625.000,00
77 - Saneamiento y Construcción de desagües			100.000,00	2.900.000,00			3.000.000,00
78 - Mantenimiento de la Red Vial				3.700.000,00			3.700.000,00
79 - Señalización				300.000,00			300.000,00
80 - Construcción Boulevard H. Yrigoyen e/Av. Libertador y vial Presidente Alfonsín				300.000,00			300.000,00
93 - Deuda Flotante						24.961.344,70	24.961.344,70
TOTALES	33.846.440,00	5.486.500,00	133.316.788,57	11.865.100,00	60.000,00	24.961.344,70	209.536.173,27
1110107000 - Secretaria de Cultura Educación Deportes y Turismo	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Administración de las acciones culturales y turísticas	7.853.985,30	76.160,32	766.986,68	3.000,00	50.000,00		8.750.132,30
80 - Coordinación de Actividades Turísticas		30.000,00	662.450,00	39.000,00	56.000,00		787.450,00
81 - Coordinación de Actividades Culturales		161.400,00	1.708.548,00	139.000,00	288.000,00		2.296.948,00
85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires	1.054.118,37						1.054.118,37
93 - Deuda Flotante						1.026.817,09	1.026.817,09
TOTALES	8.908.103,67	267.560,32	3.137.984,68	181.000,00	394.000,00	1.026.817,09	13.915.465,76

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31825
 FOJA N° 231



1110110000 - Dirección de Educación	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación de Actividades Educativas	12.390.835,08	272.382,00	349.000,00	170.000,00			13.182.217,08
16 - Jardines Maternales		1.012.000,00	219.500,00	85.000,00			1.316.500,00
17 - Jardines de Infantes		200.000,00	1.019.500,00	120.000,00			1.339.500,00
18 - Escuelas Municipales		160.500,00	120.737,00	55.000,00			336.237,00
19 - Programa de Asistencia a los Servicios Educativos			30.000,00	20.000,00			50.000,00
20 - Programa de Educación Terciaria y No Formal		70.000,00	730.500,00	55.000,00			855.500,00
22 - Educación No Municipal		5.000,00	95.000,00				100.000,00
23 - Programa de Educación y Trabajo		23.000,00	17.000,00				40.000,00
35 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires	66.035.651,53						66.035.651,53
93 - Deuda Flotante						2.531.732,50	2.531.732,50
TOTALES	78.426.486,61	1.742.882,00	2.581.237,00	505.000,00	0,00	2.531.732,50	85.787.338,11

1110111000 - Secretaria de Seguridad	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coord.y Diseño de las Politicas de Seguridad del Municipio	27.400.510,45	553.121,00	2.457.812,00	180.000,00	1.653.696,00		32.245.139,45
37 - Planificación y Control		54.500,00	119.320,00				173.820,00
38 - Tránsito y Transporte		2.129.500,00	2.500.556,00	2.036.900,00			6.666.956,00
58 - Programa Integral de Proteccion Ciudadana-Exp.3333/09		138.002,00	325.000,00				463.002,00
59 - Analisis Delictual y Logistica		1.922.620,00	1.764.140,00	3.587.604,27			7.274.364,27
60 - Proyectos de Inversión		299.700,00	1.131.136,00	2.993.080,00			4.423.916,00
66 - Defensa Civil		186.753,00	151.592,00	318.100,00	960.000,00		1.616.445,00
93 - Deuda Flotante						1.778.100,06	1.778.100,06
TOTALES	27.400.510,45	5.284.196,00	8.449.556,00	9.115.684,27	2.613.696,00	1.778.100,06	54.641.742,78

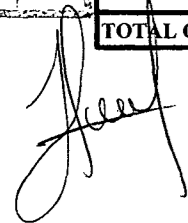
1110112000 - Jefatura de Gabinete	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Administración de Jefatura de Gabinete	1.396.404,09	89.900,00	77.800,00	25.500,00			1.589.604,09
16 - Dirección General de Control del Espacio Público		42.600,00	40.800,00	29.000,00			112.400,00
17 - Dirección General Material Rodante		44.400,00	23.500,00	16.000,00			83.900,00
18 - Dirección General Tablero de Control		2.000,00	2.000,00	7.000,00			11.000,00
TOTALES	1.396.404,09	178.900,00	144.100,00	77.500,00	0,00	0,00	1.796.904,09

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 232



1110113000 - Secretaría Legal y Técnica	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación y Gestión de Acciones Legales	3.934.484,68	129.030,65	145.988,88	146.389,40			4.355.893,61
16 - Ejecuciones Fiscales por Apremios		103.739,94	1.224.830,01	612.431,12			1.941.001,07
93 - Deuda Flotante						10.006,34	10.006,34
TOTALES	3.934.484,68	232.770,59	1.370.818,89	758.820,52	0,00	10.006,34	6.306.901,02
1110114000 - Secretaría de Deportes	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación de Actividades Deportivas	8.785.479,36	538.210,00	1.633.300,00	67.500,00	85.000,00		11.109.489,36
85 - Docentes de la Provincia de Buenos Aires	4.863.974,92						4.863.974,92
93 - Deuda Flotante						373.715,95	373.715,95
TOTALES	13.649.454,28	538.210,00	1.633.300,00	67.500,00	85.000,00	373.715,95	16.347.180,23
1110200000 - H.C.D.	Gastos en Personal	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Deuda Flotante	Total
01 - Coordinación de las Actividades del Honorable Concejo Deliberante	21.918.344,31	310.731,02	1.173.866,36	160.000,00			23.562.941,69
93 - Deuda Flotante						238.602,61	238.602,61
TOTALES	21.918.344,31	310.731,02	1.173.866,36	160.000,00	0,00	238.602,61	23.801.544,30
TOTAL GENERAL	429.896.787,00	52.080.681,65	207.452.514,52	33.408.826,78	10.644.543,67	59.901.456,38	793.384.810,00

COMANDO EN JEFE A LA
 ORDENANZA N° 31825
 FOJA N° 233





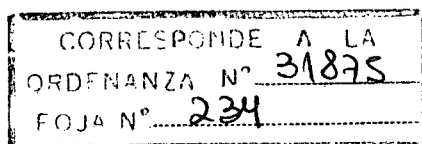
Municipalidad de
Vicente Lopez

R.A.F.A.M.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Presupuesto: 2012

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
100 - Administración gubernamental	
110 - Legislativa	23.562.941,69
120 - Judicial	6.296.894,68
130 - Dirección superior ejecutiva	65.766.196,33
150 - Relaciones interiores	3.475.998,00
170 - Control de la gestión pública	31.727.759,43
180 - Información y estadísticas básicas	2.824.616,00
Total Administración gubernamental	133.654.406,13
200 - Servicios de seguridad	
210 - Seguridad interior	52.689.822,72
Total Servicios de seguridad	52.689.822,72
300 - Servicios sociales	
310 - Salud	226.074.702,03
320 - Promoción y asistencia social	22.142.757,91
340 - Educación y cultura	
341 - Administración de la educación	17.219.954,08
342 - Educación elemental	67.089.769,90
344 - Educación superior y universitaria	603.625,70
345 - Cultura (incluye culto)	11.834.530,30
346 - Deporte y recreación	15.973.464,28
370 - Vivienda	1.360.192,00
390 - Urbanismo	
391 - Planeamiento y desarrollo urbano	73.494.340,00
392 - Alumbrado público	6.800.000,00
393 - Recolección de residuos, barrido y limpieza	99.789.688,57
394 - Cementerios	600.800,00
399 - Otros servicios urbanos	3.000.000,00
Total Servicios sociales	545.983.824,77



400 - Servicios económicos	
440 - Ecología y medio ambiente	890.000,00
470 - Comercio, turismo y otros servicios	265.300,00
Total Servicios económicos	1.155.300,00
900 - Sin Clasificar	
990 - Sin Clasificar	59.901.456,38
Total Sin Clasificar	59.901.456,38
TOTAL PRESUPUESTO 2012	793.384.810,00



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 235

PRESUPUESTO 2012

156.447,84

Anexo V

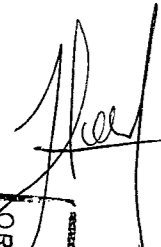
DEPARTAMENTO EJECUTIVO 2012	COSTO UNITARIO BASICO	TOTAL GENERAL 2012	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURIDICIONALES	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SEGURIDAD	JEFATURA DE GABINETE	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	SECRETARIA DE DEPORTES
PERSONAL SUPERIOR		\$ 2.643.515,76	\$ 780.364,68	\$ 298.672,56	\$ 298.672,56	\$ 85.335,48	\$ 156.447,84	\$ 227.660,20	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 364.008,16	\$ 85.335,48	\$ 156.447,84	\$ -
Intendente		\$ 552.804,48	\$ 552.804,48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Secretario		\$ 936.690,28	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48	\$ 85.335,48
Sub-Secretario		\$ 924.460,68	\$ 142.224,72	\$ 213.337,08	\$ 213.337,08	\$ -	\$ 71.112,36	\$ 142.224,72	\$ -	\$ -	\$ 71.112,36	\$ -	\$ 71.112,36	\$ -
Secretario Privado D.E		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Jefe de Falta		\$ 227.560,32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227.560,32	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL DIRECCION		\$ 7.658.382,60	\$ 474.076,32	\$ 1.635.576,36	\$ 1.670.789,64	\$ 621.045,84	\$ 555.116,32	\$ 734.824,80	\$ 558.411,80	\$ 258.002,24	\$ 687.416,52	\$ 113.779,56	\$ 237.038,16	\$ 213.335,04
Consejero		\$ 75.853,44	\$ -	\$ 75.853,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subcontador		\$ 42.667,20	\$ -	\$ 42.667,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tesorero		\$ 66.371,28	\$ -	\$ 66.371,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director de Compras		\$ 66.371,28	\$ -	\$ 66.371,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director General de Personal		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director General		\$ 1.365.350,40	\$ 85.334,40	\$ 128.001,60	\$ 213.336,00	\$ 128.001,60	\$ 85.334,40	\$ 128.001,60	\$ 85.334,40	\$ 128.001,60	\$ 170.668,80	\$ 85.334,40	\$ 42.667,20	\$ 85.334,40
Secretario Letrado		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director		\$ 3.252.145,68	\$ 331.851,60	\$ 630.518,04	\$ 696.888,36	\$ 199.110,96	\$ 199.110,96	\$ 265.481,28	\$ 331.851,60	\$ 99.555,48	\$ 232.296,12	\$ -	\$ 165.925,80	\$ 99.555,48
Jefe Asesores		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asesor Nivel A		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asesor Nivel B		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asesor Nivel C		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director 40 hs		\$ 56.889,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sub-Director		\$ 2.588.509,56	\$ 56.890,32	\$ 625.793,52	\$ 597.348,36	\$ 256.006,44	\$ 170.670,96	\$ 341.341,92	\$ 142.225,80	\$ 28.445,16	\$ 284.451,60	\$ 28.445,16	\$ 28.445,16	\$ 28.445,16
Sub-Director 40 hs		\$ 75.853,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37.926,84	\$ 37.926,84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Delegado Municipal		\$ 268.380,48	\$ -	\$ -	\$ 268.380,48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL JERARQUICO		\$ 9.930.075,64	\$ 367.412,04	\$ 2.022.739,80	\$ 2.366.608,52	\$ 1.317.467,34	\$ 673.192,44	\$ 1.021.167,84	\$ 478.031,52	\$ 288.645,20	\$ 743.989,44	\$ -	\$ 380.844,00	\$ 289.979,40
Jefe Departamento		\$ 2.488.928,40	\$ 47.408,16	\$ 663.714,24	\$ 521.489,76	\$ 213.336,72	\$ 118.520,40	\$ 355.561,20	\$ 94.816,32	\$ 94.816,32	\$ 260.744,88	\$ -	\$ 71.112,24	\$ 47.408,16
Jefe Departamento 40 hs		\$ 1.106.391,80	\$ 63.210,96	\$ 126.421,92	\$ 284.449,32	\$ 189.632,68	\$ 31.605,48	\$ 126.421,92	\$ 94.816,44	\$ 31.605,48	\$ 31.605,48	\$ -	\$ 63.210,96	\$ 63.210,96
Jefe Departamento 44 hs		\$ 34.785,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Jefe Departamento 45 hs		\$ 379.284,80	\$ 75.852,96	\$ 151.705,92	\$ 37.926,48	\$ -	\$ -	\$ 37.926,48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37.926,48	\$ -
Jefe Departamento 48 hs		\$ 955.571,36	\$ 35.556,12	\$ 142.224,48	\$ 284.448,96	\$ 106.668,36	\$ 71.112,24	\$ 177.780,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 106.668,36	\$ -
Jefe Division		\$ 3.053.062,32	\$ 37.926,24	\$ 853.340,40	\$ 593.967,36	\$ 568.893,60	\$ 227.557,44	\$ 265.483,68	\$ 113.778,72	\$ -	\$ 284.446,80	\$ -	\$ 151.704,96	\$ 18.963,12
Jefe Division 40 hs		\$ 758.523,60	\$ 50.568,24	\$ 151.704,72	\$ 252.841,20	\$ 50.568,24	\$ 25.284,12	\$ 176.988,84	\$ 25.284,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.284,12	\$ -
Jefe Division 44 hs		\$ 55.625,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Jefe Division 45 hs		\$ 967.119,12	\$ 56.889,36	\$ 65.334,04	\$ 312.891,48	\$ 85.334,04	\$ 199.112,76	\$ 28.444,68	\$ 85.334,04	\$ 28.444,68	\$ -	\$ -	\$ 56.889,36	\$ 28.444,68
Jefe Division 48 hs		\$ 91.023,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.341,04	\$ 30.341,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL PROFESIONAL		\$ 1.620.969,96	\$ 23.892,96	\$ 148.178,52	\$ 260.205,00	\$ 274.382,40	\$ 422.488,80	\$ 126.716,32	\$ 53.569,60	\$ 138.360,64	\$ -	\$ -	\$ 127.169,04	\$ 45.984,48
Profesional Clase I		\$ 595.065,00	\$ -	\$ 51.057,00	\$ 68.078,00	\$ 102.114,00	\$ 136.152,00	\$ 85.095,00	\$ -	\$ 51.057,00	\$ -	\$ -	\$ 68.078,00	\$ 34.038,00
Profesional Clase II		\$ 125.158,08	\$ -	\$ 15.644,76	\$ 15.644,76	\$ 15.644,76	\$ 15.644,76	\$ 15.644,76	\$ 15.644,76	\$ 15.644,76	\$ -	\$ -	\$ 15.644,76	\$ -
Profesional Clase III		\$ 126.288,72	\$ -	\$ 42.096,24	\$ 42.096,24	\$ 14.032,08	\$ 28.064,16	\$ 14.032,08	\$ 14.032,08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional Clase IV		\$ 465.912,72	\$ 23.892,96	\$ 47.785,92	\$ 23.892,96	\$ 23.892,96	\$ 226.983,12	\$ 11.946,48	\$ 23.892,96	\$ 71.678,88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.946,48
Profesional Clase I - 40 hs		\$ 68.078,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional Clase II - 40 hs		\$ 20.859,72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional Clase III - 40 hs		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional Clase IV - 40 hs		\$ 85.572,08	\$ -	\$ 47.786,04	\$ 47.786,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional Clase I - 45 hs		\$ 51.057,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.528,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.528,56	\$ -
Profesional Clase II - 45 hs		\$ 17.919,72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.919,72	\$ -
Profesional Clase III - 45 hs		\$ 54.480,80	\$ -	\$ -	\$ 54.480,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL TECNICO		\$ 11.243.841,60	\$ 75.582,72	\$ 1.123.095,48	\$ 1.336.597,68	\$ 6.754.895,16	\$ 90.737,04	\$ 475.986,00	\$ 247.638,64	\$ 176.804,76	\$ 605.632,56	\$ -	\$ 55.797,84	\$ 301.073,52
Tecnico Clase I		\$ 2.713.380,00	\$ 16.545,00	\$ 810.705,00	\$ 463.260,00	\$ 413.625,00	\$ 48.635,00	\$ 231.630,00	\$ 99.270,00	\$ 99.270,00	\$ 297.810,00	\$ -	\$ 16.545,00	\$ 215.085,00
Tecnico Clase II		\$ 1.164.731,76	\$ 14.743,44	\$ 88.460,64	\$ 162.177,64	\$ 633.967,52	\$ 31.289,52	\$ 44.230,32	\$ 44.230,32	\$ 29.486,88	\$ 73.717,20	\$ -	\$ 14.743,44	\$ 29.486,88
Tecnico Clase III		\$ 438.404,16	\$ -	\$ 38.662,72	\$ 51.576,96	\$ 296.567,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.788,48	\$ -	\$ -	\$ 12.894,24
Tecnico Clase IV		\$ 638.833,80	\$ 11.615,16	\$ 92.921,28	\$ 62.921,28	\$ 162.612,24	\$ 11.615,16	\$ 34.845,48	\$ 34.845,48	\$ 23.230,32	\$ 162.612,24	\$ -	\$ 11.615,16	\$ -
Tecnico Clase I - 38,30		\$ 276.026,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 276.026,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase II - 38,30		\$ 586.543,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 586.543,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase III - 38,30		\$ 1.638.216,36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.638.216,36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase IV - 38,30		\$ 1.058.337,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.058.337,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase I - 40 hs		\$ 1.411.837,44	\$ -	\$ 22.059,96	\$ 154.418,72	\$ 1.235.357,76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase II - 40 hs		\$ 137.605,44	\$ -	\$ -	\$ 39.315,84	\$ 78.631,68	\$ -	\$ 19.657,92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase III - 40 hs		\$ 223.489,64	\$ 17.192,28	\$ -	\$ 34.384,56	\$ 171.922,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase IV - 40 hs		\$ 92.921,04	\$ 15.486,84	\$ -	\$ 46.460,52	\$ 30.973,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase I - 44 hs		\$ 24.286,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.266,04
Tecnico Clase II - 44 hs		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase III - 44 hs		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase IV - 44 hs		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase I - 45 hs		\$ 372.263,40	\$ -	\$ 48.635,12	\$ 74.452,68	\$ 74.452,68	\$ -	\$ 99.270,24	\$ 49.635,12	\$ 24.817,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase II - 45 hs		\$ 132.680,96	\$ -	\$ -	\$ 44.230,32	\$ 44.230,32	\$ -	\$ 22.115,16	\$ -	\$ -	\$ 22.115,16	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase III - 45 hs		\$ 19.341,36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.341,36
Tecnico Clase IV - 45 hs		\$ 52.268,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34.845,60	\$ -	\$ 17.422,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase I - 48 hs		\$ 26.472,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.472,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase II - 48 hs		\$ 23.589,48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.589,48	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase III - 48 hs		\$ 62.523,04	\$ -	\$ 20.630,76	\$ 61.892,28	\$ 61.892,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tecnico Clase IV - 48 hs		\$ 130.089,96	\$ -	\$ -	\$ 111.505,68	\$ 18.584,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ 4.262.855,64	\$ 32.236,80	\$ 742.635,96	\$ 967.068,36	\$ 1.242.995,28	\$ 212.290,08	\$ 95.290,44	\$ 191.966,88	\$ 179.437,32	\$ 249.270,84	\$ 46.834,40	\$ 28.444,20	\$ 274.585,08
Administrativo Clase I		\$ 1.048.188,92	\$ -	\$ 156.447,68	\$ 297.250,44	\$ 281.605,68	\$ 62.579,04	\$ 31.289,52	\$ 15.644,7					

DEPARTAMENTO EJECUTIVO 2012	TOTAL GENERAL 2012	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SEGURIDAD	JEFATURA DE GABINETE	SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	SECRETARIA DE DEPORTES
PERSONAL SUPERIOR	28	4	4	4	1	2	3	1	1	5	1	2	0
Intendente	1	1											
Secretario	11												
Sub-Secretario	13	2	3	3			1			1		1	
Secretario Privado D.E	0						2					1	
Juez d' Falta	3									3			
PERSONAL DIRECCION	236	34	46	57	19	14	23	17	7	21	3	7	6
Contador	1												
Subcontador	1												
Tesorero	1												
Director de Compras	1												
Director General de Personal	0												
Director General	32	2	3	5	3	2	3	2	3	4	2	1	2
Secretario Letrado	0												
Director	98	10	19	21	6	6	8	10	3	7		5	5
Jefe Asesores	0												
Asesor Nivel A	0												
Asesor Nivel B	0												
Asesor Nivel C	0												
Director 40 hs	1												
Sub-Director	91	2	22	9	6	6	12		1	10		1	1
Sub-Director 40 hs	2												
Delegado Municipal	6												
PERSONAL JERARQUICO	409	13	90	93	56	28	43	16	12	32	0	16	10
Jefe Departamento	105	2	28	22	8	5	15	4	4	11	2	3	2
Jefe Departamento 40 hs	35	2	4	9	6	1	4	3	1	4		2	2
Jefe Departamento 44 hs	1												
Jefe Departamento 48 hs	10	2	4	4	1		1			1		1	
Jefe Departamento 45 hs	28	1	4	8	3	2	5	5	2	2		1	3
Jefe Division	161	2	45	28	30	12	14	6	6	15		8	3
Jefe Division 40 hs	30	2	6	10	2	1	7	1	1	1		1	1
Jefe Division 44 hs	2												
Jefe Division 45 hs	34	2	3	11	3	7	1	3	1	2		2	1
Jefe Division 48 hs	3												
PERSONAL PROFESIONAL	106	2	9	16	16	31	6	4	10	0	0	7	3
Profesional Clase I	35												
Profesional Clase II	8												
Profesional Clase III	9												
Profesional Clase IV	39	2	2	4	2	19	1	2	6				
Profesional Clase I - 40 hs	3												
Profesional Clase II - 40 hs	1												
Profesional Clase III - 40 hs	0												
Profesional Clase IV - 40 hs	6												
Profesional Clase I - 45 hs	2												
Profesional Clase IV - 45 hs	1												
Profesional Clase I - 48 hs	2												
PERSONAL TECNICO	675	5	70	70	399	6	27	15	11	41	0	4	18
Tecnico Clase I	164	1	49	28	25	14	14	6	6	18		4	13
Tecnico Clase II	79	1	6	11	43	2	3	3	2	5		1	2
Tecnico Clase III	34		3	4	23					2		1	1
Tecnico Clase IV	55		8	8	14					14		1	2
Tecnico Clase I - 38,30	13				13		3	3	2				
Tecnico Clase II - 38,30	31				31								
Tecnico Clase III - 38,30	99				99								
Tecnico Clase IV - 38,30	71				71								
Tecnico Clase I - 40 hs	64				56								
Tecnico Clase II - 40 hs	7				4								
Tecnico Clase III - 40 hs	13				10								
Tecnico Clase IV - 40 hs	6				2								
Tecnico Clase I - 44 hs	1				1								
Tecnico Clase II - 44 hs	0												
Tecnico Clase III - 44 hs	0												
Tecnico Clase IV - 44 hs	0												
Tecnico Clase I - 45 hs	15		2	3	3		4	2	3				
Tecnico Clase II - 45 hs	6			2	2		1	1	1				
Tecnico Clase III - 45 hs	1												
Tecnico Clase IV - 45 hs	3			2	2		1	1	1				
Tecnico Clase I - 48 hs	1												
Tecnico Clase II - 48 hs	1												
Tecnico Clase III - 48 hs	4		1	3	3								
Tecnico Clase IV - 48 hs	7			6	1								
PERSONAL ADMINISTRATIVO	270	2	49	60	77	15	5	13	12	17	2	4	16
Administrativo Clase I	67		10	19	18	4	2	1	2	9			2
Administrativo Clase II	32		6	3	17			2	1	1			1
Administrativo Clase III	28		5	6	12			1	1	1			1
Administrativo Clase IV	48		13	6	4		5	5	6	6			2
Administrativo Clase I - 40 hs	16		1	9	3	1		4	5				3

CORRESPONDE A LA
 ORDEN N° 31895
 FOLIO N° 238



Administrativo Clase II - 40 hs	7		2	3	2										
Administrativo Clase III - 40 hs	4			1	2										
Administrativo Clase IV - 40 hs	13	1	3	3	4				1			1			
Administrativo Clase IV - 44 hs	3														
Administrativo Clase I - 45 hs	0														
Administrativo Clase I - 45 hs	23		5	2	10			2		1			2		
Administrativo Clase II - 45 hs	3				3										
Administrativo Clase III - 45 hs	4		1	1	1									1	
Administrativo Clase IV - 45 hs	20	1	3	5	2			1		3					
Administrativo Clase I - 48 hs	2			1											
Administrativo Clase II - 48 hs	0														
PERSONAL SERVICIO OPERATIVO	298	0	3	14	63	8	52	2	115	3	0	0	0	16	
Servicio Operativo Clase I	48			2	12		6		20	1					5
Servicio Operativo Clase II	36			4	12		2		12	2					4
Servicio Operativo Clase III	26			2	10		1		10						4
Servicio Operativo Clase IV	22		2	1	7		2		13						3
Servicio Operativo Clase I - 40 hs	30		1	1	2		25		2						3
Servicio Operativo Clase II - 40 hs	10				2		2		2						1
Servicio Operativo Clase III - 40 hs	11				6		4		1						1
Servicio Operativo Clase IV - 40 hs	3				1		1		1						1
Servicio Operativo Clase I - 44 hs	18				8		1		8						1
Servicio Operativo Clase II - 44 hs	20				9				12						2
Servicio Operativo Clase III - 44 hs	30				7				21						1
Servicio Operativo Clase IV - 44 hs	23				4				17						1
Servicio Operativo Clase I - 45 hs	5				1		2								2
Servicio Operativo Clase II - 45 hs	4				2			2							1
Servicio Operativo Clase III - 45 hs	2				1			1							1
Servicio Operativo Clase IV - 45 hs	9				1		1		6						1
Servicio Operativo Clase I - 48 hs	1				1										1
Servicio Operativo Clase II - 48 hs	0														
TOTAL PLANTA 11757	2022	40	273	323	651	104	161	68	168	119	6	38	71		
DEFENSOR DEL PUEBLO	1														
DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO	1														
PERSONAL DOCENTE	394														
PERSONAL CARRERA PROF. SALUD	603				603										
TOTAL PERSONAL	3021	40	273	323	1254	104	161	68	168	119	6	38	71		
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	TOTAL GENERAL 2012	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SEGURIDAD	JEFATURA DE GABINETE	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	SECRETARIA DE DEPORTES		


 CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 239

DETALLE DE CARGOS PLANTA

CARGO	CANT	BASICO	TOTAL ANUAL
Profesional Hospital 44 Hs Hospital "A"	15	\$ 5.170,51	\$ 930.691,80
Profesional Hospital 36 Hs Hospital "A"	181	\$ 4.230,42	\$ 9.188.472,24
Profesional Hospital 24 Hs Hospital "A"	166	\$ 2.820,28	\$ 5.617.997,76
Profesional Agregado 36 Hs	33	\$ 3.579,58	\$ 1.417.513,68
Profesional Agregado 24 Hs	49	\$ 2.386,39	\$ 1.403.197,32
Profesional Asistente 36 Hs	112	\$ 3.379,33	\$ 4.541.819,52
Profesional Asistente 24 Hs	47	\$ 2.252,89	\$ 1.270.629,96
TOTALES	603		\$ 24.370.322,28



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 240

PLANTA CARRERA DOCENTE

DETALLE DE CARGOS	BASICO	CARGOS PLANTA DOCENTE	GASTO ANUAL
		SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION
Director Enseñanza Media	\$ 3.923,10	3	\$ 141.231,60
Vice Director Enseñanza Media	\$ 3.487,20	1	\$ 41.846,40
Regente Enseñanza Media	\$ 3.138,48	2	\$ 75.323,52
Secretario Enseñanza Media	\$ 2.615,40	5	\$ 156.924,00
Pro Secretario Enseñanza Media	\$ 2.179,50	1	\$ 26.154,00
Bibliotecario Enseñanza Media	\$ 1.743,60	2	\$ 41.846,40
Ayudante Bibliotecario	\$ 1.453,00	1	\$ 17.436,00
Jefe de Preceptores Enseñanza Media	\$ 2.092,32	2	\$ 50.215,68
Preceptor Enseñanza Media	\$ 1.453,00	29	\$ 505.644,00
Director de 1ª Educación Primaria	\$ 3.734,21	1	\$ 44.810,52
Vicedirector 1ª Educación Primaria	\$ 2.949,59	1	\$ 35.395,08
Secretario Educación Primaria	\$ 2.382,92	2	\$ 57.190,08
Maestro de Grado Educación Primaria	\$ 1.598,30	18	\$ 345.232,80
Preceptor Educación Primaria	\$ 1.453,00	4	\$ 69.744,00
Asistente Social Educación Primaria	\$ 1.598,30	1	\$ 19.179,60
Asistente Educacional Educación Primaria	\$ 1.598,30	1	\$ 19.179,60
Orientador del Aprendizaje Educación Primaria	\$ 1.598,30	1	\$ 19.179,60
Director de 1era Jorn Completa Enseñanza Especial	\$ 6.102,60	1	\$ 73.231,20
Secretario Enseñanza Especial	\$ 2.382,92	1	\$ 28.595,04
Maestra Sección Enseñanza Especial	\$ 1.598,30	19	\$ 364.412,40
Preceptor Enseñanza Especial	\$ 1.453,00	2	\$ 34.872,00
Director de 1era Enseñanza Rama Inicial	\$ 3.051,30	8	\$ 292.924,80
Vice Director de 1era Enseñanza Rama Inicial	\$ 2.615,40	9	\$ 282.463,20
Secretario Enseñanza Rama Inicial	\$ 2.382,92	2	\$ 57.190,08
Maestra Sección Enseñanza Rama Inicial	\$ 1.598,30	62	\$ 1.189.135,20
Preceptor Enseñanza Rama Inicial	\$ 1.453,00	26	\$ 453.336,00
Asistente Social Enseñanza Rama Inicial	\$ 1.598,30	2	\$ 38.359,20
Director de 1era Jornada Completa Rama Inicial	\$ 6.102,60	1	\$ 73.231,20
Director de 2da Jornada Completa Rama Inicial	\$ 5.230,80	3	\$ 188.308,80
Director de 3era Jornada Completa Rama Inicial	\$ 4.940,20	14	\$ 829.953,60
Maestra Seccion Jornada Completa Rama Inicial	\$ 3.196,60	78	\$ 2.992.017,60
Preceptor Jornada Completa Rama Inicial	\$ 2.906,00	78	\$ 2.720.016,00
Director de 3era Enseñanza Media	\$ 2.964,12	1	\$ 35.569,44
Asistente Educacional Enseñanza Rama Inicial	\$ 1.598,30	2	\$ 38.359,20
Director de 1era Enseñanza Superior (1 Turno)	\$ 3.923,10	1	\$ 47.077,20
Secretario Enseñanza Superior	\$ 2.615,40	1	\$ 31.384,80
Director Enseñanza Superior y Artística (1 Turno)	\$ 3.923,10	1	\$ 47.077,20
Preceptor Enseñanza Superior	\$ 1.453,00	3	\$ 52.308,00
Ayudante Técnico Pedagógico	\$ 1.743,60	4	\$ 83.692,80
TOTAL POR AREA		394	\$ 11.620.047,84

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 241

HORAS DE CATEDRA

SECRETARIA	DEPENDENCIA	HS MENSUALES	HS ANUALES	VALOR HORA	GASTO ANUAL POR DEPENDENCIA	GASTO ANUAL POR SECRETARIA
EDUCACIÓN	ESCUELA MUNICIPAL	1700	20400	\$ 96,87	\$ 1.976.148,00	\$ 5.765.705,16
	CEAVAO	410	4920	\$ 96,87	\$ 476.600,40	
	INSTITUTO DE MUSICA (EDUC SUPERIOR)	291	3492	\$ 121,08	\$ 422.811,36	
	INSTITUTO DE MUSICA (AYUDANTE EDUC SUPERIOR)	25	300	\$ 103,79	\$ 31.137,00	
	INSTITUTO MANUEL DORREGO HS. MÓDULO	120	1440	\$ 145,30	\$ 209.232,00	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 1	52	624	\$ 96,87	\$ 60.446,88	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 2	30	360	\$ 96,87	\$ 34.873,20	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 3	24	288	\$ 96,87	\$ 27.898,56	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 4	66	792	\$ 96,87	\$ 76.721,04	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 5	60	720	\$ 96,87	\$ 69.746,40	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 6	36	432	\$ 96,87	\$ 41.847,84	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 7	44	528	\$ 96,87	\$ 51.147,36	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 8	24	288	\$ 96,87	\$ 27.898,56	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 9	50	600	\$ 96,87	\$ 58.122,00	
	JARDIN DE INFANTES NRO. 10	62	744	\$ 96,87	\$ 72.071,28	
	INFORMATICA JARDINES	130	1560	\$ 96,87	\$ 151.117,20	
	INGLES JARDINES	110	1320	\$ 96,87	\$ 127.868,40	
	ESCUELA DE CINE INFANTIL Y JUVENIL	102	1224	\$ 96,87	\$ 118.568,88	
	ESCUELA CINE INFANTIL Y JUVENIL (TEMPORARIA)	20	240	\$ 96,87	\$ 23.248,80	
	ESCUELA DE CINE	92	1104	\$ 96,87	\$ 106.944,48	
	PLAN DE APOYO EDUCATIVO	80	960	\$ 96,87	\$ 92.995,20	
	CAPACITACION DOCENTE	60	720	\$ 96,87	\$ 69.746,40	
	DIRECCION DE EDUCACION	80	960	\$ 96,87	\$ 92.995,20	
	CENTRO DE FORMACION LABORAL	400	4800	\$ 96,87	\$ 464.976,00	
	SUPLENCIAS	300	3600	\$ 96,87	\$ 348.732,00	
ESCUELA DE AJEDREZ	350	4200	\$ 96,87	\$ 406.854,00		
ESCUELA DE MATEMÁTICA	30	360	\$ 96,87	\$ 34.873,20		
ESCUELA GUARDAVIDAS SUPERIOR	62	744	\$ 121,08	\$ 90.083,52		
CULTURA Y TURISMO	CULTURA (AREA NO FORMAL)	265	3180	\$ 96,87	\$ 308.046,60	\$ 395.229,60
	DIRECCION DE CULTURA	75	900	\$ 96,87	\$ 87.183,00	
DEPORTES	SECRETARIA DE DEPORTES	505	6060	\$ 96,87	\$ 587.032,20	\$ 1.284.496,20
	SECRETARIA DE DEPORTES (NATAACION)	600	7200	\$ 96,87	\$ 697.464,00	
SALUD PÚBLICA	ESCUELA DE ENFERMERIA (EDUC SUPERIOR)	200	2400	\$ 121,08	\$ 290.592,00	\$ 348.714,00
	CAPACITACION AL PERSONAL	50	600	\$ 96,87	\$ 58.122,00	
TOTAL		6505	78060		\$ 7.734.144,96	\$ 7.734.144,96

CORRELACION A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 242

HORAS TALLER

ANEXO VII PAG 1

SECRETARIA	DEPENDENCIA	MENSUALES	ANUALES	VALOR HORA	GASTO ANUAL POR DEPENDENCIA	GASTO ANUAL POR SECRETARIA
GOBIERNO	DIR DE POBLACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	42	504	\$ 88.54	\$ 44,624.16	\$ 44,624.16
SALUD PUBLICA	REHABILITACION - BIGNONE	42	504	\$ 88.54	\$ 44,624.16	\$ 44,624.16
DESARROLLO SOCIAL	CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER	70	840	\$ 88.54	\$ 74,373.60	\$ 745,860.86
	CENTRO RECREATIVO DE LA TERCERA EDAD	267	3204	\$ 88.54	\$ 283,882.16	
	CENTRO RECREATIVO TERCERA EDAD (GUARDAVIDAS) *	80	960	\$ 88.54	\$ 84,998.40	
	CENTRO RECREATIVO TERCERA EDAD (GIMNASIA ACUATICA) *	60	720	\$ 88.54	\$ 63,748.80	
	CASA DE LA JUVENTUD	170	2040	\$ 88.54	\$ 180,621.60	
	ESCUELA DE CAPACITACION PROFESIONAL	55	660	\$ 88.54	\$ 58,436.40	
CULTURA Y TURISMO	BALLET	80	960	\$ 88.54	\$ 84,998.40	\$ 481,303.44
	CORO	20	240	\$ 88.54	\$ 21,249.60	
	DIRECCION DE CULTURA (TALLERISTAS)	353	4236	\$ 88.54	\$ 375,055.44	
DEPORTES	SECRETARIA DE DEPORTES	430	5160	\$ 88.54	\$ 456,866.40	\$ 559,926.96
	SECRETARIA DE DEPORTES (NATAACION)	97	1164	\$ 88.54	\$ 103,060.56	
TOTAL		1766	21192		\$ 1,876,339.68	\$ 1,876,339.68

[Handwritten signature]

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 243

RESIDENTES MEDICOS

CATEGORIA	BASICO	COEF	CARGOS	TOTAL ANUAL
JEFE RESID. 1º NIVEL CASADO	\$ 6,251.76	1.85	6	\$ 450,126.76
JEFE RESID. 2º NIVEL CASADO	\$ 6,251.76	1.85	1	\$ 75,021.13
RESID. 1º AÑO 1º NIVEL CASADO	\$ 4,731.06	1.4	19	\$ 1,078,682.14
RESID. 1º AÑO 2º NIVEL CASADO	\$ 6,082.79	1.8	2	\$ 145,987.06
RESID. 2º AÑO 1º NIVEL CASADO	\$ 5,237.96	1.55	18	\$ 1,131,399.68
RESID. 2º AÑO 2º NIVEL CASADO	\$ 6,082.79	1.8	2	\$ 145,987.06
RESID. 3º AÑO 1º NIVEL CASADO	\$ 6,082.79	1.8	18	\$ 1,313,883.50
RESID. 4º AÑO 1º NIVEL CASADO	\$ 6,082.79	1.8	18	\$ 1,313,883.50
TOTAL			84	\$ 5,654,970.82

BASE: Categoría Prof Asistente 36 hs \$ 3,379.33

CORRESPONDE A LA
 ORDENANZA N° 31875
 FOJA N° 244

Personal Mensualizado		
Carga Horaria	MÓDULO	SUELDO BASICO
30	Módulo 1	\$ 2.208,96
30	Módulo 2	\$ 2.336,40
30	Módulo 3	\$ 2.389,06
40	Módulo 4	\$ 2.616,77
40	Módulo 5	\$ 2.657,05
44	Módulo 6	\$ 2.779,90
30	Módulo 7	\$ 2.785,34
45	Módulo 8	\$ 2.820,67
44	Módulo 9	\$ 2.922,76
48	Módulo 10	\$ 2.943,01
45	Módulo 11	\$ 2.989,19
30	Módulo 12	\$ 3.181,51
40	Módulo 13	\$ 3.185,41
48	Módulo 14	\$ 3.188,47
44	Módulo 15	\$ 3.503,96
45	Módulo 16	\$ 3.583,60
40	Módulo 17	\$ 3.713,78
48	Módulo 18	\$ 3.822,49
30	Módulo 19	\$ 3.974,06
45	Módulo 20	\$ 4.178,02
40	Módulo 21	\$ 4.242,00
48	Módulo 22	\$ 4.456,55
45	Módulo 23	\$ 4.772,27
48	Módulo 24	\$ 5.090,42
40	Módulo 25	\$ 5.298,76
45	Módulo 26	\$ 5.961,10
30	Módulo 27	\$ 6.351,67
48	Módulo 28	\$ 6.358,50
30	Módulo 29	\$ 7.540,54
45	Módulo 30	\$ 9.527,51
36	Módulo 31	\$ 7.622,00
36	Módulo 32	\$ 2.477,81
Personal Mensualizado - Profesionales de la Salud		
Carga Horaria	MÓDULO	SUELDO BASICO
24	Módulo 33	\$ 2.212,12
24	Módulo 34	\$ 2.319,02
24	Módulo 35	\$ 2.546,23
38,5	Módulo 36	\$ 2.555,59
38,5	Módulo 37	\$ 2.557,40
24	Módulo 38	\$ 2.666,53
38,5	Módulo 39	\$ 3.065,96
36	Módulo 40	\$ 3.114,26
36	Módulo 41	\$ 3.274,63
36	Módulo 42	\$ 3.615,47
36	Módulo 43	\$ 3.795,88

Handwritten signature

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 31875
FOJA N° 245